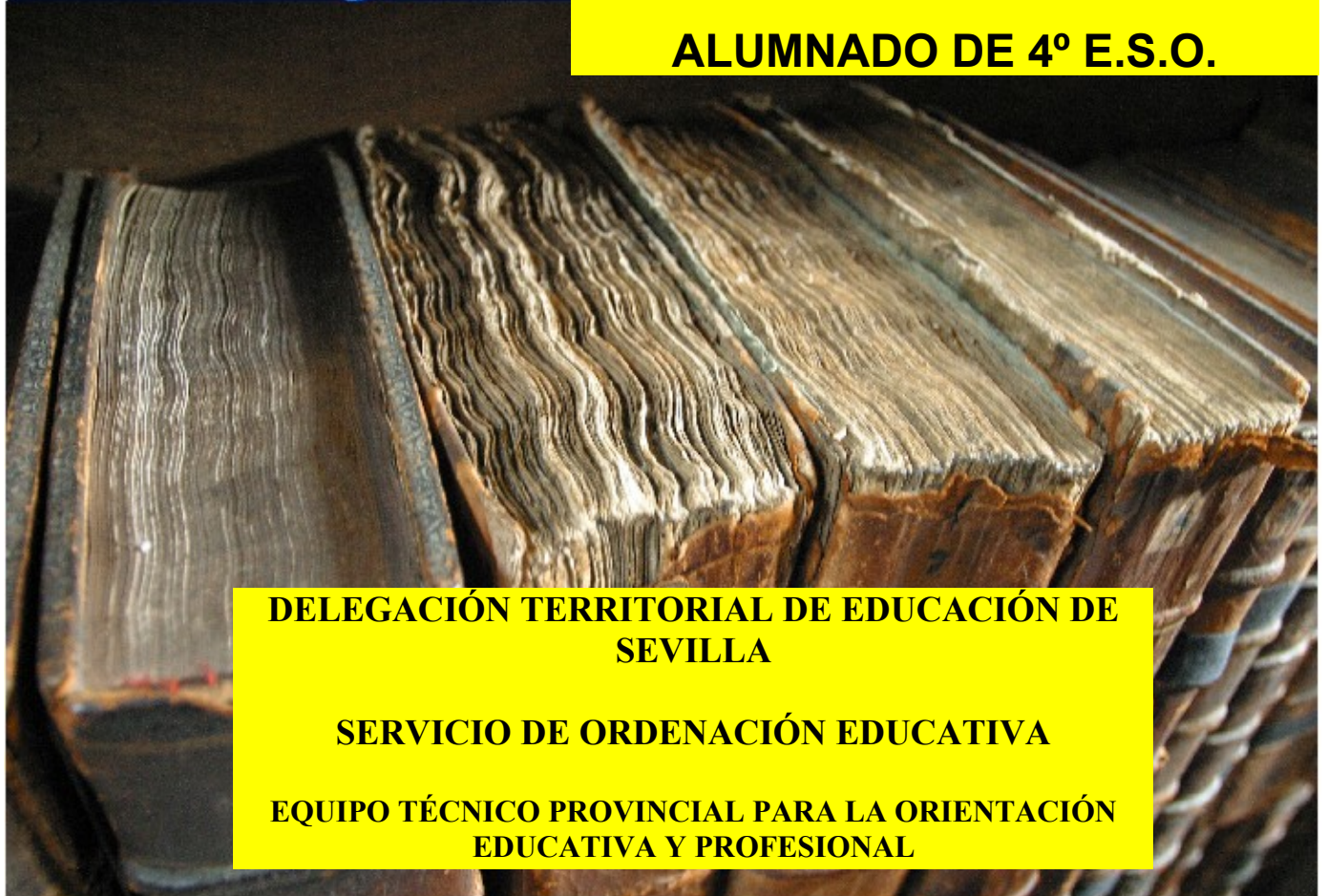


CUADERNO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

ALUMNADO DE 4º E.S.O.



**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE
SEVILLA**

SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

**EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACIÓN
EDUCATIVA Y PROFESIONAL**

Estimados alumnos y alumnas de 4º de ESO:

Este curso debéis tomar decisiones importantes que van a influir en vuestra futura vida profesional y laboral.

Tendréis que seguir con los estudios de Bachillerato, cursar un ciclo formativo o acceder al mundo laboral.

Para ello es necesario que os informéis de las distintas alternativas académicas y profesionales que podáis seguir, conocer los requisitos necesarios para cada estudio o profesión, mejorar el autoconocimiento de vuestras características personales, vuestras aptitudes y habilidades, y vuestros intereses, contrastar vuestros deseos y posibilidades y tomar la decisión más acertada.

Para presentaros la información más actualizada os ofrecemos este Cuaderno de Información Académica realizado con esmero y afecto. Deseamos que podáis utilizarlo con provecho.

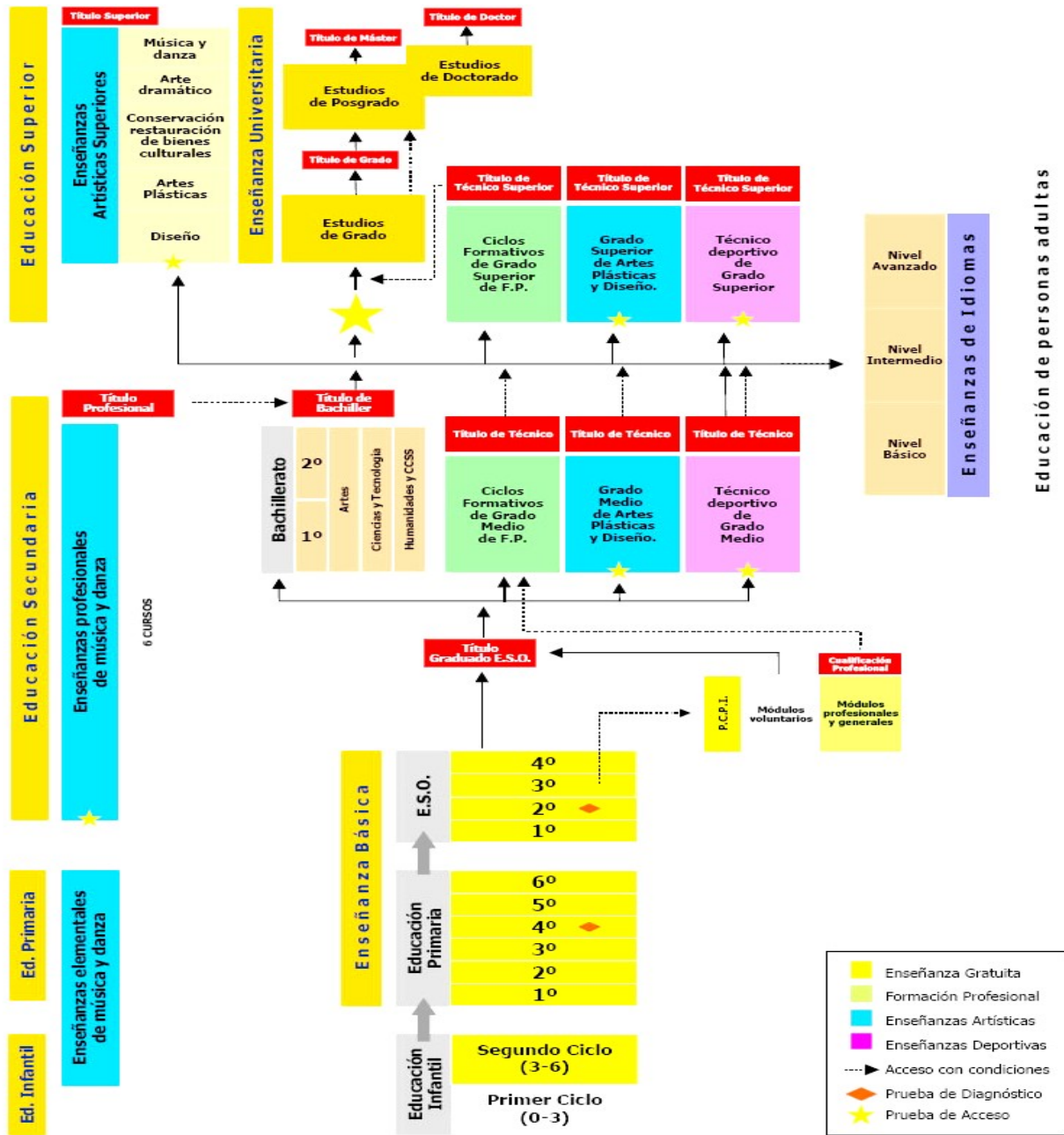
Además, podéis contar con la ayuda y asesoramiento de los orientadores y orientadoras de vuestros IES que os acompañan en todo el proceso de toma de decisión vocacional. Asimismo, si lo deseáis podéis dirigirlos a la Asesoría de Actividades Estudiantiles de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla para buscar respuestas a las dudas que se os planteen.

Os animamos a emprender y dedicar tiempo y esfuerzo a este proceso.

Sevilla marzo de 2018

Índice	Páginas
1.- El sistema educativo actual.	4
2.-¿ Qué puedo hacer al terminar cuarto de ESO?	5
3.- Continuación de estudios:	
3.1. Si tienes el Título de Graduado en Secundaria	7
3.1.1.- Bachillerato .	8
3.1.2.- Ciclos Formativos de Grado Medio.	30
3.1.3.- Pruebas libres para la obtención del Título de Técnico..	55
3.2.- Formación Profesional Básica.	63
3.3.- Si no tienes el título de Graduado en Secundaria	75
3.3.1.- Educación Secundaria de Adultos (ESA) .	76
3.3.2.- Curso de preparación a las pruebas de acceso	78
3.3.3.- Pruebas para la obtención del título de Graduado en ESO .	80
3.3.4.- Pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio.	85
3.3.5.- Pruebas para la obtención del título de Bachillerato.	89
3.3.6.- Formación para el empleo	98
3.4.- Otras enseñanzas:	105
3.4.1. Enseñanzas artísticas.	106
3.4.2.- Idiomas.	118
3.4.3.- Enseñanzas Deportivas	125
3.5.- Otros estudios:	141
4.- Calendario de solicitudes, matriculación y pruebas de acceso. Curso 2018/2019.	147
5.- Incorporación al mundo laboral	150
6.- Becas y ayudas al estudio.	151
517.- Enlaces de interés	159
8.- Aspectos a tener en cuenta antes de tomar una decisión al terminar cuarto	160

1.- EL SISTEMA EDUCATIVO LOMCE



2.- CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS AL TERMINAR CUARTO DE ESO

- BACHILLERATO.
- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.
- CICLOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.
- ENSEÑANZAS DEPORTIVAS NIVEL I
- OTRAS ENSEÑANZAS.
- OPOSICIONES

SI NO SE OBTIENE EL TÍTULO

Tienes varias opciones dependiendo de la edad que tienes o que cumples en este año (como mínimo).

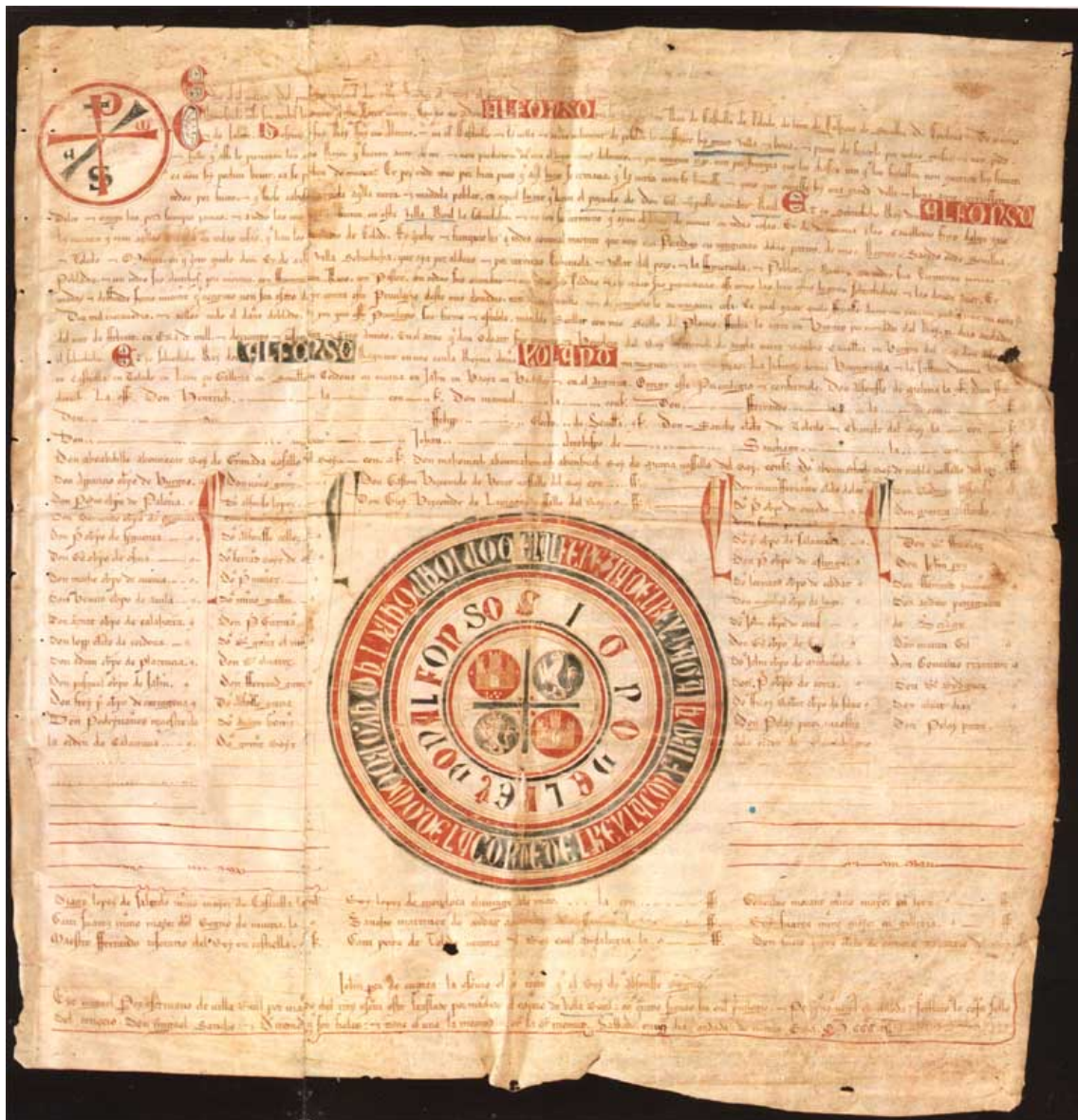
16 AÑOS			
Curso de preparación a las Pruebas de Acceso a C.F. de Grado Medio	Excepcionalmente ESA si eres deportista de alto rendimiento, trabajas o te encuentras en situación personal de enfermedad, discapacidad o situación de carácter personal	Cursos de Formación y Empleo	Excepcionalmente si eres deportista de alto rendimiento, trabajas o te encuentras en situación personal de enfermedad, discapacidad o situación de carácter personal y no tener más de cinco materias suspensas, durante los dos años siguientes a terminar ESO participar en la convocatoria anual para la obtención de la titulación básica entre el 1 y el 20 de abril

17 AÑOS	
Prueba de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio	Formación Profesional Básica. Excepcionalmente 15 años previo informe

18 AÑOS		
ESA	Prueba libre obtención título de la ESA	Participar en la convocatoria anual para la obtención de la titulación básica entre el 1 y el 20 de abril: no tener más de cinco materias con calificación negativa, durante los dos años siguientes de terminar ESO.

3.- CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

3.1.- SI TIENES EL TÍTULO DE GRADUADO EN SECUNDARIA



3.1.1.- EL BACHILLERATO

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior. En el curso 2014-2015 el alumnado está cursando bachillerato

- BACHILLERATO LOMCE

¿Cómo se accede?

Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria. A partir del 2018 será necesario también haber superado la prueba de evaluación final del a ESO por la opción de enseñanzas académicas.

El título de Técnico de artes Plásticas y Diseño y el título de Técnico Deportivo permitirá el acceso directo a cualquiera de las modalidades de bachillerato.

¿Qué estructura tiene?

Comprende dos cursos académicos. Tiene tres modalidades diferentes.

1º BACHILLERATO				
BLOQUE DE ASIGNATURAS	MODALIDAD DE ARTES	MODALIDAD DE CIENCIAS	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Filosofía	Filosofía	Filosofía	3
	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	3
	Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera I	3
	Fundamentos de Arte I	Matemáticas I	Latín I Matemáticas Aplicadas CCSS I	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2	Cultura Audiovisual I	Biología y Geología	Economía	4
	Historia Mundo Contemporáneo	Dibujo Técnico I	Griego I	4
	Literatura Universal	Física y Química	Historia del Mundo Contemporáneo	4
	-	-	Literatura Universal	4
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física			2
	Segunda Lengua Extranjera I			2
ESOPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2	Análisis Musical I			2+2
	Anatomía Aplicada			
	Cultura Científica			
	Dibujo Artístico I			
	Lenguaje y Práctica Musical			
	Tecnología Industrial I			
	Tecnologías de la Información y la Comunicación I			
	Volumen			
	Materia de libre configuración autonómica			
	Materia de opción del bloque de asignaturas troncales (se elegirá una única materia en lugar de dos).			4
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I			1
	Religión			

2º BACHILLERATO				
BLOQUE DE ASIGNATURAS	MODALIDAD DE ARTES	MODALIDAD DE CIENCIAS	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Historia de España	Historia de España	Historia de España	3
	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	3
	Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II	3
	Fundamentos de Arte II	Matemáticas II	Latín II Matemáticas Aplicadas CCSS II	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2	Artes Escénicas	Biología	Economía de la Empresa	4
	Cultura Audiovisual II	Dibujo Técnico II	Geografía	4
	Diseño	Física	Griego II	4
	-	Geología	Historia del Arte	4
	-	Química	-	4
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS Elegir 1	Historia de la Filosofía			4
ESOPECÍFICAS DE OPCIÓN Elegir 1	Análisis Musical II			4
	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente			
	Dibujo Artístico II			
	Fundamentos de Administración y Gestión			
	Historia de la Música y de la Danza			
	Imagen y Sonido			
	Psicología			
	Segunda Lengua Extranjera II			
	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica			
	Tecnología Industrial II			
	Tecnología de la Información y la Comunicación II			
Materia de opción del bloque de asignaturas troncales				
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1	Materia de libre configuración autonómica.			2
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I			1
	Religión			

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA en Andalucía

- Cultura Emprendedora y Empresarial 1º de Bachillerato.
- Patrimonio Cultural y Artístico en Andalucía en de Bachillerato.
- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos de 1º y 2º de Bachillerato.
- Programación y Computación 2º de Bachillerato.
- Materias de diseño propio del centro autorizadas.
- Materias específicas no cursadas.
- Materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas.

- Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.

- Medidas de atención a la diversidad:

El conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación correspondiente. Son medidas tanto organizativas como curriculares. Entre ellas se desarrollarán las actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se contemplarán, entre otras

Las adaptaciones de acceso al currículo, las medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con NEE derivadas de discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral, los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares serán para un curso académico y podrán incluir modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. En las adaptaciones curriculares para las materias de lenguas extranjeras se incluirán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales son:

- Adaptaciones curriculares de ampliación. Implican la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la inclusión de los objetivos y la definición específica de los criterios de evaluación para las materias objeto de adaptación y medidas como la que este alumnado pueda asistir a clases de una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

b) Adaptaciones curriculares de profundización. Implican la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente y profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos ni contenidos del curso superior

Fraccionamiento del currículo.

Cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa. Con carácter general, se establecen dos partes del fraccionamiento de las materias que componen el currículo de cada curso, con la siguiente distribución de materias:

a) En primero de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales y Educación Física; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de Segunda Lengua Extranjera I, las materias específicas o de libre configuración autonómica elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I.

b) En segundo de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales e Historia de la Filosofía; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de la materia específica y la materia de libre configuración elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II.

5. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán contemplar otras opciones de fraccionamiento.

El alumnado para el que se aplique la medida de fraccionamiento podrá permanecer hasta un máximo de seis años cursando esta etapa.

Exención total o parcial de alguna materia

Cuando se considere que las adaptaciones curriculares o el fraccionamiento no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos del Bachillerato, se podrá autorizar esta medida. Educación Física y Segunda Lengua Extranjera podrán ser objeto de exención total o parcial. Primera Lengua Extranjera, únicamente se podrá realizar una exención parcial. A efectos de determinar la nota media del Bachillerato, no se computarán las materias consideradas exentas.

- Cambio de modalidad o de itinerario en el Bachillerato.

1. El alumnado que tras cursar el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad, desee cambiar a una modalidad distinta en segundo curso, podrá hacerlo siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

a) El alumnado deberá cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad, así como las materias generales y de opción del bloque de asignaturas troncales de primer curso correspondientes a la nueva modalidad elegida que tendrán la consideración de materias pendientes aunque no computarán a efectos de promoción.

b) El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad que abandona, que no tendrán la consideración de materias pendientes ni computarán a efectos de promoción.

c) Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas específicas del primer curso las materias generales o de opción del bloque de asignaturas troncales superadas de primer curso de la modalidad que abandona que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad elegida.

d) En todo caso, el cambio de modalidad en Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponde para la modalidad por la que el alumnado finaliza las enseñanzas.

Esto será de aplicación para el alumnado que una vez cursado primero en uno de los dos itinerarios establecidos para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, desee cambiar de itinerario en segundo.

- Continuidad entre materias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, la superación de las materias de segundo curso de Bachillerato que se indican en el Anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho Anexo por implicar continuidad.

No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso.

Simultaneidad Enseñanzas Profesionales de Música o Danza con Bachillerato

Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Y continúa en vigencia de la Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de

Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza, en todo aquello que no se oponga o contradiga a la normativa vigente

Las condiciones para simultanear dichas enseñanzas serán las siguientes:

. El alumnado que desee simultanear estudios de Enseñanzas Profesionales de Música o Danza con los del Bachillerato podrá matricularse exclusivamente en las materias generales y de opción del bloque de asignaturas troncales, correspondientes a la modalidad elegida, así como la materia Educación Física siempre que haya superado el segundo curso de las Enseñanzas Profesionales correspondientes y haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- El alumnado que se encuentre en posesión del título profesional de Música o Danza podrá realizar estudios de Bachillerato cursando exclusivamente las materias materias generales y de opción del bloque de asignaturas troncales así como la materia Educación Física.

Para el alumnado que obtenga el título de Bachiller por encontrarse en posesión de un título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, la calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad cursada y de las asignaturas de los cursos 5.º y 6.º de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza en la correspondiente especialidad, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima. En el caso del alumnado que haya accedido directamente a 6.º curso de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, para el cálculo de la nota media serán consideradas las calificaciones de las asignaturas de dicho curso y de las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad cursada.

¿ Además puede haber alguna convalidación de materias? la de Educación Física para el alumnado que tenga la condición de deportista de alto rendimiento o realice estudios de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

IES CON PRIORIDAD EN LA ADMISIÓN EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA, Y DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL O DE ALTO RENDIMIENTO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/19.

CÓDIGO DEL CENTRO	IES	SIMULTANEIDAD
41700178	IES Punta del Verde	ESO- Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Danza
41700415	IES Ciudad Jardín	ESO-Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música.
41006936	IES Murillo	ESO-Bachilleratoy Enseñanzas Profesionales de Danza
41006900	IES Velázquez	ESO-Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música.
41006894	IES San Isidoro	ESO-Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música.
41700038	IES Macarena	ESO- Bachillerato y Deportista de alto nivel o de alto rendimiento
41009044	IES Ramón Carande	ESO-Bachilleratoy Enseñanzas Profesionales de Danza

¿Cuándo se obtiene el título de Bachiller?

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

¿Cuánto tiempo puede se podrá permanecer en Bachillerato? hasta cuatro años. El alumnado que haya optado por fraccionar en partes las materias en el bachillerato podrá permanecer un máximo de seis años.

¿Qué salidas académicas tengo al finalizar el Bachillerato?

El título faculta para el acceso a:

- Los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Las carreras universitarias, a través del sistema de acceso establecido legalmente(PEVAU antigua selectividad).
- Las Enseñanzas Artísticas Superiores, a través del sistema de acceso establecido legalmente.
- Las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior
- Las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior

¿Qué relación tiene el Bachillerato con los estudios universitarios? una vez finalizado el bachillerato se realizan las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso y Admisión a la Universidad (selectividad) que permiten el acceso a los estudios universitarios. Las PEVAU consta de dos fases:

-Prueba de Acceso es obligatoria para el alumnado de Bachillerato y su validez es indefinida. Consta de cuatro ejercicios: Ejercicio 1: Lengua Castellana y Literatura II, Ejercicio 2: Historia de España, Primera, Ejercicio 3: Lengua Extranjera II (Inglés, Francés. Italiano o Portugués) y Ejercicio 4 :materia (Fundamentos del Arte para el bachillerato de artes/ Matemáticas II para el Bachillerato de Ciencias/ Latín II para el bachillerato de Humanidades/ Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II para el Bachillerato de Ciencias Sociales) . La nota de la misma es la media aritmética de las puntuaciones de los cuatro ejercicios y tiene que ser mayor o igual a 4. Cada ejercicio se calificará de 0 a 10.

- Prueba de Admisión de carácter voluntario: se podrán examinar hasta de cuatro materias de 2º de bachillerato distintas a la materia elegida para realizar el ejercicio 4 de la prueba de acceso. Esta última también podrá ser tenida en cuenta con su respectivo parámetro para mejorar la nota de admisión. Se considera superada una materia cuando se obtenga en ella una calificación igual o superior a 5. Cada ejercicio se calificará de 0 a 10. Tendrá validez durante los dos cursos siguientes. Las materias objeto de examen serán Análisis Musical II, Artes Escénicas, Biología, Ciencias de la Tierra y del Medioambiente, Cultura audiovisual, Dibujo artístico II, Dibujo Técnico II, Diseño, Economía de la Empresa, Fundamentos del Arte, Geografía, Geología, Griego II, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas II, Química, Técnicas de Expresión Gráfico- Plásticas, Tecnología Industrial II.

La superación de la prueba es $0,60 \times \text{nota media del bachillerato} + 0,40 \times \text{la calificación de la prueba de acceso}$. Deberá ser mayor o igual a 5.

Nota de admisión a las enseñanzas universitarias $0,60 \times \text{nota media del bachillerato} + 0,40 \times \text{la calificación de la prueba de acceso} + aM1 + bM2$.

A y b son parámetros de ponderación y M1 y M" las dos mejores calificaciones de las materias de las pruebas de admisión http://distritounicoandaluz.cec.junta-andalucia.es/documentacion/Parametros_2017_2018.pdf

Más información sobre los parámetros en la Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de febrero de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las titulaciones de Grado que se impartirán en el curso 2017/2018. Boja nº 58 de 27 de marzo de 2017 o en la página web

http://distritounicoandaluz.cec.junta-andalucia.es/documentacion/Parametros_2017_2018.pdf

Calendario de la prueba

Convocatoria ordinaria: 12,13 y 14 junio 2018		Convocatoria extraordinaria: 11, 12 y 13 septiembre 2018	
HORARIO	PRIMER DÍA	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA
8:30-9:00	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN
	-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	-FUNDAMENTOS DEL ARTE II -LATÍN II -MATEMÁTICAS II	-DIBUJO TÉCNICO II -ECONOMÍA DE LA EMPRESA -BIOLOGÍA -CULTURA AUDIOVISUAL II
10:30-11:15	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
11:15-12:45	-LENGUA EXTRANJERA	-DIBUJO ARTÍSTICO II -GRIEGO II -MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	-ANÁLISIS MUSICAL II -DISEÑO -GEOGRAFÍA -QUÍMICA -TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II
12:45-13:30	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
13:30-15:00	-HISTORIA DE ESPAÑA	-HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA -TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICAS -GEOLOGÍA -HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	-ARTES ESCÉNICAS -CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE -FÍSICA -HISTORIA DEL ARTE
16:30-17:00			CITACIÓN
17:00-18:30			EXAMEN INCOMPATIBILIDAD HORARIA
18:30-19:00			DESCANSO
19:00-20:30			EXAMEN INCOMPATIBILIDAD HORARIA
20:30-21:00			DESCANSO
21:00-22:30			EXAMEN INCOMPATIBILIDAD HORARIA

Preinscripción en cualquier titulación y centro de las Universidades Públicas de Andalucía, será necesario cumplimentar la correspondiente solicitud que estará disponible en el punto de acceso electrónico. La solicitud será única y contemplará por orden de preferencia todas las peticiones de las titulaciones que la persona interesada desee formular.

FASE ORDINARIA CURSO 2018-2019	
CALENDARIO	
PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES	Del 22 de junio al 5 de julio.
1ª ADJUDICACIÓN	
PUBLICACIÓN DE LAS 1ª LISTAS DE ADJUDICACIÓN	El 17 de julio, a excepción del cupo de plazas reservadas a quienes acreditan titulación universitaria, que será el 5 de septiembre
PLAZO DE ALEGACIONES O RECLAMACIONES PRIMER PLAZO DE MATRÍCULA, RESERVA Y/O CONFIRMACIÓN DE LISTA DE ESPERA	Del 17 al 20 de julio.
2ª ADJUDICACIÓN	
PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE LA 2ª ADJUDICACIÓN	El 26 de julio.
PLAZO DE ALEGACIONES O RECLAMACIONES SEGUNDO PLAZO DE MATRÍCULA, RESERVA Y/O CONFIRMACIÓN DE LISTA DE ESPERA	Del 26 al 30 de julio.
3ª ADJUDICACIÓN y PRIMERA DE TITULADOS	
PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE LA 3ª ADJUDICACIÓN	El 5 de septiembre
PLAZO DE ALEGACIONES O RECLAMACIONES TERCER PLAZO DE MATRÍCULA, RESERVA Y/O CONFIRMACIÓN DE LISTA DE ESPERA	Del 5 al 7 de septiembre.
4ª ADJUDICACIÓN	
PUBLICACIÓN LISTAS 4ª ADJUDICACIÓN	El 11 de septiembre.
PLAZO DE ALEGACIONES O RECLAMACIONES ÚLTIMO PLAZO DE MATRÍCULA Y/O CONFIRMACIÓN DE LISTA DE ESPERA	Del 11 al 13 de septiembre.
LISTAS DE RESULTAS	
PLAZO DE ALEGACIONES O RECLAMACIONES DE LAS LISTAS DE RESULTA.	Todos los lunes laborables de cada semana desde el 17 de septiembre al 29 de octubre (ambos incluidos).
PLAZO DE MATRÍCULA Y/O CONFIRMACIÓN DE LAS LISTAS DE RESULTAS	Lunes, martes y miércoles laborables de la semana correspondiente a la respectiva lista.
FASE EXTRAORDINARIA CURSO 2018-19	
PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES	Desde el 21 al 24 de septiembre.
1ª ADJUDICACIÓN	
PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE LA 1ª ADJUDICACIÓN	El 27 de septiembre, a excepción del cupo de plazas reservadas a titulados universitarios que, en su caso, será el 2 de octubre.
PRIMER PLAZO DE MATRÍCULA, RESERVA, Y/O CONFIRMACIÓN DE LISTA DE ESPERA	Del 27 al 29 de septiembre. Si la matrícula se desea realizar de forma presencial porque la universidad de que trate así lo permita, el plazo será del 27 al 28
2ª ADJUDICACIÓN Y ÚNICA DE TITULADOS UNIVERSITARIO	
PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE LA 2ª ADJUDICACIÓN Y ÚNICA DE TITULADOS UNIVERSITARIOS	El 2 de octubre

SEGUNDO PLAZO DE MATRÍCULA, RESERVA Y/O CONFIRMACIÓN DE LISTA DE ESPERA	Del 2 al 4 de octubre
SEGUNDO PLAZO DE MATRÍCULA, RESERVA Y/O CONFIRMACIÓN DE LISTA DE ESPERA	Del 2 al 4 de octubre
LISTAS DE RESULTAS	
LISTAS DE RESULTAS	Todos los lunes laborables de cada semana, desde el 05 de octubre hasta el 29 de octubre (ambos incluidos)
PLAZO DE ALEGACIONES O RECLAMACIONES DE LAS LISTAS DE RESULTAS	Lunes, martes y miércoles laborales de la semana correspondiente a la respectiva lista
PLAZO DE MATRÍCULA DE LAS LISTAS DE RESULTAS	Lunes, martes y miércoles de la semana correspondiente a la respectiva lista.

* Mayor información sobre la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad y sobre el acceso a los estudios universitarios en el Cuaderno de información Académica para Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior.

LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

De forma resumida comentamos el Espacio Europeo de Educación Superior es un sistema basado en dos niveles y tres ciclos:

- GRADO: Comprende el 1º Ciclo.
- POSTGRADO: Comprenden el 2º Ciclo (Master) y el 3º Ciclo (Doctorado).

Se organizan por grandes ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

Los planes de estudios tendrán aproximadamente entre 240 créditos que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir y que corresponden a cuatro cursos académicos. Algunos grados pueden tener más créditos.

El Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, establece que los planes de estudios tendrán entre 180 y 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: Aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas. En los casos en que una titulación de Grado tenga menos de 240 créditos, las Universidades, arbitrarán mecanismos que complementen el número de créditos de Grado con el número de créditos de Máster, de manera que se garantice que la formación del Grado es generalista y los contenidos del Máster se orienten hacia una mayor especialización.

En la página web del Distrito Único Andaluz

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/g_catalogo_top.php encontramos información de las diferentes titulaciones del Distrito Único Andaluz.

En Sevilla se imparten en las facultades de las universidades de Sevilla, Pablo de Olavide y centros adscritos.

Para mayor información también puedes consultar el Cuaderno de Información Académica del alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior elaborado por esta Delegación Territorial.

EL BACHILLERATO INTERNACIONAL



Ofrece un Programa de Diploma. El diploma se representa en forma de hexágono con 6 áreas académicas rodeando el centro. Las asignaturas se presentan simultáneamente y los estudiantes abordan las 2 grandes áreas tradicionales del saber: las humanidades/letras y las ciencias.

El programa del Diploma del bachillerato internacional se realiza simultáneamente con las distintas modalidades del bachillerato español por lo que el alumnado puede alcanzar una doble titulación. Esto supone una mayor carga lectiva y un elevado compromiso de trabajo, a cambio reciben una formación sólida. En cada asignatura del Bachillerato Internacional se imparten los contenidos de su asignatura equivalente en el Bachillerato español, a los que se añade actividades y trabajos prácticos que no se realizan en el bachillerato ordinario.

Los alumnos y alumnas estudian:

1.- Seis asignaturas, seleccionan una asignatura de cada uno de los 6 grupos disponibles: 3 deben cursarse a nivel superior (NS) y otras 3 a nivel medio (NM). Los cursos de nivel superior suponen 240 horas lectivas, mientras que los de nivel medio representan 150 horas.

Los seis grupos son los siguientes:

Grupo 1: se pueden estudiar 46 lenguas distintas.

Grupo 2: más de 25 lenguas modernas y lenguas clásicas en todos los niveles —principiante, alumnos con algunos conocimientos (lenguas B) y alumnos con un buen dominio de la lengua (lenguas A2).

La mayoría de las asignaturas se pueden cursar en el Nivel Superior o en el Nivel Medio.

Grupo 3: Antropología Social y Cultural, Economía, Empresa y Gestión, Filosofía, Geografía, Historia, Psicología, Sistemas Ambientales y Sociedades, Tecnología de la Información en una Sociedad Global.

Grupo 4: Biología, Física, Química, Sistemas Ambientales y Sociedades, Tecnología del Diseño.

Grupo 5: Ampliación de Matemáticas, Estudios Matemáticos NM, Informática, Matemáticas NM, Matemáticas NS.

Grupo 6: Artes Visuales, Cine, Música, Teatro.

Además también debe cursar los tres componentes del núcleo del hexágono :

- ⇒ Teoría del Conocimiento (TdC): es un curso interdisciplinario obligatorio destinado a estimular la reflexión crítica sobre el saber y la experiencia adquiridos tanto dentro como fuera del aula. La TdC se propone también fomentar el interés por otras perspectivas culturales.
- ⇒ La “Creatividad, Acción y Servicio” (CAS) anima al alumnado a tomar parte en actividades artísticas, deportivas y de servicio a la comunidad por lo que da gran importancia a la vida que se desarrolla paralelamente con el estudio.
- ⇒ La Monografía consiste en un trabajo de investigación original de aproximadamente 4.000 palabras. Este proyecto brinda la oportunidad de investigar sobre un tema que despierte en los estudiantes un interés especial familiarizándoles con el tipo de investigación independiente y los requisitos de redacción que se esperan de ellos a nivel universitario. En el BI existen 60 materias sobre las que se puede escribir la monografía, pero ésta debe coincidir con alguna de las asignaturas que ofrece el instituto.

2.- Además, los estudiantes deberán cursar las materias obligatorias que correspondan a los distintos bachilleratos: Ciencia y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

¿Cómo se obtiene el diploma?:

- Cada asignatura recibe una nota comprendida entre 1-7. Para la obtención del Diploma, el candidato debe obtener un mínimo de 24 puntos de los 45 posibles. Para Teoría del conocimiento y la Monografía las calificaciones se basan en una escala de A a E, siendo A la más alta. Dependiendo las calificaciones obtenidas en la Monografía y Teoría del Conocimiento se traduce en una nota entre 0 y 1. No pueden obtener una puntuación menor o igual a 2 en cualquier asignatura de NS y no obtener un 3 en más de una asignatura de NS. Deben obtener un mínimo de 12 puntos en las materias de NS. Los resultados de los alumnos se publican el 5 de julio (convocatoria de mayo) y el 5 de enero (convocatoria de noviembre).
- Los estudiantes que no logran satisfacer todos los requisitos no reciben el Diploma pero sí un certificado por los exámenes aprobados. Los exámenes se celebran a principios de Mayo.

¿Qué reconocimiento tiene le Bachillerato Internacional? cuenta con el reconocimiento de más de 100 países. Está reconocido por más de 2.000 universidades. Algunas universidades ofrecen becas y convalidan asignaturas a los alumnos del Bachillerato Internacional. Cuando los alumnos solicitan ingresar en una universidad concreta, esta puede consultar sus calificaciones directamente en una sección con acceso restringido del sitio web del IB. Las políticas de admisión de las universidades se pueden consultar en www.ibo.org.

En el IES Martínez Montañés de Sevilla se estudia el Bachillerato Internacional.

DOBLE TITULACIÓN BACHILLER-BACCALAURÉAT: Se imparte en el IES Triana.

Este programa ofrece al alumnado español y francés la posibilidad de obtener la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en virtud de un acuerdo entre el Gobierno de España y de Francia para promover la lengua y la cultura francesa y española en los centros educativos de ambos países. En la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio. BOE de 7 de agosto, abriendo así a los poseedores de esta doble titulación -tanto en España como en Francia- el acceso directo a los estudios superiores, a la formación y a la actividad profesional”.

. REQUISITOS: reunir alguno de los siguientes:

- Haber cursado la Educación Secundaria obligatoria bilingüe español-francesa.
- Haber realizado parte de su escolaridad obligatoria en el sistema educativo en un país de lengua francesa.
- Acreditar un conocimiento del francés equivalente al B1 del Marco Europeo Común de Referencia para las lenguas al comienzo del bachillerato..

. El Bachibac pretende evaluar a los alumnos de ambos países según los mismos criterios y ofrecer una formación bicultural de manera que los alumnos españoles puedan acceder directamente al sistema universitario francés y viceversa.

. El alumnado cursa un currículo mixto en el que un tercio del horario lectivo se imparte en lengua francesa.

. En Andalucía, las materias específicas del currículo mixto para Bachibac serán las siguientes:

. Lengua y Literatura Francesas, cuyo currículo será impartido en el horario correspondiente a la materia Primera Lengua Extranjera I y II. Historia de Francia, que se integrará en el currículo en la parte correspondiente a la materia Historia de España de segundo de bachillerato.

. La materia de Historia de España se denominará en este programa “ Historia de España y Francia. Ambas materias deberán ser impartidas en francés.

. Los centros elegirán libremente el resto de las materias que componen el currículo mixto de entre las materias no lingüísticas de primero o de segundo curso de bachillerato que resulten afines a la modalidad cursada por el alumno.

- PRUEBA EXTERNA PARA OBTENCIÓN DEL BACCALAURÉAT: una vez superadas todas las materias correspondientes al BachiBac, el alumnado ya dispone de la titulación de Bachillerato español y si, además, desea obtener el título de Baccalauréat francés deberá superar una prueba externa al finalizar el 2º curso (finales de abril/principios de mayo) que consta de ejercicios escritos y orales en francés en los que el alumnado deberá demostrar que ha adquirido los contenidos del currículo mixto correspondientes al 2º curso de bachillerato (Lengua y Literatura Francesas e Historia de España y Francia) y se adaptará al nivel B2 del Marco Común de las lenguas europeas.

Cada alumno podrá concurrir a una sola convocatoria por curso académico. La convocatoria extraordinaria quedará reservada para aquellos alumnos que, por razones que deberán ser acreditadas documentalmente y estimadas por la administración educativa correspondiente, se hayan visto imposibilitados a acceder a la convocatoria ordinaria.

	CALENDARIO	ACTUACIONES
Convocatoria Ordinaria Prueba Externa	Del 19 al 23 de marro de 2018	Solicitud de inscripción
	Entre los días 3 y 12 de mayo de 2018	Ejercicios orales de Lengua y Literatura Francesas.

	7 de mayo de 2018	Ejercicios escritos de Lengua y Literatura Francesas
	9 de mayo de 2018	Historia de España y Francia
Convocatoria Extraordinaria Externa	23 y 24 de mayo de 2018	Celebración Prueba Externa

El tema de estudio para la prueba externa de 2017 y 2018 es “ Voyage et voyageurs” y las dos obras literarias que desarrollarán dicho tema para la segunda parte del ejercicio escrito de la prueba externa de lengua y Literatura Francesas son “ Vendredi ou les limbes du Pacifique” de Michel Tournier y Mon voyage en Amérique” seguido de “Le Retour” de Blaise Cendrars.

La calificación de la prueba externa será Las calificaciones de cada uno de los ejercicios serán numéricas, de 0 a 10 puntos, sin decimales. La calificación de la prueba de Lengua y Literatura Francesas se obtendrá con la media aritmética de las calificaciones de los dos ejercicios que la integran, escrito y oral, con un decimal, en su caso. Para superar la prueba externa será necesario haber obtenido, como mínimo, una nota media igual o superior a 5 puntos en la calificación global, y una nota igual o superior a 5 puntos en la prueba específica de Lengua y literatura francesas.

-TÍTULO DEL BACCALAURÉAT:se hará la media ponderada entre el 70% de la nota media de Bachillerato y el 30% de la calificación global de la dicha prueba externa para obtener el título de Baccalauréat.

-¿QUÉ SE OBTIENE CON ESTA DOBLE TITULACIÓN? el alumnado que haya superado la prueba externa tendrá derecho a:

- A. Doble titulación: Bachillerato español y Baccalauréat francés.
- B. Acreditación en lengua francesa del Nivel B2 del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas.
- C. Acceso directo a la Universidad presentando el título de Baccalauréat sin necesidad de realizar la Fase General de la PAU (Selectividad), tal y como lo hacen los alumnos procedentes del sistema educativo francés. No obstante, si el alumno lo desea puede:
 - Presentarse a la fase específica de la PAU, para mejorar su nota de admisión; e incluso,
 - Realizar la fase general para mejorar la calificación que figura en su credencial.

Más información en:

Ministerio de Educación: <http://w3.recursostic.edu.es/bachillerato/bachibac/web/es/>

Sitio Web de IES Triana: www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/41700041/helvia/

OFERTA EDUCATIVA DE BACHILLERATO PREVISTA PARA EL CURSO 2017-2018

BACHILLERATO DE ARTES (VÍA ARTES PLÁSTICAS, DISEÑO E IMAGEN)

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
I.E.S. Profesor Tierno Galván	Avda. Reyes Católicos, s/n	Alcalá de Guadaíra	955682616
I.E.S. Virgen de Valme	Avda. Ramón y Cajal, s/n	Dos Hermanas	955623268
I.E.S. San Fulgencio	Avda. de Andalucía, 8	Écija	955879909
I.E.S. Juan de Mairena	Avda. Las Américas, s/n	Mairena del Aljarafe	955623305

I.E.S. Carmen Laffón	C/ Alcalde Pepe Iglesias, 1	San José de la Rinconada	955623388
I.E.S. Heliópolis	Avda. Manuel Siurot, s/n	Sevilla	955623735
I.E.S. Murillo	C/ José María Recuerda Rubio, s/n	Sevilla	955623865
I.E.S. Politécnico	C/ Virgen de la Victoria, 48	Sevilla	955622381
I.E.S. Ramón Carande	C/ Alfonso Lasso de la Vega, 4	Sevilla	955623704
I.E.S. José María Infantes	C/ Jilguero, s/n	Utrera	955864174
Escuela de Arte de Sevilla	Pabellón de Chile, Avda. de Chile, 1	Sevilla	955623403

BACHILLERATO DE ARTES (VÍA ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA)

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
I.E.S. Carmen Laffón	C/ Alcalde Pepe Iglesias, 1	San José de la Rinconada	955623388
I.E.S. Murillo	C/ José María Recuerda Rubio, s/n	Sevilla	955623865
I.E.S. Ramón Carande	C/ Alfonso Lasso de la Vega, 4	Sevilla	955623704
I.E.S. San Jerónimo	C/ Boquerón, s/n	Sevilla	955623781

BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y BACHILLERATO DE CIENCIAS

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
I.E.S. Albero	Avda. Tren de los Panaderos, 13	Alcalá de Guadaíra	955622292
I.E.S. Al-Guadaira	Avda. 28 de Febrero, s/n	Alcalá de Guadaíra	955622641
I.E.S. Cristóbal de Monroy	Avda. de la Constitución, s/n	Alcalá de Guadaíra	954100911
I.E.S. Profesor Tierno Galván	Avda. Reyes Católicos, s/n	Alcalá de Guadaíra	955622100
I.E.S. Ilipa Magna	Avda. de Andalucía, s/n	Alcalá del Río	955623330
I.E.S. Al-Andalus	C/ Dalia, s/n	Arahal	955967943
I.E.S. La Campiña	Ctra. antigua Sevilla-Málaga, Km 43	Arahal	955967850
I.E.S. Juan Ciudad Duarte	Ctra. Bormujos-Gines, s/n	Bormujos	619694449
I.E.S. Los Álamos	C/ cakara Canmpoamor, s/n	Bormujos	955622355
I.E.S. Jacarandá	C/ Diamantino García, s/n	Brenes	955622585
I.E.S. Burguillos	C/ Albahaca, s/n	Burguillos	955739585
I.E.S. Camas	Autovía Sevilla-Gijón, 3	Camas	955622545
I.E.S. Tartessos	Bda. Hiconsá, s/n	Camas	955623195
I.E.S. Cantillana	Bda. Pintor López Cabrera, s/n	Cantillana	955739948
I.E.S. Arrabal	C/ Bonifacio IV, s/n	Carmona	955649932
I.E.S. Maese Rodrigo	Ctra. de Alcalá, s/n	Carmona	955622956
I.E.S. Alixar	Avda. de la Unidad, s/n	Castilleja de la Cuesta	955622566
I.E.S. El Carmen	C/ Santa Clara, 3	Cazalla de la Sierra	955889567
I.E.S. San Fernando	Avda. Cuesta Blanca, s/n	Constantina	955889551
I.E.S. Caura	Cerro de San Juan, s/n	Coria del Río	955623228
I.E.S. Rodrigo Caro	C/ Cantalobos, s/n	Coria del Río	955622105
I.E.S. El Arenal	Avda. Ramón y Cajal, 5	Dos Hermanas	955622513
I.E.S. Gonzalo Nazareno	Pz. de Montelirio, s/n. Bda. Montecillo	Dos Hermanas	955839911

I.E.S. Hermanos Machado	Avda. Vía Flaminia, s/n	Dos Hermanas	955839700
E.S. Ibn Jaldún	C Lusi Cernuda, s/n	Dos hermanas	955623324
I.E.S. Mariana de Pineda	C/ Mesina s/n	Dos Hermanas	955622787
I.E.S. Torre de los Herberos	Avda. de Andalucía, s/n	Dos Hermanas	955839743
I.E.S. Virgen de Valme	Avda. Ramón y Cajal, s/n	Dos Hermanas	955623268
I.E.S. Vistazul	C/ Gabriel García Márquez, s/n. Apdo. correos 460	Dos Hermanas	955839711
I.E.S. Galileo Galilei	C/ Estrasburgo, s/n	Dos Hermanas	955624837
I.E.S. Luis Vélez de Guevara	Avda. Tomás Beviá, 1	Écija	955879918
I.E.S. Nicolás Copérnico	Avda. Ronda de las Huertas, s/n	Écija	955879929
C.D.P. Escuelas Profesionales Sagrada Familia-Fundación Peñaflores	Avda. Dr. Sánchez Malo, 75	Écija	954831381
I.E.S. San Fulgencio	Avda. de Andalucía, 8	Écija	955879909
I.E.S. Laguna de Tollón	Avda. Blas Infante, s/n	El Cuervo de Sevilla	955839962
I.E.S. Flavio Irnitano	C/ Fray Antonio Martín Poveda, s/n	El Saucejo	954822972
I.E.S. Blas Infante	C/ Huerto Ponce, s/n	El Viso del Alcor	955649954
I.E.S. Lauretum	Avda de Huelva, sn	Espartinas	955622161
I.E.S. Aguilar y Cano	Camino del Cahiz, 36	Estepa	954822926
I.E.S. Ostippo	Ctra. de Becerrero, 3	Estepa	954822604
I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	Ctra. de Osuna, s/n	Fuentes de Andalucía	955879951
I.E.S. Gerena	C/ Maestro José Valdera Gil, s/n	Gerena	955622943
I.E.S. El Majuelo	C/ Enrique Granados, 43	Gines	955622592
I.E.S. El Molinillo	Plaza de El Salvador, s/n	Guillena	955785261
I.E.S. Herrera	C/ Granada, s/n	Herrera	954822980
I.E.S. Lago Ligur	C/ Santo Tomás de Aquino, s/n	Isla Mayor	954822980
I.E.S. Torre de los Guzmanes	C/ Sánchez Cotán, s/n	La Algaba	955623982
I.E.S. Castillo de Luna	C/ San Ignacio, s/n	La Puebla de Cazalla	955967824
I.E.S. Alcaria	Avda. Pozo Concejo, s/n	La Puebla del Río	955622940
I.E.S. Antonio de Ulloa	Avda. De la Ermita, s/n	La Rinconada	955622611
I.E.S. Delgado Brackembury	Avda. Jesús Nazareno, s/n	Las Cabezas de San Juan	955839707
I.E.S. Bajo Guadalquivir	Avda. Doctor José Viel, 3	Lebrija	955839730
I.E.S. El Fontanal	Avenida Antonio Clavo Ruiz, 17	Lebrija	955839970
I.E.S. Virgen del Castillo	Avda. Doctor José Viel, 1	Lebrija	955839977
I.E.S. Axati	C/ San Juan Bosco, s/n	Lora del Río	955808976
I.E.S. Guadalquivir	Avda. de la Cruz, 31	Lora del Río	955808547
IES Maestro Francisco Gallardo	Carretera Martín de la Jara-Los Corrales, s/n	Los Corrales	671535621
I.E.S. Al-Mudeyne	C/ María Auxiliadora, 2	Los Palacios y Villafranca	955839560
I.E.S. Maestro Diego Llorente	Ctra. del Monte, 1	Los Palacios y Villafranca	955839604
I.E.S. Marismas	Avda Príncipe de Asturias s/n	Los Palacios y Villafranca	955839638
I.E.S. Los Alcores	C/ Juan de Mairena s/n. Urb. El Patriarca	Mairena del Alcor	955649944
I.E.S. Atenea	C/ Ítaca, 2	Mairena del Aljarafe	955622578
I.E.S. Juan de Mairena	Avda. Las Américas, s/n	Mairena del Aljarafe	955623305

I.E.S. Hipatia	Camino del jardinillo, s/n	Mairena del Aljarafe	955624253
I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	C/ Cerro la Leva, s/n	Marchena	955967803/07/04
I.E.S. López de Arenas	C/ Sevilla, s/n	Marchena	955967944
I.E.S. Castillo de Cote	C/ Molino Pintao, 2	Montellano	954875667
I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	de la Alameda, s/n	Morón de la Frontera	955859519
I.E.S. Fuente Nueva	C/ Suárez Trasierra, 18	Morón de la Frontera	955859531
I.E.S. Juan Antonio Carrillo Salcedo	C/ Cervantes, s/N	Morón de la Frontera	955859922
I.E.S. Heliche	C/ Tallista L. Jiménez, s/n	Olivares	955623250
I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	Paseo San Arcadio, s/n, Apdo. 18	Osuna	954822717
I.E.S. Sierra Sur	C/ San José de Calasanz, s/n	Osuna	954822856
I.E.S. Torre del Rey	Avda. Pio XII, s/n	Pilas	955759529
I.E.S. Virgen de la Soledad	Plaza de la Peña, 1	Pilas	955759518
I.E.S. Carmen Laffón	C/ Alcalde Pepe Iglesias, 1	San José de la Rinconada	955623388
I.E.S. Miguel de Mañara	C/ Cultura, s/n. Aptado. de correos 103	San José de la Rinconada	955622330
I.E.S. San José de la Rinconada	C/ Cultura, 43	San José de la Rinconada	955622342
I.E.S. Mateo Alemán	C/ Juan Ramón Jiménez, s/n	San Juan de Aznalfarache	955622723
I.E.S. Severo Ochoa	C/ Severo Ochoa, s/n	San Juan de Aznalfarache	954764058
I.E.S. Lucus Solis	C/ Juan Antonio Santero, nº 2	Sanlúcar la Mayor	955622968
I.E.S. Itálica	Avda. de Andalucía, s/n	Santiponce	671593868
CC Hispalis	Alcalde Manuel del Valle, s/n	Sevilla	954551832
C.D.P. Escuelas Profesionales Sagrada Familia-Ntra Sra de los Reyes	C/ Fresa, 4	Sevilla	954370550
C.D.P. Salesianos Santísima Trinidad	C/ María Auxiliadora, 18	Sevilla	954410208
C.D.P. Salesianos de San Pedro	C/ Condes de Bustillo, 17	Sevilla	954331488
C.D.P. Altair	C/ Barbero de Sevilla, 1	Sevilla	954645800
C.D.P. Virgen Milagrosa	Avda. Pino Montano, 21-A	Sevilla	954355020
I.E.S. Albert Einstein	C/ Salineros, s/n. Bda. Pino Montano	Sevilla	955623746
I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	Avda. Letanias, s/n. Polígono Sur	Sevilla	955623717
I.E.S. Antonio Machado	C/ Arroyo, 80	Sevilla	955622122
I.E.S. Azahar	Avda. de la Barzola, s/n	Sevilla	955622818
I.E.S. Beatriz de Suabia	C/ Beatriz de Suabia, s/n	Sevilla	954648561
I.E.S. Bellavista	Ctra. de la Isla, s/n. Bda. Bellavista	Sevilla	955623675
I.E.S. Carlos Haya	C/ Barberán y Collar, s/n. Tablada	Sevilla	955624741
I.E.S. Ciudad Jardín	C/ Canal s/n. El Matadero	Sevilla	955622222
I.E.S. Chaves Nogales	C/ Doctora Navarro Rodríguez, s/n	Sevilla	955111322
I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	Avda. de Jerez, 24	Sevilla	955623795
I.E.S. Fernando de Herrera	Avda. de la Palmera, 20	Sevilla	955622191
I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	C/ López de Gomara, s/n	Sevilla	955622825
I.E.S. Heliópolis	Avda. Manuel Siurot, s/n	Sevilla	955623735
I.E.S. Isbilya	C/ Esperanza de la Trinidad, 7	Sevilla	955623851
I.E.S. Joaquín Turina	Avda. Kansas City, s/n	Sevilla	955623775

I.E.S. Julio Verne	C/ Estrella Proción, s/n. Bda. Pino Montano	Sevilla	955623816
I.E.S. Llanes	C/ Escultor Francisco Buiza, s/n	Sevilla	955622832
I.E.S. Luca de Tena	C/ Pirineos, 17	Sevilla	955622189
I.E.S. Macarena	C/ Doctor José Manuel Puelles Santos, s/n	Sevilla	955622208
I.E.S. Margarita Salas	C/ Flor de papel, s/n	Sevilla	955656608
I.E.S. Martínez Montañés	C/ Fernández de Ribera, s/n	Sevilla	955623877
I.E.S. Miguel de Cervantes	C/ Manzana, s/n	Sevilla	955623806
I.E.S. Miguel Servet	Paseo Miguel de Unamuno, 8	Sevilla	955623647
I.E.S. Murillo	C/ José María Recuerda Rubio, s/n	Sevilla	955623865
I.E.S. Nervión	C/ Profesor Buenaventura Pinillos, s/n	Sevilla	955623788
I.E.S. Pablo Picasso	Avda. Ontur, s/n. Bda. Alcosa	Sevilla	955624555
I.E.S. Pino Montano	N.R. Las Almenas, 19	Sevilla	955623886
I.E.S. Polígono Sur	C/ Esclava del Señor, 2	Sevilla	955622844
I.E.S. Politécnico	C/ Virgen de la Victoria, 48	Sevilla	955623881
I.E.S. Punta del Verde	C/ Barrionuevo, 4	Sevilla	955623824
I.E.S. Ramón Carande	C/ Alfonso Lasso de la Vega, 4	Sevilla	955623704
I.E.S. Ramón del Valle Inclán	C/ Doctor Palomares García, 2	Sevilla	955622848
I.E.S. Salvador Távora	C/ Puerto de los Alazores, s/n	Sevilla	955623816
I.E.S. San Isidoro	C/ Amor de Dios, 28	Sevilla	955622177
I.E.S. San Jerónimo	C/ Boquerón, s/n	Sevilla	955623781
I.E.S. San Pablo	C/ Éfeso, s/n. Polígono San Pablo	Sevilla	955623434
I.E.S. Santa Aurelia	C/ Amor, s/n	Sevilla	955623837
I.E.S. Sevilla Este	C/ Flor de Papel, s/n	Sevilla	955656608
I.E.S. Torreblanca	C/ Torregrosa, 85	Sevilla	955623767
I.E.S. Triana	C/ San Jacinto, 79	Sevilla	955622853
I.E.S. V Centenario	C/ Doctor Miguel Ríos Sarmiento, s/n	Sevilla	955623844
I.E.S. Velázquez	C/ Francisco Carrión Mejías, 10	Sevilla	955622861
I.E.S. Vicente Aleixandre	C/ San Vicente de Paul, 5	Sevilla	955622200
I.E.S. Ramón y Cajal	Ctra. Tocina-Rosales, s/n	Tocina	955649624
I.E.S. Ítaca	Avda Cristina Hoyos, s/n	Tomares	955624853
I.E.S. Néstor Almendros	C/ Néstor Almendros, s/n	Tomares	955622151
I.E.S. Ponce de León	C/ Constelación Pavo Real, s/n. Bda. Las Torres	Utrera	955838924
I.E.S. Ruiz Gijón	Paseo de Consolación, 1	Utrera	955839573
I.E.S. Virgen de Consolación	Paseo de Consolación, s/n	Utrera	955839595
I.E.S. Las Encinas	C/ García Lorca, 16	Valencina de la Concepción	955622618
I.E.S. Pepe Ruiz Vela	Avda. Aguas Santas, 114	Villaverde del Río	955739930
I.E.S. Al-Iscar	C/ Iagar, s/n	Villanueva del Ariscal	955622620

BACHILLERATO INTERNACIONAL

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
I.E.S. Martínez Montañés	C/ Fernández de Ribera, s/n	Sevilla	955623877

BACHILLER-BACCALAURÉAT

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
I.E.S. Triana	C/ San jacinto, 79; 41010	Sevilla	955622853

BACHILLERATO BILINGÜE

En la Orden de 30 de julio de 2012, por la que se especifican las etapas educativas autorizadas de enseñanza bilingüe en los centros docentes de la CCAA y se autorizan centros públicos bilingües (BOJA nº 176 de 7 de septiembre de 2012) aparece la relación de bachilleratos autorizados como bilingües.

En la Orden de 13 de mayo de 2014, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2014-2015, se transforman en plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la etapa de Bachillerato bilingüe en centros con otras etapas educativas autorizadas con anterioridad (BOJA nº 106 de 4 de junio de 2014).

BACHILLERATO PARA ADULTOS**. Requisitos de acceso**

Podrán acceder al Bachillerato de Adultos quienes tengan, al menos, 18 años o cumplan esa edad en el año natural en que comienza el curso y reúnan los siguientes requisitos académicos :

- Poseer el Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Poseer el Título en la correspondiente profesión, obtenido tras cursar la formación profesional de grado medio, o del Título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad correspondiente, tras superar las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.
- Poseer el Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño (sólo da acceso al bachillerato en la modalidad de Artes).
- Para la modalidad a distancia tendrás también que tener la condición de andaluz (es decir, estar empadronado en cualquier municipio de Andalucía) o la condición de andaluz en el extranjero.

=> **Excepcionalmente**, podrán, asimismo, cursar estas enseñanzas las personas mayores de 16 años, o que cumplan esa edad en el año natural en que comienza el curso escolar, que lo soliciten a la dirección del centro docente en el que desean obtener plaza y que acrediten algunas de las siguientes situaciones:

- Trabajar por cuenta propia o ajena que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
- Ser deportista de alto rendimiento.
- Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación de carácter excepcional que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

. Modalidades

Existen varias modalidades para cursarlo:

- **Presencial:** Esta modalidad de enseñanza se basa en la asistencia regular y la atención personalizada por parte del profesorado en cada una de las materias en las que te matricules. Se podrá matricular por cursos completos a lo largo de dos cursos académicos o por bloques de materias en tres cursos académicos. La asistencia al centro es de 27 horas semanales en el caso de que se matricule por curso completo. Durante las horas de asistencia a clase se trabajan las materias de las diferentes modalidades de bachillerato que se ofertan en Educación Permanente: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, de Ciencias, y de Artes. Se imparte tanto en Institutos de Enseñanza Secundaria IES de las redes de Centros de Educación Permanente como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente(IPEP).

- **Semipresencial.** Se ofrecen sesiones presenciales distribuidas en dos días semanales (mañanas y/o tardes). También se ofrecen tutorías individuales con apoyos al alumnado que pueda asistir a ellas y/o a través de una plataforma educativa virtual de enseñanza. Las sesiones presenciales son 12y 15 sesiones lectivas de docencia telemática semanalmente. Es importante que el alumnado tenga en cuenta las siguientes consideraciones: disponer de acceso a equipo informático y conexión a internet de banda ancha, Conocimientos de navegación básica por internet y correo electrónico para el acceso al aula virtual. La información para el acceso a dicha aula virtual, y las herramientas y acciones básicas para la navegación por la misma se facilitan al alumnado en el centro a principio de curso. Puede ver los Videos tutoriales sobre el manejo básico de la plataforma Moodle
- **A distancia:** El alumnado que cursa sus estudios en esta modalidad, lo hace a través de una plataforma educativa en internet El desarrollo del curso se realiza a través de esa plataforma por lo que no hay presencialidad en el centro, salvo para realizar los exámenes. Hay que combinar el estudio autónomo e individual en el hogar, con el trabajo colaborativo con el resto del grupo a través de la plataforma de aprendizaje. Se imparte en las modalidades de Arte (Vía de Artes Plásticas), Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales Además existe la posibilidad de matricularse en asignaturas sueltas. Requisitos de acceso los mismos requisitos de edad y académicos que el bachillerato de adultos y además tener la condición de andaluz (tener la vecindad administrativa, es decir, estar empadronado en cualquier municipio de Andalucía) o la condición de andaluz en el extranjero. Hay dos formas de cursar el bachillerato de forma anual o cuatrimestral. Se puede matricular hasta de 10 materias en el curso anual y hasta en 5 materias en el curso cuatrimestral. Se aconseja que, por ejemplo, si se dispone de 20 horas semanales para los estudios, se matricule en 4 materias y, si se tiene más de 40 horas, entonces sí se podría matricular en un curso completo (8 materias). Si se matricula de una materia de segundo con idéntico nombre o contenidos progresivos con una de primero, no se podrá evaluar la materia de segundo hasta aprobar la de primero. Se desarrollarán semanalmente 27 sesiones lectivas de docencia telemática.

. Materias

En la modalidad de adultos se imparten las mismas asignaturas que en el Bachillerato ordinario, excepto las siguientes: Educación Física, Religión o su alternativa.

1º BACHILLERATO ADULTOS			
BLOQUE DE ASIGNATURAS	MODALIDAD DE ARTES	MODALIDAD DE CIENCIAS	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
TRONCALES GENERALES	Filosofía	Filosofía	Filosofía
	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I Lengua Castellana y Literatura I
	Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera I Primera Lengua Extranjera I
	Fundamentos de Arte I	Matemáticas I	Latín I Matemáticas Aplicadas CCSS I
TRONCALES DE OPCIÓN	Cultura Audiovisual I	Biología y Geología	Economía
	Historia Mundo Contemporáneo/ Literatura Universal	Dibujo Técnico I	Griego I
		Física y Química	Historia del Mundo Contemporáneo

Elegir 2	-	-	Literatura Universal
PARA TODAS LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO			
ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Segunda Lengua Extranjera I		
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Elegir 2	Análisis Musical I. Anatomía Aplicada. Cultura Científica. Dibujo Artístico I. Lenguaje y Práctica Musical. Tecnología Industrial I. Tecnologías de la Información y Comunicación I. Volumen. Materia de libre configuración autonómica: Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía / Cultura Emprendedora y Empresarial. Una única materia del bloque de asignaturas troncales no cursada, que podrá ser de cualquier modalidad.		

2º BACHILLERATO ADULTOS				
BLOQUE ASIGNATURAS	DE	MODALIDAD DE ARTES	MODALIDAD DE CIENCIAS	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
TRONCALES GENERALES		Historia de España.	Historia de España.	Historia de España
		Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II Lengua Castellana y Literatura II
		Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II Primera Lengua Extranjera II
		Fundamentos de Arte II	Matemáticas II	Latín II Matemáticas Aplicadas CCSS I
TRONCALES DE OPCIÓN		Cultura Audiovisual II	Biología	Economía de la Empresa.
		Artes Escénicas	Dibujo Técnico II	Griego II
		Diseño	Física y Química	Geografía.
		-	Geología	Historia del Arte
		-	Química	-
PARA TODAS LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO				
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Historia de la Filosofía			
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Elegir 1	Análisis Musical II. Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente. Dibujo Artístico II. Fundamentos Administración y Gestión. Historia de la Música y de la Danza. Imagen y Sonido. Psicología.			

<p>Segunda Lengua Extranjera II. Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica. Tecnología Industrial II. Tecnologías de la Información y Comunicación II. Una única materia del bloque de asignaturas troncales no cursada, que podrá ser de cualquier modalidad.</p>

OFERTA EDUCATIVA BACHILLERATO PARA ADULTOS

BACHILLERATO DE ARTES ADULTOS. PRESENCIAL

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
I.P.E.P. Instituto Provincial de Educación Permanente	C/ Clara de Jesus Montero s/n	Sevilla	955656857

BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES. ADULTOS. PRESENCIAL

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
I.E.S. Cristóbal de Monroy	Avda. de la Constitución, s/n	Alcalá de Guadaíra	954100911
I.E.S. San Fernando	Avda. Cuesta Blanca, s/n	Constantina	955889551
I.E.S. Virgen de Valme	Avda. Ramón y Cajal, s/n	Dos Hermanas	955623268
I.E.S. San Fulgencio	Avda. de Andalucía, 8	Écija	955879909
I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	C/ Cerro la Leva, s/n	Marchena	955967803/07
I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	C/ López de Gomara, s/n	Sevilla	955622825
I.E.S. Martínez Montañés	C/ Fernández de Ribera, s/n	Sevilla	955623877
I.E.S. Murillo	C/ José María Recuerda Rubio, s/n	Sevilla	955623865
I.E.S. Punta del Verde	C/ Barrionuevo, 4	Sevilla	955623824
I.E.S. San Isidoro	C/ Amor de Dios, 28	Sevilla	955622177
I.E.S. Velázquez	C/ Francisco Carrión Mejías, 10	Sevilla	955622861
I.P.E.P. Instituto Provincial de Educación Permanente	C/ Clara de Jesus Montero s/n	Sevilla	955656857
I.E.S. Néstor Almendros	C/ Néstor Almendros, s/n	Tomares	955622151
I.E.S. Ruiz Gijón	Paseo de Consolación, 1	Utrera	955839573

BACHILLERATO DE CIENCIAS ADULTOS. PRESENCIAL

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
I.E.S. Cristóbal de Monroy	Avda. de la Constitución, s/n	Alcalá de Guadaíra	954100911
I.E.S. San Fernando	Avda. Cuesta Blanca, s/n	Constantina	955889551
I.E.S. Virgen de Valme	Avda. Ramón y Cajal, s/n	Dos Hermanas	955623268
I.E.S. San Fulgencio	Avda. de Andalucía, 8	Écija	955879909
I.E.S. San José de la Rinconada	C/ Cultura, 43	San José de la Rinconada	955622342
I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	C/ López de Gomara, s/n	Sevilla	955622825
I.E.S. Martínez Montañés	C/ Fernández de Ribera, s/n	Sevilla	955623877
I.E.S. Murillo	C/ José María Recuerda Rubio, s/n	Sevilla	955623865
I.E.S. Punta del Verde	C/ Barrionuevo, 4	Sevilla	955623824

I.E.S. San Isidoro	C/ Amor de Dios, 28	Sevilla	955622177
I.E.S. Velázquez	C/ Francisco Carrión Mejías, 10	Sevilla	955622861
I.P.E.P. Instituto Provincial de Educación Permanente	C/ Clara de Jesus Montero s/n	Sevilla	955656857
I.E.S. Néstor Almendros	C/ Néstor Almendros, s/n	Tomares	955622151
I.E.S. Ruiz Gijón	Paseo de Consolación, 1	Utrera	955839573

EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	Modalidad
I.E.S. Cristóbal de Monroy	Avda. de la Constitución, s/n	Alcalá de Guadaira	954100911	Ciencias y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. San Fernando	Avda. Cuesta Blanca, s/n	Constantina	955889551	Ciencias y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. Rodrigo Caro	C/ Cantalobos, s/n	Coria del Río	955622105	Ciencia y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. Virgen de Valme	Avda. Ramón y Cajal, s/n	Dos Hermanas	955623268	Artes Ciencias y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. San Fulgencio	Avda. de Andalucía, 8	Écija	955879909	Ciencias y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. El Majuelo	C/ Enrique Granados, 43	Gines	955622592	Ciencias y Tecnología
I.E.S. Guadalquivir	Avda. de la Cruz, 31	Lora del Río	955808547	Ciencias y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Pz. de la Alameda, s/n	Morón de la Frontera	955859519	Ciencias y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. San José de la Rinconada	C/ Cultura, 43	San José de la Rinconada	955622342	Ciencias y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. Lucus Solis	C/ Juan Antonio Santero, nº 2	Sanlúcar la Mayor	955622968	Ciencia y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	C/ López de Gomara, s/n	Sevilla	955622825	Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. Murillo	C/ José María Recuerda Rubio, s/n	Sevilla	955623865	Ciencia y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. Velázquez	C/ Francisco Carrión Mejías, 10	Sevilla	955622861	Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. San Isidoro	C/ Amor de Dios, 28	Sevilla	955622177	Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. V Centenario	C/ Doctor Miguel Ríos Sarmiento, s/n	Sevilla	955623844	Ciencias y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	Avda. de Jerez, 24	Sevilla	955623795	Ciencias y Tecnología
I.P.E.P. Instituto Provincial de Educación Permanente	C/ Clara de Jesus Montero s/n	Sevilla	955656857	Ciencias y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. Néstor Almendros	C/ Néstor Almendros, s/n	Tomares	955622151	Ciencias y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales
I.E.S. Ruiz Gijón	Paseo de Consolación, 1	Utrera	955839573	Humanidades y Ciencias Sociales

BACHILLERATO A DISTANCIA

Se imparte en el **IEDA (Instituto a Distancia de Andalucía)** en sus tres modalidades. Artes(Vía de Artes Plásticas), Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.

. Dirección: **Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía**

C/ Judería 1. Edificio Vega del Rey 1, Planta 2ª. 41900 – Camas

Teléfono: 955 11 05 71

Páginas Web: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/ep>

epadistancia.ced@juntadeandalucia.es
ieda.orienta@gmail.com

Generalmente no se puede anular matrícula. Excepcionalmente, y a petición de la persona interesada, la anulación de matrícula podrá ser total o parcial. Procederá en los supuestos de causa de fuerza mayor sobrevenidos, tales como la incorporación o el desempeño de un puesto de trabajo en horario incompatible con las enseñanzas, la enfermedad grave de larga duración o las sentencias judiciales que conlleven privación de libertad.

3.1.2.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

El catálogo de títulos de formación profesional se estructura en 26 familias profesionales y en dos grados: ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior.

FAMILIAS PROFESIONALES

Actividades físicas y deportivas	Industrias alimentarias
Administración y gestión (Administración)	Industrias extractivas
Agraria (Actividades agrarias)	Informática y comunicaciones (Informática)
Artes gráficas	Instalación y Mantenimiento (Mantenimiento y Servicios a la Producción)
Artes y artesanía	Madera, mueble y corcho (Madera y mueble)
Comercio y marketing	Marítimo pesquera (Actividades Marítimo Pesquera)
Edificación y obra civil	Química
Electricidad y electrónica	Sanidad
Energía y agua	Seguridad y medio ambiente
Fabricación mecánica	Servicios socioculturales y a la comunidad
Hostelería y Turismo	Textil, confección y piel
Imagen personal	Transporte y mantenimiento de vehículos (Mantenimiento de vehículos autopropulsados)
Imagen y sonido	Vidrio y cerámica

¿En qué consisten estos estudios?

En una formación teórica y práctica para dominar una profesión. Están constituidos por un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que preparan para el ejercicio profesional correspondiente a cada título.

Se estructuran en módulos profesionales, término equivalente a materia o área, y que tras su superación permiten la obtención del título de Técnico.

Todos los ciclos formativos incluirán en su currículo formación relativa prevención de riesgos laborales, tecnologías de la información y comunicación, fomento de la cultura emprendedora, creación y gestión de

empresas y autoempleo, conocimiento del mercado de trabajo y de las relaciones laborales, superación de las desigualdades de género.

Incluirán horas de libre configuración destinadas a favorecer el proceso de adquisición de las competencias propias de cada título, implementar formación en tecnologías de la información y comunicación o en idiomas.

Contarán con un módulo de formación en centros de trabajo aunque se deja abierta la posibilidad que Educación decida que pueda realizarse al mismo tiempo que otros módulos profesionales de forma excepcional; podrán ser cursados en países de la Unión Europea.

¿Cuánto duran? Los ciclos por horas. Los hay de diferente duración:

- 1300 - 1400 horas, lo que viene a ser un curso completo y un trimestre más.
- 1700 horas (un curso y dos trimestres).
- 2000 horas (dos cursos completos).

Se están adaptando a la LOE y estos tienen 2000 horas. El último trimestre de estos estudios se dedica a que realices prácticas en una empresa.

¿Qué modalidades de estudios existen?

Se llaman **modalidades** a las distintas formas en las que se pueden cursar los estudios y realizar la formación para la obtención de una titulación de Formación Profesional Inicial.

- **Modalidad presencial.** En este caso se tendrá que acudir regularmente a clases en un centro. En esta modalidad los ciclos formativos de FP se ofertan:
 - **En oferta completa:** los ciclos formativos ofertados de esta forma están dirigidos a alumnado en edad de escolarización. En este caso el alumno o alumna se matricula del curso completo.
 - **En oferta parcial complementaria:** los ciclos formativos se ofertan al alumnado en edad de escolarización que no consigue plaza en la admisión en oferta completa o bien repite primer curso. En el primer caso el alumno o alumna se matricula de módulos profesionales de primer curso que hayan sobrado de la oferta completa. En el segundo caso, se matricula de los que tenga sin superar.
 - **En oferta parcial diferenciada:** los ciclos formativos se ofertan a personas adultas con obligaciones laborales o familiares. El alumnado se matricula de módulos profesionales individuales.
- O bien puedo realizar la formación en la **modalidad semipresencial.** Esta modalidad está destinada a personas adultas con posibilidad de asistir a sesiones presenciales en el centro educativo que imparte los módulos profesionales pero que, debido a circunstancias personales o laborales, no pueden asistir diariamente a clases. Requieren de un horario preferiblemente de tarde-noche con asistencia al centro educativo algunos días a la semana. En este caso se alternan las clases presenciales (en un centro educativo) con las clases online. En las sesiones presenciales en el centro educativo me orientarán y darán las instrucciones acerca de cómo debo realizar el estudio. Con carácter general en las sesiones presenciales los minutos iniciales se dedican a resolver posibles dudas que no hayan quedado aclaradas a través de la plataforma; también se realiza un análisis de aquellas tareas elaboradas online y que a juicio del profesor o profesora deban de quedar claras en su correcta elaboración; presentación de las próximas tareas online a realizar por los alumnos y alumnas, así como de los materiales de apoyo que las sustentan (archivos, enlaces, videos,...); realizándose la exposición

de los contenidos más importantes o que presenten un mayor nivel de dificultad. Las sesiones presenciales finalizarán con tareas presenciales grupales o individuales.

- **Modalidad a distancia.** En este caso la formación no es presencial (no tengo que acudir a clase), ya que el seguimiento se realiza online, a través de una plataforma en Internet. Esta modalidad es muy recomendable si tengo un conocimiento básico del uso de un ordenador personal y de Internet y no puedo acudir a clases presenciales regularmente. Con carácter general, solo deberás asistir a los Institutos de Educación Secundaria para realizar la prueba final de cada módulo profesional en el mes de junio, esta prueba se podrá realizar en varios centros educativos distribuidos en diferentes provincias. En el curso 2017-2018 se realizó en el IES Politécnico. Voluntariamente se pueden presentar en el mes de febrero a las pruebas con carácter orientativo. Para que puedas realizar los módulos de *Proyecto y Formación en Centros de Trabajo (FCT)*, es indispensable que hayan superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo. El módulo de *Formación en Centros de Trabajo* se realizará siempre en un entorno real con prácticas presenciales en empresas.
- La Formación Profesional **Dual o en Alternancia.** En este caso la formación se realizará en el centro educativo y en una empresa, es decir, iré a clase en el centro educativo y también recibiré formación en la empresa que se me asigne. Es una forma muy motivante de aprender ya que se aprende en contacto con todo aquello que las empresas demandan en la actualidad y, además, en situaciones reales de trabajo.

¿ Qué contenidos se dan en cada Ciclo Formativo?

Puedes consultar la página Web la Consejería de Educación <http://www.ced.junta-andalucia.es> en Directorio de Enlaces dentro de él Portales Educativos, picas en Formación Profesional o bien poner en el navegador Portal de Formación Profesional Andaluza . Dentro de él se pica en el apartado Quiero formarme-Enseñanzas-FP Grado Medio-Catálogo de títulos y se encuentra encontrará cada uno de los ciclos con información detallada de los mismos También se puede dirigirte al orientador u orientadora del centro o la Asesoría de Actividades Estudiantiles de la Delegación Territorial de Educación.

¿ Cuales son los requisitos de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio?

- Ciclos Formativos de Grado Medio en oferta completa:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, habiendo superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas. En tanto no se regulen las condiciones de acceso y admisión a la Formación Profesional en la LOMCE, será de aplicación el título de ESO.
- Estar en posesión de un título Profesional Básico (Formación Profesional Básica).
- Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
- Estar en posesión del título de Bachiller.
- Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Estar en posesión de un título universitario.
- Estar en posesión de un título de Técnico o Técnico Superior.
- Estar en posesión de un título de Bachiller Superior.
- Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio, tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso y no reunir otros requisitos de acceso.

- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y tener 17 años cumplidos en el año de realización de la prueba.
- Estar en posesión de una titulación para el acceso a ciclos formativos de grado superior.

.Para acceder a **módulos profesionales en la oferta parcial** los requisitos son los establecidos con carácter general para la oferta completa. Será necesario además cumplir los requisitos para las personas adultas, como son:

- Tener cumplidos 18 años a 31 de diciembre del año natural en el que se formaliza la matrícula.
- Excepcionalmente podrán acceder las personas mayores de 16 años, o que los cumplan a 31 de diciembre del año natural en que se formaliza la matrícula, que acrediten alguna de las siguientes excepciones
 - Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena que no le permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, debiendo acreditar dicha situación con el alta de la Seguridad Social, así como con el contrato de trabajo o con la licencia fiscal.
 - Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
 - Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión. Para las enseñanzas impartidas en las modalidades semipresencial o a distancia, también podrán acogerse a las condiciones de excepcionalidad recogidas en el apartado anterior: personas internas en centros penitenciarios, menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.
- Para acceder a las **enseñanzas impartidas a distancia**, además de los requisitos anteriores para deberás tener adquirida la condición de andaluz o andaluza.
- Requisitos laborales. Se podrá acceder en oferta parcial diferenciada a módulos profesionales incluidos en títulos y asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, sin reunir los requisitos generales de acceso a los ciclos formativos, si se tiene 18 años o se cumple en el año natural de comienzo del curso escolar correspondiente y se acredita una experiencia laboral. Quien acceda por por esta vía y haya superado el total de los módulos profesionales que forman parte del currículum de un ciclo formativo, podrá obtener la titulación correspondiente, una vez aportados alguno de los requisitos de acceso propios de esta enseñanza. Los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales se pueden consultar en la Orden que desarrolla el currículum correspondiente al título. Los ciclos formativos LOGSE no tienen módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por tal hecho, el punto anterior se hará extensible a todos los módulos profesionales que forman parte de estos títulos de formación.

¿ Cómo se realiza la preinscripción, la adjudicación y la matrícula en los Ciclos Formativos curso 2017-2018:

La escolarización se lleva a cabo mediante un proceso de adjudicación de vacantes centralizado, donde las plazas ofertadas por la Consejería de Educación a través de los centros docentes, se ponen a disposición de que se soliciten por las personas interesadas.

Las personas solicitantes de oferta completa y parcial complementaria podrán:	Las personas solicitantes de oferta parcial diferenciada presentarán preferentemente su solicitud a través de la Secretaría Virtual. Podrán
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimentar de forma telemática su solicitud a través de Secretaría Virtual, imprimirla y presentarla en el centro docente. Cumplimentación en línea. 2. Cumplimentar de forma telemática su solicitud a través de Secretaría Virtual y presentarla haciendo uso de certificado digital. 3. Cumplimentar de forma telemática su solicitud a través de Secretaría Virtual y presentarla haciendo uso de la Clave iCAT. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimentación en línea.(solicitantes de oferta parcial presencial o semipresencial). 2. Cumplimentar de forma telemática su solicitud a través de Secretaría Virtual y presentarla haciendo uso de certificado digital. (solicitantes de oferta parcial presencial, semipresencial o distancia en el caso de renuncia a reducción de precios públicos). 3. Cumplimentar de forma telemática su solicitud a través de Secretaría Virtual y presentarla haciendo uso de la Clave iCAT. Las personas solicitantes de módulos profesionales a distancia deberán utilizar necesariamente el sistema de Clave iCAT si desean optar a la reducción de precios por renta, puesto que en la misma solicitud se les requerirán datos económicos a tal efecto.

La solicitud se puede encontrar en la Secretaría Virtual en <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual> y debe ser única, independientemente de que se realice sobre oferta completa u oferta parcial diferenciada, por periodo de admisión. Dicha solicitud se presentará en el centro docente solicitado en primer lugar. En caso que la persona solicitante presente más de una solicitud para el mismo periodo de admisión, se reconocerá como válida la última presentada. La presentación de una solicitud en el periodo de septiembre invalidará a la presentada en el periodo de junio, esté o no admitida. Las personas que soliciten oferta parcial complementaria deberán indicarlo en su solicitud.

La asignación de plazas se realiza a través de las adjudicaciones. A lo largo de los meses de julio y septiembre, se realizan cuatro adjudicaciones. El resultado de las adjudicaciones provisionales informativas se podrá consultar vía Internet. El resultado de las adjudicaciones se podrá consultar en el centro docente solicitado en primer lugar o vía Internet.

Al finalizar este proceso, si quedan plazas sin ocupar y no hay lista de espera, se vuelve a abrir un procedimiento de admisión para estas plazas, al que puede concurrir cualquier persona.

En cuanto a la preinscripción es importante tener en cuenta:

- Los plazos de solicitud de la preinscripción :en el curso 2017-2018 :
- Del 10 al 26 de Junio en oferta parcial diferenciada.
- En oferta completa del 15 al 30 de junio y y del 2 al 15 de Septiembre.
- Del 4 al 5 de octubre del procedimiento extraordinario.

* Hay que estar pendiente del calendario para el curso 2018-2019.

- Cuando no existan plazas escolares suficientes para atender todas las solicitudes, la admisión del alumnado en los centros docentes se regirá por criterios de ordenación y priorización:

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO OFERTA COMPLETA (OC) Y PARCIAL DIFERENCIADA (OPD)		
CUPOS	REQUISITO	PRIORIDAD
CUPO 1 OC OPD El 65% de las plazas escolares	Título de ESO LOE Título de ESO LOMCE	1.º Solicitantes que presenten el título de Graduado en ESO por la opción de enseñanzas aplicadas, procedan de 4º ESO y lo hayan obtenido en el curso académico anterior. 2.º Solicitantes que presenten el título de Graduado en ESO por la opción de enseñanzas aplicadas, no procedan de 4º ESO y lo hayan obtenido en el curso académico anterior. 3.º Solicitantes que presenten el título de Graduado en ESO por la opción de enseñanzas aplicadas, procedan de 4º ESO y no lo hayan obtenido en el curso académico anterior. 4.º Solicitantes que presenten el título de Graduado en ESO por la opción de enseñanzas aplicadas, no procedan de 4º ESO y no lo hayan obtenido en el curso académico anterior.
CUPO 2 OC OPD El 20% de las plazas escolares	Título de Formación Profesional Básica Los que han obtenido la doble titulación FPB/ESO	1.º Solicitantes que presenten un título de FP Básica relacionado* y lo hayan obtenido en el curso académico anterior. 2.º Solicitantes que presenten un título de FP Básica relacionado* y no lo hayan obtenido en el curso académico anterior. 3.º Solicitantes que presenten un título de FP Básica no relacionado y lo hayan obtenido en el curso académico anterior. 4.º Solicitantes que presenten un título de FP Básica no relacionado y no lo hayan obtenido en el curso académico anterior.
	Superados los módulos profesionales obligatorios del PCPI	5.º Solicitantes que tengan superado los módulos profesionales obligatorios de un PCPI.
CUPO 3 OC 20% de las plazas escolares OPD 15% de las plazas	Acceso por pruebas de acceso a ciclos formativos/Curso de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, Titulación equivalente a ESO LOE por la opción de enseñanzas aplicadas.	1.º 2.º
	Prueba de acceso al Grado Superior,	3.º

escolares	<p>curso a Ciclos de Grado medio establecidos en el R D 1147/2011</p> <p>Otros requisitos académicos RD 1147/2011:</p> <p>Estar en Posesión del título de Técnico/ Bachiller Superior.</p> <p>Haber superado Artes Plásticas y Oficios Artísticos el tercer curso del plan de 1963 o el 2º curso de comunes experimental</p> <p>Estar en posesión del título de Técnico/ bachiller superior..</p> <p>Prueba de acceso a CFGS</p> <p>Otros estudios equivalentes a efectos académicos a los anteriores.</p>	
CUPO 4 OPD 5% de las plazas escolares	Experiencia laboral	1.º

También hay que considerar Título de acceso de Formación Profesional Básica y la familia profesional de Grado Medio a la que se opta. En el apartado de Formación Profesional Básica hay una tabla con las relaciones.

Asimismo es importante si se quiere continuar realizando un Ciclo Formativo de Grado Superior tener en cuenta la siguiente tabla:

Relación entre títulos de Técnicos y títulos de Técnicos Superior de Formación Profesional.
Grupo de familias 1: Administración y gestión, Comercio y marketing, Hostelería y turismo y Servicios socioculturales y a la comunidad.
Grupo de familias 2: Informática y comunicaciones, Edificación y obra civil, Fabricación mecánica, Instalación y mantenimiento (a excepción del título de Prevención de riesgos profesionales derivado de la LOGSE), Electricidad y electrónica, Madera, mueble y corcho, Marítimo-pesquera (salvo aquellos ciclos formativos relacionados con producción y/u obtención de organismos vivos), Artes gráficas, Transporte y mantenimiento de vehículos, Textil, confección y piel (salvo aquellos ciclos formativos relacionados con curtido de materiales biológicos y procesos de ennoblecimiento), Imagen y sonido, Energía y agua, Industrias extractivas y Vidrio y cerámica.
Grupo de familias 3: Química, Actividades físicas y deportivas, Instalación y mantenimiento (solo el título de Prevención de riesgos profesionales derivado de la LOGSE), Marítimo-pesquera (aquellos ciclos formativos relacionados con producción y/u obtención de organismos vivos), Agraria, Industrias alimentarias, Sanidad, Imagen personal, Seguridad y medio ambiente y Textil, confección y piel (aquellos ciclos formativos relacionados con curtido de materiales biológicos y procesos de ennoblecimiento)

Si la familia profesional del título de Técnico con el que se accede y la familia profesional del título de Técnico Superior por el que se opta en la solicitud pertenecen al mismo grupo de familias, el título de Técnico se entenderá relacionado con éste último.

- La documentación que se requiere para la solicitud de oferta presencial es en el curso 2017-2018

a) Modelo de solicitud: A través de internet en la Secretaría virtual de centros de la Consejería de Educación (encontrarás enlace en el portal de escolarización), se obtiene el impreso establecido y se cumplimenta.

Lugar de presentación	
Con firma electrónica	<p>. La <u>presentas telemáticamente</u> en la Secretaría Virtual de centros de la Consejería.</p> <p>. Según establece el Decreto 183/2003 de 24 de junio, los interesados pueden obtener los impresos y formular la solicitud, matrícula o reserva en el registro telemático de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es/educación/secretariavirtual.</p> <p><i>En la solicitud <u>presentada</u> aparecerá un <u>número de registro</u> como comprobante de la presentación y se asignará un código.que se podrá utilizar en los trámites posteriores en el proceso.</i></p>
Sin firma electrónica certificado digital	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Puedes presentar la solicitud cumplimentada:</u> <ul style="list-style-type: none"> – En la secretaría del centro docente donde se imparte el ciclo formativo/módulo profesional que solicitas en primer lugar. – En los registros de cualquier Órgano Administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma y a las Entidades Locales adheridas a convenio. – En las oficinas de Correos, recuerda que sellen la copia de tu solicitud antes de introducir la original en el sobre. <ul style="list-style-type: none"> . Estará dirigida al centro docente solicitado en primer lugar y el solicitante debe quedarse con la copia de la solicitud sellada con la fecha de entrada en el organismo.

b) Copia del DNI/NIE.

c) Certificación de la nota media, de tu expediente académico o de la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos, según lo que quieras presentar como requisito de acceso al ciclo formativo que solicitas.

Si cumplimentas la solicitud en Secretaría virtual, se te informará si el sistema tiene los datos de tu expediente académico. En caso afirmativo, no tendrás que presentar ningún documento que acredite tus notas. Si el sistema NO tiene información tuya, tendrás que presentar un certificado de notas.

Si cumplimentas la solicitud de forma manual y la entregas en el centro docente, allí te dirán si tienes que presentar certificado de notas.

- De forma general, si has finalizado tus estudios después del año 2008, no tendrás que presentar certificado de notas junto a la solicitud, aunque se te puede requerir en el momento de formalizar la matrícula.

- Tienes que presentar la certificación: Si el centro donde finalizaste los estudios está en otra Comunidad Autónoma. Si el centro docente donde finalizaste tus estudios no usa como herramienta el Sistema de Gestión de centros dependientes de la Junta de Andalucía (más probable en centros docentes privados o concertados). Si accedes con titulación universitaria.

Espera a ver el listado provisional de solicitantes admitidos y si no aparece tu nota media, presentas la certificación de la misma, en el período de alegaciones o trámite de audiencia que se abre después.

d) Los documentos que acrediten situaciones u otros que interesen en el baremo de la solicitud. Si se es persona con discapacidad igual o superior al 33% o deportista de alto rendimiento se deberá presentar fotocopia del certificado emitido por el organismo público competente.

Observaciones:

- En cada solicitud se pueden poner las peticiones que permitan el impreso. El orden que se establezca expresará las prioridades.
- Tener en cuenta que cuando se presente más de una solicitud para el mismo periodo de admisión, se reconocerá como válida la última presentada, salvo que te hayan asignado plaza y hayas formalizado matrícula o reserva.
- Hay reserva de un 5% de plazas tanto para personas con discapacidad como para deportistas de alto rendimiento. Los puestos escolares reservados que no resulten cubiertos, se acumularán a los restantes ofertados.

- Listados provisionales de solicitantes, reclamación a los listados provisionales de solicitantes y listados definitivos: las reclamaciones del alumnado sobre los listados provisionales se realizarán por escrito, por duplicado dirigido al centro docente donde presentó la solicitud. Se entregará una copia sellada. La respuesta se entiende contestada con los listados definitivos. En caso de disconformidad a estos últimos se podrá interponer recurso de alzada que se resolverá en el plazo de tres meses. Calendario curso 2017-2018

Periodo de solicitudes	Listado provisional	Alegaciones a a relación provisional	Listado definitivo
junio	5 de julio oferta completa 10 de julio oferta parcial diferenciada.	Del 6 al 19 de julio en oferta completa Del 11 al 12 de julio en oferta parcial diferenciada	11 de julio en oferta completa. 24 de julio en oferta parcial diferenciada
septiembre	19 de septiembre en oferta completa 6 de octubre oferta en el procedimiento extraordinario	Del 20 al 21 de septiembre en oferta completa en procedimiento ordinarios. Del 9 al 10 de octubre en el procedimiento extraordinario.	22 de septiembre en oferta completa en procedimiento ordinario. El 11 de octubre en el procedimiento extraordinario.

¿Qué ciclos puedo estudiar?

2. - Busca tu ciclo formativo preferido en la oferta educativa Se debe conocer qué ciclos formativos se ofertan en cada centro docente y los códigos que identifican a estos centros docentes y a los ciclos formativos. Se puede conseguir información en el centro docente donde se vaya a presentar la solicitud

de admisión, en la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de tu provincia y o en el Portal de Escolarización de la Junta de Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-escolarizacion>

OFERTA EDUCATIVA PRESENCIAL. CURSO 2017-2018

ENSEÑANZA	CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
ACEITE DE OLIVA Y VINOS	I.E.S. Federico García Lorca DÚAL	Calle Castelar, s/n.	La Puebla de Cazalla	955967951
ACTIVIDADES COMERCIALES	I.E.S. Cristóbal de Monroy DÚAL	Avda. de la Constitución, s/n	Alcalá de Guadaíra	955623993
	I.E.S. Camas DÚAL	Autovía Sevilla-Gijón, 3	Camas	955622545
	C.D.P. Bienaventurada Virgen María	C/ Real, 85	Castilleja de la Cuesta	954164104
	I.E.S. Caura	Cerro de San Juan, s/n	Coria del Río	955623228
	I.E.S. San Fulgencio	Avda. de Andalucía, 8	Écija	955879909
	C.D.P. San Juan Bosco DÚAL	C/ Marquesa de Sales, 2	Morón de la Frontera	954850173
	CPIFP Los Viveros	Avda. Blas Infante, s/n	Sevilla	955623862
	I.E.S. Martínez Montañés	C/ Fernández de Ribera, s/n	Sevilla	955623877
	I.E.S. Miguel de Cervantes	C/ Manzana, s/n	Sevilla	955623806
	C.D.P. El Arenal Centro de Formación Profesional	C/ Federico Sánchez Bedoya, 14	Sevilla	954224354
	C.D.P. Oscus DÚAL	C/ Juan de Vera, 2	Sevilla	954676172
	C.D.P. Sopeña-San Pablo	Calle Dr. Laffón Soto, s/n.	Sevilla	954676178
	C.D.P. Albaydar	Avenida La Palmera, 36	Sevilla	954610254
	C.D.P. Escuela Mercantil	C/ Luchana, 4	Sevilla	954222300
	C.D.P. Gorka	C/ San Isidoro, 10	Sevilla	954212314
	C.D.P. Inmaculado Corazón de María-Portaceli	Avda. Eduardo Dato, 20	Sevilla	954634500
	C.D.P. María Auxiliadora DÚAL	C/ San Vicente, 95	Sevilla	954902121
	C.D.P. María Inmaculada	C/ Santa Vicenta María, 7	Sevilla	954224148
	C.D.P. Oscus DÚAL	C/ Juan de Vera, 2	Sevilla	954423155
	C.D.P. Salesianos de San Pedro	C/ Condes de Bustillo, 17	Sevilla	954331488
	C.D.P. Escuela Profesional Marcelo Spinola	Pz. del Arzobispo, 1	Umbrete	955715660
	I.E.S. Ponce de León	C/ Constelación Pavo Real, s/n. Bda. Las Torres	Utrera	955838924
	APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	I.E.S El Carmen	C/ Santa Clara, nº 3	Cazalla de la Sierra
	CDP Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir	Carretera de Constantina km,2	Lora del río	955800648
ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán. DÚAL	Avda. de las Rosas, s/n	Alcalá de Guadaíra	955623312
	I.E.S. Al-Andalus DÚAL	C/ Dalia, s/n	Arahal	955967943
	I.E.S. Jacarandá DÚAL	C/ Diamantino García, s/n	Brenes	955622585

DEPENDENCIA	I.E.S. Tartessos	Bda. Hiconsas, s/n	Camas	955623193
	I.E.S. San Fernando	Avda. Cuesta Blanca, s/n	Constantina	955889551
	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	Avda. Tomás Beviá, 1	Écija	955879918
	I.E.S. Blas Infante	C/ Huerto Ponce, s/n	El Viso del Alcor	955649954
	I.E.S. Ostippo	Caretera de Becerrero nº 3	Estepa	954822570
	I.E.S. Virgen del Castillo	Avda. Doctor José Viel, 1	Lebrija	955839977
	I.E.S. Castillo de Cote	C/ Molino Pintao, 2	Montellano	955839719
	I.E.S. San Juan	C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n	San Juan de Aznalfarache	955622674
	I.E.S. Lucus Solís	C/ Juan Antonio Santero, nº 2	Sanlúcar la Mayor	955622968
	I.E.S. San Jerónimo	C/ Corvina nº 17	Sevilla	955623781
	I.E.S. Isbilya	C/ Esperanza de la Trinidad, 7	Sevilla	955623851
	I.E.S. Miguel Servet	Paseo Miguel de Unamuno, 8	Sevilla	955623647
	I.E.S. Polígono Sur	C/ Esclava del Señor, 2	Sevilla	955622844
	C.D.P. Sopeña	C/ Juan de Vera, 2	Sevilla	954423155
	C.D.P. Sopeña San Pablo	C/ Dr. Laffón Soto, s/n	Sevilla	954676172
	C.D.P. María Inmaculada	C/ Santa Vicenta María, 7	Sevilla	954224148
	C.D.P. Virgen Milagrosa	Avda. Pino Montano, 21-A	Sevilla	954355020
CARROCERÍA	I.E.S. La Campiña	Carretera Sevilla-Málaga, Km 43	Arahal	955967850
	I.E.S. San José de la Rinconada	Calle Cultura, 43	San José de la Rinconada	955622342
	C.C. Virgen de los Reyes	Carretera Isla Menor-Cortijo Cuarto.	Sevilla	954554042
	I.E.S. Torreblanca	Calle Torregrosa, 85.	Sevilla	955623767
	I.E.S. Torre de los Herberos	Avenida de Andalucía, s/n.	Dos Hermanas	955839737
COCINA Y GASTRONOMÍA	I.E.S. Burguillos	C/ Albahaca, s/n	Burguillos	955739585
	I.E.S. Maese Rodrigo DÚAL	Ctra. de Alcalá, s/n	Carmona	955622956
	I.E.S. San Fernando	Avda. Cuesta Blanca, s/n	Constantina	955889551
	I.E.S. Aguilar y Cano	Camino del Cahiz, 36	Estepa	954822926
	I.E.S. El fontanal	Avenida Antonio Calvo Ruiz nº 17	Lebrija	955839970
	I.E.S. Isidro De Arcenegui y Carmona	C/ Cerro La Leva s/n	Marchena	955967803
	I.E.S. Atenea	C/ Ítaca, 2	Mairena del Aljarafe	955622578
	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Pz. de la Alameda, s/n	Morón de la Frontera	955859519
I.E.S. Heliópolis	Avda. Manuel Siurot, s/n	Sevilla	955623735	
CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	I.E.S. San Fernando	Avda. Cuesta Blanca, s/n	Constantina	955889551
	I.E.S. Hermanos Machado	Avda. Vía Flaminia, s/n	Dos Hermanas	955839700
	I.E.S. Flavio Irnitano	C/ Fray Antonio Martín Poveda, s/n	El Saucejo	954822972
	I.E.S. Torre de los Guzmanes	Sánchez cotán, s/n	La Algaba	954118259
	I.E.S. Castillo de Cote	C/ Molino Pintao, 2	Montellano	955839719
	I.E.S. Virgen de la Soledad	De la Peña, 1	Pilas	954750345
	C.C. Virgen de los Reyes	Ctra. Isla Menor-Cortijo Cuarto	Sevilla	954554000
	I.E.S. San Pablo	Éfeso, s/n	Sevilla	955623431
CONFECCIÓN Y MODA	I.E.S. Pablo Picasso	Avda. Ontur, s/n. Bda. Alcosa	Sevilla	955624555
	I.E.S. Ilipa Magna	Avda. de Andalucía, s/n	Alcalá del Río	955623330
	C.D.P. Escuelas Profesionales Sagrada Familia-Fundación	Avda. Dr. Sánchez Malo, 75	Écija	954831381

CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	Peñaflor			
	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	C/ Cerro la Leva, s/n	Marchena	955967803
	I.E.S. Fuente Nueva	C/ Suárez Trasierra, 18	Morón de la Frontera	955859531
	I.E.S. Sierra Sur	C/ San José de Calasanz, s/n	Osuna	954822856
	I.E.S. Severo Ochoa	C/ Severo Ochoa, s/n	San Juan de Aznalfarache	955624545
	I.E.S. Albert Einstein	C/ Salineros, s/n. Bda. Pino Montano	Sevilla	955623746
	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	Avda. de Jerez, 24	Sevilla	955623795
	I.E.S. Punta del Verde	C/ Barrionuevo, 4	Sevilla	955623824
	I.E.S. Santa Aurelia	C/ Amor, s/n	Sevilla	955623837
	C.D.P. Sopeña San Pablo	C/ Dr. Laffón Soto, s/n	Sevilla	954676172
	C.D.P. Escuelas Salesianas María Auxiliadora	C/ Santa María Mazarello, 1	Sevilla	954632347
	C.D.P. María Auxiliadora	C/ San Vicente, 95	Sevilla	954902121
	C.D.P. María Inmaculada	C/ Santa Vicenta María, 7	Sevilla	954224148
	C.D.P. María Zambrano	Ctra. San Juan Bosco, 39	Sevilla	954421808
	C.D.P. Sopeña	C/ Juan de Vera, 2	Sevilla	954423155
	C.D.P. Ribamar	C/ Fabiola, 26	Sevilla	954212704
	C.D.P. San Miguel-Adoratrices	Avda. de la Palmera, 13	Sevilla	954619287
I.E.S. Ponce de León	C/ Constelación Pavo Real, s/n. Bda. Las Torres	Utrera	955838924	
EMERGENCIAS SANITARIAS	I.E.S. Sierra Sur	C/ San José de Calasanz	Osuna	954822856
	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	Avda. de Jerez, 24	Sevilla	955623795
ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMOVILES	I.E.S. La Campiña	Ctra. antigua Sevilla-Málaga, Km 43	Arahal	955967850
	I.E.S. Sierra Sur	C/ San José de Calasanz, s/n	Osuna	954822856
	I.E.S. San José de la Rinconada	C/ Cultura, 43	San José de la Rinconada	955622342
	C.C. Virgen de los Reyes	Ctra. Isla Menor-Cortijo Cuarto	Sevilla	954554000
	C.D.P. Salesianos Santísima Trinidad	C/ María Auxiliadora, 18	Sevilla	954410208
	C.D.P. ADA	C/ Fragua de Vulcano, 2	Sevilla	954999618
	C.D.P. Altair	Calle Barbero de Sevilla, 1.	Sevilla	954645800
	I.E.S. Polígono Sur	C/ Esclava del Señor, 2	Sevilla	955622844
	I.E.S. Torreblanca	C/ Torregrosa, 85	Sevilla	955623767
	I.E.S. Virgen de Consolación	Paseo de Consolación, s/n	Utrera	955839595
ESTETICA Y BELLEZA	I.E.S. Albero	Avda. Tren de los Panaderos, 13	Alcalá de Guadaíra	955622292
	I.E.S. Miguel de Mañara	C/ Cultura, s/n. Apartado. de correos 103	San José de la Rinconada	955622330
	I.E.S. San Juan	C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n	San Juan de Aznalfarache	955622674
	I.E.S. Beatriz de Suabia	C/ Beatriz de Suabia, s/n	Sevilla	955623760
	I.E.S. Torreblanca	C/ Torregrosa, 85	Sevilla	955623767
	C.D.P. Academia Sopeña San Pablo DÚAL	C/ Dr. Laffón Soto, s/n	Sevilla	954676172
	C.D.P. María Zambrano	Ctra. San Juan Bosco, 39	Sevilla	954421808
	C.D.P. Sopeña	C/ Juan de Vera, 2	Sevilla	954423155

FARMACIA Y PARAFARMACIA	I.E.S. Alixar	Avda. de la Unidad, s/n	Castilleja de la Cuesta	955622566
	I.E.S. Vistazul	C/ Gabriel García Márquez, s/n. Apdo. correos 460	Dos Hermanas	955839711
	I.E.S. Llanes	C/ Escultor Francisco Buiza, s/n	Sevilla	955622832
	I.E.S. Margarita Salas	C/ Flor de Papel, s/n	Sevilla	955656608
	C.D.P. Academia Sopeña Oscus	C/ Dr. Laffón Soto, s/n	Sevilla	954676172
	C.D.P. Escuelas Salesianas María Auxiliadora	C/ Santa María Mazarello, 1	Sevilla	954632347
	C.D.P. María Auxiliadora	C/ San Vicente, 95	Sevilla	954902121
	C.D.P. María Inmaculada	C/ Santa Vicenta María, 7	Sevilla	954224148
	C.D.P. Sopeña	C/ Juan de Vera, 2	Sevilla	954423155
	C.D.P. Ribamar	C/ Fabiola, 26	Sevilla	954212704
	C.D.P. San Miguel-Adoratrices	Avda. La Palmera, 13	Sevilla	954619287
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	I.E.S. Al-Guadaira	Avda. 28 de Febrero, s/n	Alcalá de Guadaíra
I.E.S. Ilipa Magna DÚAL		Avda. de Andalucía, s/n	Alcalá del Río	955623330
I.E.S. Al-Andalus		C/ Dalia, s/n	Arahal	955967943
I.E.S. Juan Ciudad Duarte DÚAL		Ctra. Bormujos-Gines, s/n	Bormujos	619694449
CDP Elcható		Extramuros, s,n, Finca Elcható	Brenes	954796415
I.E.S. Cantillana		Bda. Pintor López Cabrera, s/n	Cantillana	955739948
I.E.S. Arrabal		C/ Bonifacio IV, s/n	Carmona	955649932
C.D.P. Bienaventurada Virgen María		C/ Real, 85	Castilleja de la Cuesta	954164104
I.E.S. Torre de los Herberos		Avda. de Andalucía, s/n	Dos Hermanas	955839737
I.E.S. Luis Vélez de Guevara		Avda. Tomás Beviá, 1	Écija	955879918
I.E.S. Blas Infante		C/ Huerto Ponce, s/n	El Viso del Alcor	955649954
I.E.S. Aguilar y Cano		Camino del Cahiz, 36	Estepa	954822926
I.E.S. El Majuelo		C/ Enrique Granados, 43	Gines	955622592
I.E.S. Castillo de Luna		C/ San Ignacio, s/n	La Puebla de Cazalla	955967824
I.E.S. Alcaria		Avda. Pozo Concejo, s/n	La Puebla del Río	955622940
I.E.S. Delgado Brackembury		Avda. Jesús Nazareno, s/n	Las Cabezas de San Juan	955839707
I.E.S. Bajo Guadalquivir DÚAL		Avda. Doctor José Viel, 3	Lebrija	955839730
I.E.S. Axati		C/ San Juan Bosco, s/n	Lora del Río	955808976
I.E.S. Al-Mudeyne		C/ María Auxiliadora, 2	Los Palacios y Villafranca	955839560
I.E.S. López de Arenas		C/ Sevilla, s/n	Marchena	955967944
C.D.P. San Juan Bosco		C/ Marquesa de Sales, 2	Morón de la Frontera	954850173
I.E.S. Francisco Rodríguez Marín		Paseo San Arcadio, s/n Apto. 18	Osuna	954822717
I.E.S. Carmen Laffón		C/ Alcalde Pepe Iglesias, 1	San José de la Rinconada	955623388
I.E.S. Severo Ochoa		C/ Severo Ochoa, s/n	San Juan de Aznalfarache	955624545
I.E.S. Lucus Solís		C/ Juan Antonio Santero, nº 2	Sanlúcar la Mayor	955622968
C.C. Híspalis		Avda. Alcalde Manuel del Valle, s/n	Sevilla	954551839
C.D.P. Albaydar		Avenida La Palmera, 36	Sevilla	954610254
C.D.P. Altair		Calle Barbero de Sevilla, 1.	Sevilla	954645800

	I.E.S. Azahar	Avda. de la Barzola, s/n	Sevilla	955622818
	I.E.S. Beatriz de Suabia	C/ Beatriz de Suabia, s/n	Sevilla	955623760
	I.E.S. Bellavista	Ctra. de la Isla, s/n. Bda. Bellavista	Sevilla	955623675
	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	C/ López de Gomara, s/n	Sevilla	955622825
	I.E.S. Heliópolis	Avda. Manuel Siurot, s/n	Sevilla	955623735
	I.E.S. Joaquín Turina DÚAL	Avda. Kansas City,	Sevilla	955622375
	I.E.S. Julio Verne	C/ Estrella Proción, s/n. Bda. Pino Montano	Sevilla	955623816
	I.E.S. Pablo Picasso	Avda. Ontur, s/n. Bda. Alcosa	Sevilla	955624555
	I.E.S. Polígono Sur	C/ Esclava del Señor, 2	Sevilla	955622844
	I.E.S. Punta del Verde	C/ Barrionuevo, 4	Sevilla	955623824
	I.E.S. Santa Aurelia	C/ Amor, s/n	Sevilla	955623837
	I.E.S. Torreblanca	C/ Torregrosa, 85	Sevilla	955623767
	C.D.P. Arenal Centro de Formación Profesional	C/ Federico Sánchez Bedoya, 14	Sevilla	954224354
	C.D.P. Sopeña San Pablo	C/ Dr. Laffón Soto, s/n	Sevilla	954676172
	C.D.P. Escuela Mercantil	C/ Luchana, 4	Sevilla	954222300
	C.D.P. Escuelas Salesianas María Auxiliadora	C/ Santa María Mazarello, 1	Sevilla	954632347
	C.D.P. Gorka	C/ San Isidoro, 10	Sevilla	954212314
	C.D.P. Inmaculado Corazón de María-Portaceli	Avda. Eduardo Dato, 20	Sevilla	954634500
	C.D.P. María Auxiliadora	C/ San Vicente, 95	Sevilla	954902121
	C.D.P. María Inmaculada	C/ Santa Vicenta María, 7	Sevilla	954224148
	C.D.P. Sopeña	C/ Juan de Vera, 2	Sevilla	954423155
	C.D.P. Salesianos de San Pedro	C/ Condes de Bustillo, 17	Sevilla	954331488
	C.D.P. San Bernardo	C/ Campamento, 17-19	Sevilla	954531332
	C.D.P. San Miguel	Avda. de la Palmera, 13	Sevilla	954619287
	I.E.S. Néstor Almendros	C/ Néstor Almendros, s/n	Tomares	955622151
	C.D.P. Escuela Profesional Marcelo Spínola	Pz. del Arzobispo, 1	Umbrete	955715660
	I.E.S. Ponce de León	C/ Constelación Pavo Real, s/n. Bda. Las Torres	Utrera	955838924
IMPRESIÓN GRAFICA	I.E.S. Llanes DÚAL	C/ Escultor Francisco Buiza, s/n	Sevilla	955622832
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	I.E.S. Profesor Tierno Galván	Calle Reyes Católicos, s/n.	Alcalá de Guadaíra	955622100
	I.E.S. Camas	Autovía Sevilla-Gijón, 3	Camas	955622545
	I.E.S. La Campiña	Carretera antigua Sevilla-Málaga km 43	Arahal	955967850
	I.E.S. Arrabal	C/ Bonifacio IV, s/n	Carmona	955649932
	I.E.S. El Arenal	Avda Ramón y Cajal, nº 5	Dos Hermanas	955622513
	CDP EE PP de la Sagrada Familia Fundación Peñaflor	Avda Doctor Sánchez Malo, nº 75	Écija	954831381
	I.E.S. Ostippo	Caretera de Becerrero nº 3	Estepa	954822570
	I.E.S. Gerena	c/ Maestro José Vakdera Gil, s/n	Gerena	955632943
	I.E.S. Bajo Guadalquivir	Avda. Doctor José Viel, 3	Lebrija	955839730
	I.E.S. Axati	C/ San Juan Bosco, s/n	Lora del Río	955808976
	I.E.S. Atenea	C/ Ítaca, 2	Mairena del Aljarafe	955622578
	I.E.S. Fray Bartolomé de las	Plaza de la Alameda, s/n	Morón de la Frontera	955

	Casas			
	I.E.S. Sierra Sur	C/ San José de Calasanz,	Osuna	954822856
	C.C. Virgen de los Reyes	Ctra. Isla Menor-Cortijo Cuarto	Sevilla	954554000
	C.D.P. Altair	Calle Barbero de Sevilla, 1.	Sevilla	954645800
	C.D.P. Inmaculado Corazón de María-Portaceli	Avda. Eduardo Dato, 20	Sevilla	954634500
	C.D.P. Salesianos de San Pedro	C/ Condes de Bustillo, 17	Sevilla	954331488
	C.D.P. Salesianos Santísima Trinidad	C/ María Auxiliadora, 18	Sevilla	954410208
	I.E.S. Albert Einstein	C/ Salineros, s/n. Bda. Píno Montano	Sevilla	955623746
	I.E.S. Polígono Sur	C/ Esclava del Señor, 2	Sevilla	955622844
	C.D.P. Escuela Profesional Marcelo Spínola	Pz. del Arzobispo, 1	Umbrete	955715660
	I.E.S. Virgen de Consolación	Paseo de Consolación, s/n	Utrera	955839595
	I.E.S. Pepe Ruiz Vela	Avda. Aguas Santas, 114	Villaverde del Río	955739930
INSTALACIÓN Y AMUEBLAMIENTO	C.C. Virgen de los Reyes	Ctra. Isla Menor-Cortijo Cuarto	Sevilla	954554000
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	I.E.S. Profesor Tierno Galván	C7 reyes católicos, s/n	Alcalá de Guadaíra	955622100
	I.E.S. Camas	Autovía Sevilla-Gijón, 3	Camas	955622545
	I.E.S. Caura	Cerro de San Juna, s/n	Coría del Río	
	I.E.S. San José de la Rinconada	Cultura, 43	San José de la Rinconada	955622342
	I.E.S. Heliópolis	Avda. Manuel Siurot, s/n	Sevilla	955623735
	C.D.P. ADA	C/ Fragua de Vulcano, 2	Sevilla	954999618
	C.D.P. Salesianos de San Pedro	C/ Condes de Bustillo, 17	Sevilla	954331488
	C.D.P. Salesianos Santísima Trinidad	C/ María Auxiliadora, 18	Sevilla	954410208
	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	Avda. de Jerez, 24	Sevilla	955623795
	I.E.S. Los Viveros	Avda. Blas Infante, s/n	Sevilla	955623862
	I.E.S. Albert Einstein	C/ Salineros, s/n. Bda. Píno Montano	Sevilla	955623746
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN	I.E.S. Jacarandá	C/ Diamantino García, s/n	Brenes	955622585
	I.E.S. San Fernando	Avda. Cuesta Blanca, s/n	Constantina	955889551
	I.E.S. Nicolás Copérnico	Avda. Ronda de las Huertas, s/n	Écija	955879929
	I.E.S. Los Alcores	C/ Juan de Mairena s/n. Urb. El Patriarca	Mairena del Alcor	955649944
	I.E.S. Albert Einstein DÚAL	C/ Salineros, s/n. Bda. Píno Montano	Sevilla	955623746
	C.C. Virgen de los Reyes	Ctra. Isla Menor-Cortijo Cuarto	Sevilla	954554000
	CPIFP Los Viveros	Avda. Blas Infante, s/n	Sevilla	955623862
	I.E.S. Pablo Picasso	Avda. Ontur, s/n. Bda. Alcosa	Sevilla	955624555
INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	I.E.S. Heliópolis	Avda. Manuel Siurot, s/n	Sevilla	955623735
JARDINERÍA Y FLORISTERÍA	I.E.S. Heliche	C/ Tallista L. Jiménez, s/n	Olivares	955623250
	C.C. Virgen de los Reyes	Ctra. Isla Menor-Cortijo Cuarto	Sevilla	954554000
OPERACIONES DE LABORATORIO	I.E.S. Politécnico	C/ Virgen de la Victoria, 48	Sevilla	955623881
	C.D.P. San Miguel	Avda. de la Palmera, 13	Sevilla	954619287
MANTENIMIENTO	C.D.P. Salesianos Santísima	C/ María Auxiliadora, 18	Sevilla	954410208

ELCTROMECAÁNICO	Trinidad			
	I.E.S. Politécnico	C/ Virgen de la Victoria, 48	Sevilla	955623881
MECANIZADO	I.E.S. Al-Guadaira	Avda. 28 de Febrero, s/n	Alcalá de Guadaira	955622641
	I.E.S. Arrabal	C/ Bonifacio IV, s/n	Carmona	955649932
	I.E.S. Caura	Cerro de San Juan, s/n	Coria del Río	955623228
	I.E.S. El Arenal	Avda. Ramón y Cajal, 5	Dos Hermanas	955622513
	I.E.S. Ostippo	Ctra. de Becerrero, 3	Estepa	954822570
	I.E.S. Politécnico	C/ Virgen de la Victoria, 48	Sevilla	955623881
	C.D.P. Salesianos Santísima Trinidad	C/ María Auxiliadora, 18	Sevilla	954410208
OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN	I.E.S. Carmen Laffón DÚAL	Alcalde Pepe Iglesias, s/n	San José de la Rinconada	955623388
PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA	I.E.S. Aguilar y Cano	Camino del Cahiz, 36	Estepa	954822926
	I.E.S. Atenea DÚAL	C/ Ítaca, 2	Mairena del Aljarafe	955622578
PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Calle Manuel Fal Conde, 7.	Los Palacios y Villafranca	954622519
	I.E.S. San Juan	C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n	San Juan de Aznalfarache	955622674
	I.E.S. Beatriz de Suabia	C/ Beatriz de Suabia, s/n	Sevilla	955623760
	I.E.S. Torreblanca	C/ Torregrosa, 85	Sevilla	955623767
	C.D.P. Academia Sopeña Oscus	C/ Dr. Laffón Soto, s/n	Sevilla	954676172
	C.D.P. María Zambrano	Ctra. San Juan Bosco, 39	Sevilla	954421808
PREIMPRESIÓN DIGITAL	C.D.P. Oscus	C/ Juan de Vera, 2	Sevilla	954423155
SERVICIOS EN RESTAURACIÓN	I.E.S. Llanes	C/ Escultor Francisco Buiza, s/n	Sevilla	955622832
	I.E.S. Atenea	C/ Ítaca, 2	Mairena del Aljarafe	955622578
	I.E.S. Maese Rodrigo	Ctra. de Alcalá, s/n	Carmona	955622956
SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	I.E.S. Heliópolis	Avda. Manuel Siurot, s/n	Sevilla	955623735
	I.E.S. Cristóbal de Monroy	Avda. de la Constitución, s/n	Alcalá de Guadaira	955623993
	I.E.S. La Campiña	Ctra. antigua Sevilla-Málaga, Km 43	Arahal	955967850
	I.E.S. Camas	Autovía Sevilla-Gijón, 3	Camas	955622545
	I.E.S. Cantillana	Bda. Pintor López Cabrera, s/n	Cantillana	955739948
	I.E.S. Alixar	Avda. de la Unidad, s/n	Castilleja de la Cuesta	955622566
	I.E.S. Gonzalo Nazareno	Pz. de Montelirio, s/n. Bda. Montecillo	Dos Hermanas	955839911
	I.E.S. Hermanos Machado	Avda. Vía Flaminia, s/n	Dos Hermanas	955839700
	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	Avda. Tomás Beviá, 1	Écija	955879918
	I.E.S. Laguna de Tollón	Avda. Blas Infante, s/n	El Cuervo de Sevilla	955839962
	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	Ctra. De Osuna, s/n	Fuentes de Andalucía	955879951
	I.E.S. Gerena	C/ Maestro José Valdera Gil, s/n	Gerena	955622943
	I.E.S. Delgado Brackembury	Avda. Jesús Nazareno, s/n	Las Cabezas de San Juan	955839707
	I.E.S. Axati	C/ San Juan Bosco, s/n	Lora del Río	955808976
	I.E.S. Al-Mudeyne	C/ María Auxiliadora, 2	Los Palacios y Villafranca	955839560
	I.E.S. Los Alcores	C/ Juan de Mairena s/n. Urb. El Patriarca	Mairena del Alcor	955649944
	I.E.S. Juan de Mairena	Avda. Las Américas, s/n	Mairena del Aljarafe	955623305
I.E.S. Isidro de Arcenegui y	C/ Cerro la Leva, s/n	Marchena	955967803	

	Carmona			
	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo	C/ Cervantes, s/n	Morón de la Frontera	955859922
	I.E.S. Heliche	C/ Tallista L. Jiménez, s/n	Olivares	955623250
	I.E.S. Torre del Rey	Avda. Pío XII, s/n	Pilas	955759529
	I.E.S. San Juan	C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n	San Juan de Aznalfarache	955622674
	C.D.P. Altair	Calle Barbero de Sevilla, 1.	Sevilla	954645800
	C.D.P. ADA	C/ Fragua de Vulcano, 2	Sevilla	954999618
	C.D.P. Escuelas Profesionales Sagrada Familia-Ntra Sra de los Reyes DÚAL	C/ Fresa, 4	Sevilla	954370550
	I.E.S. Ciudad Jardín	C/ Canal s/n. El Matadero	Sevilla	955622222
	I.E.S. Martínez Montañés	C/ Fernández de Ribera, s/n	Sevilla	955623877
	I.E.S. Pino Montano	N.R. Las Almenas, 19	Sevilla	955623886
	I.E.S. Polígono Sur	C/ Esclava del Señor, 2	Sevilla	955622844
	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	C/ Doctor Palomares García, 2	Sevilla	955622848
	I.E.S. San Jerónimo	C/ Corvina nº 17	Sevilla	999623781
	I.E.S. Ramón y Cajal	Ctra. Tocina a los Rosales, s/n	Tocina	955649624
	I.E.S. Ruiz Gijón	Paseo de Consolación, 1	Utrera	955839573
SOLDADURA Y CALDERERÍA	I.E.S. Castillo de Luna	C/ San Ignacio, s/n	La Puebla de Cazalla	955967824
	I.E.S. Antonio de Ulloa DÚAL	Avda de ka Ermita, s/n	San José de la Rinconada	955622611
	I.E.S. Lucus Solis DÚAL	C/ Juan Antonio Santero, nº 2	Sanlúcar la Mayor	955622968
	I.E.S. Politécnico	C/ Virgen de la Victoria, 48	Sevilla	955623881
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	I.E.S. La Campiña	Ctra. antigua Sevilla-Málaga, Km 43	Arahal	955967850
	I.E.S. Torre de los Herberos	Avda. de Andalucía, s/n	Dos Hermanas	955839737
	I.E.S. San José de la Rinconada	C/ Cultura, 43	San José de la Rinconada	955622342
	C.C. Virgen de los Reyes	Ctra. Isla Menor-Cortijo Cuarto	Sevilla	954554000
	I.E.S. Torreblanca	C/ Torregrosa, 85	Sevilla	955623767
VIDEO DSC-JOCKEY Y SONIDO	I.E.S. Néstor Almendros	C/ Néstor Almendros, s/n	Tomares	955622151

CICLOS FORMATIVOS BILINGÜES(INGLÉS)

ENSEÑANZAS	CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	I.E.S. Hermanos Machado	Avda.Vía Flaminia, s/n	Dos Hermanas	955839700
CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	I.E.S. Torre de los Guzmanes	Sánchez cotán, s/n	La Algaba	954118259
CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	I.E.S.Virgen de la Soledad	De la Peña, 1	Pilas	954750345

Tienes que tener en cuenta el código de cada ciclo formativo y el código del centro en el que se imparte:

CÓDIGOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

13203G - Aceite de Oliva y Vinos	
06201G – Actividades comerciales.	17203G- Instalaciones de producción de calor
01206G - Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	09202G - Instalaciones Eléctricas y Automáticas
20201G - Atención a Personas en Situación de Dependencia.	7202G - Instalaciones frigoríficas y de climatización
16202G – Carrocería.	09203G - Instalaciones de telecomunicaciones
11202G - Cocina y Gastronomía.	01205G - Jardinería y floristería
21201G - Confección y Moda.	18201G - Operaciones de laboratorio
02201G - Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.	17201G - Mantenimiento Electromecánico .
19201G - Cuidados auxiliares de enfermería.	10201G – Mecanizado.
19201A - Cuidados auxiliares de enfermería(Personas Adultas).	08202G- Obras de interior,decoración y rehabilitación.
16201G - Electromecánica de vehículos automóviles.	13201G - Panadería, repostería y confitería.
19203G - Emergencias sanitarias.	12201G - Peluquería y Cosmética Capilar.
12202G - Estética y belleza.	05201G - Preimpresión Digital.
19202G - Farmacia y parafarmacia.	11201G - Servicios en restauración.
04201G - Gestión administrativa	14201G - Sistemas microinformáticos y redes.
05202G - Impresión Gráfica.	10204G - Soldadura y calderería.
5201G - Instalación y Amueblamiento.	07202G- Video Disc-Jockey y Sonido.

CÓDIGO DE CENTROS EDUCATIVOS

41000272 - I.E.S. Cristóbal de Monroy	41701055 - I.E.S. Fuente Nueva
41000284 - I.E.S. Al-Guadaira	41701924 - I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo
41011014 - I.E.S. Profesor Tierno Galván	41701161 - I.E.S. Heliche
41700105 - I.E.S. Albero	41003066 - I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
41701547 - I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	41009123 - I.E.S. Sierra Sur
41011002 - I.E.S. Ilipa Magna	41701298 - I.E.S. Torre del Rey
41000557 - I.E.S. Al-Andalus	41003741 - I.E.S. Miguel de Mañara
41000569 - I.E.S. La Campiña	41003765 - I.E.S. San José de la Rinconada
41011464 - I.E.S. Juan Ciudad Duarte	41701766 - I.E.S. Carmen Laffón
41700853 - I.E.S. Jacarandá	41700828 - I.E.S. Severo Ochoa
41700971 - I.E.S. Burguillos	41701390 - I.E.S. San Juan
41000880 - I.E.S. Tartessos	41701778 - I.E.S. Lucus Solis
41009573 - I.E.S. Camas	41000089 - I.E.S. Miguel Servet

41701158 - I.E.S. Cantillana	41004113 - C.C. Virgen de los Reyes
41001094 - I.E.S. Maese Rodrigo	41006900 - I.E.S. Velázquez
41009585 - I.E.S. Arrabal	41006912 - I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer
41011026 - I.E.S. Alixar	41006936 - I.E.S. Murillo
41700865 - I.E.S. El Carmen	41006948 - I.E.S. Martínez Montañés
41702072 - I.E.S. San Fernando	41006951 - I.E.S. Luca de Tena
41001461 - I.E.S. Rodrigo Caro	41006997 - I.E.S. Politécnico
41001471 - I.E.S. Caura	41007114 - C.C. Híspalis
41001707 - I.E.S. Virgen de Valme	41007451 - I.E.S. Pino Montano
41001719 - I.E.S. El Arenal	41008519 - I.E.S. Bellavista
41011038 - I.E.S. Gonzalo Nazareno	41008532 - I.E.S. San Pablo
41700181 - I.E.S. Hermanos Machado	41009044 - I.E.S. Ramón Carande
41700361 - I.E.S. Torre de los Herberos	41009056 - I.E.S. Polígono Sur
41700877 - I.E.S. Vistazul	41009071 - I.E.S. Antonio Machado
41000594 - I.E.S. Nicolás Copérnico	41009135 - I.E.S. Heliópolis
41001938 - I.E.S. San Fulgencio	41009871 - I.E.S. Beatriz de Suabia
41001941 - I.E.S. Luis Vélez de Guevara	41009883 - I.E.S. Torreblanca
41702059 - I.E.S. Laguna de Tollón	41010541 - I.E.S. Joaquín Turina
41701079 - I.E.S. Flavio Irnitano	41010757 - I.E.S. San Jerónimo
41700555 - I.E.S. Blas Infante	41010769 - I.E.S. Nervión
41002013 - I.E.S. Ostippo	41010824 - I.E.S. Sevilla-Este
41008970 - I.E.S. Aguilar y Cano	41011041 - I.E.S. Federico Mayor Zaragoza
41701250 - I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	41011117 - I.E.S. Miguel de Cervantes
41701021 - I.E.S. Gerena	41011129 - I.E.S. Pablo Picasso
41701286 - I.E.S. El Majuelo	41015755 - I.E.S. Salvador Távora
41701031 - I.E.S. Herrera	41700014 - I.E.S. Julio Verne
41700907 - I.E.S. Castillo de Luna	41700038 - I.E.S. Macarena
41700348 - I.E.S. Alcaria	41700041 - I.E.S. Triana
41701377 - I.E.S. Antonio de Ulloa	41700117 - I.E.S. Llanes
41700889 - I.E.S. Delgado Brackembury	41700178 - I.E.S. Punta del Verde
41002359 - I.E.S. Virgen del Castillo	41700373 - I.E.S. Santa Aurelia
41009822 - I.E.S. Bajo Guadalquivir	41700385 - I.E.S. V Centenario
41702278 - I.E.S. El Fontanal	41700403 - I.E.S. Isbilya
41002451 - I.E.S. Axati	41700415 - I.E.S. Ciudad Jardín
41003182 - I.E.S. Al-Mudeyne	41700427 - I.E.S. Azahar
41008994 - I.E.S. Maestro Diego Llorente	41700841 - I.E.S. Los Viveros
41009469 - I.E.S. Los Alcores	41701109 - I.E.S. Ramón del Valle Inclán
41700099 - I.E.S. Juan de Mairena	41700919 - I.E.S. Ramón y Cajal
41700351 - I.E.S. Atenea	41701183 - I.E.S. Néstor Almendros
41002694 - I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	41007898 - I.E.S. Ruiz Gijón

41008507 - I.E.S. López de Arenas	41007904 - I.E.S. Virgen de Consolación
41701043 - I.E.S. Castillo de Cote	41700154 - I.E.S. Ponce de León
41002955 - I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	41700920 - I.E.S. Pepe Ruiz Vela

- Adjudicaciones:

Una vez cursada la solicitud es necesario estar pendiente del listado de adjudicaciones.

- ¿Qué es una adjudicación? se trata de un proceso informático centralizado en el que se toman todas las solicitudes admitidas en los centros docentes y se adjudican a cada plaza escolar vacante, según los criterios establecidos, atendiendo al estricto orden de la baremación. Las adjudicaciones, se pueden ver en el tablón de anuncios del centro docente donde estás admitido y a través de Internet .

-1.- Después de cada adjudicación, las peticiones de tu solicitud pueden tomar cuatro estados:

- Matrícula Obligatoria, te han adjudicado tu primera petición y debes ir al centro docente a formalizar la matrícula.

- Reserva o matrícula, te han adjudicado una petición que no es la primera. Puedes reservar la plaza y esperar la siguiente adjudicación por si puedes obtener una plaza mejor o matricularte en la plaza adjudicada.

- Sin plaza en esta adjudicación se tiene que esperar a la siguiente adjudicación.

- Excluida, aparece en las peticiones que están por debajo de la petición en la que has obtenido matrícula o reserva.

El calendario en el curso 2017-2018 ha sido:

CALENDARIO OFERTA COMPLETA Y PARCIAL COMPLEMENTARIA	
Fecha	Actuaciones
12 de julio	Primera adjudicación de primer curso.
Del 13 al 18 de julio	Matriculación/reserva admitido en la primera adjudicación.
24 de julio	Segunda adjudicación
Del 25 al 28 de julio	Matriculación/reserva admitido en la segunda adjudicación.
25 de septiembre	Tercera adjudicación.
Del 26 al 28 de septiembre	Matriculación/reserva admitido en la tercera adjudicación.
13 de Octubre	Adjudicación única del procedimiento extraordinario.
De 16 al 18 de octubre	Matriculación admitido en el procedimiento extraordinario.

CALENDARIO OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA	
Fecha	Actuaciones
24 de julio	Adjudicación única.
Del 25 al 28 de julio	Matriculación admitido en la adjudicación única.
Del 6 al 9 de septiembre	Generación y envíos de modelos 046 de precios públicos a las personas adjudicadas matrícula en la modalidad a distancia
Del 12 al 16 de septiembre	Pago del 046

Si quieres que, aunque no obtengas una plaza de un curso completo, te adjudiquen módulos profesionales que hayan quedado vacantes, tienes que marcar el apartado (Oferta Parcial Complementaria) de la solicitud.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO: si no se obtiene plaza o no ha presentado solicitud, o se ha presentado fuera de plazo... se puede solicitar el procedimiento extraordinario, que abre la Consejería de Educación en el mes de septiembre. Primero se adjudicaran las plazas escolares de curso completo y posteriormente los módulos profesionales. También lo puede solicitar el que esté en un puesto retrasado en la lista de espera. Este procedimiento tiene por objeto, ordenar y cubrir todas las plazas que han quedado disponibles después de la matrícula de la última adjudicación.

MODALIDADES DE CICLOS FORMATIVOS

MODALIDAD ADULTOS

Requisitos de acceso

- Podrán acceder a los Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio Medio, aquellos que tengan, al menos, 18 años o cumplan esa edad en el año natural en que comienza el curso y reúnan los requisitos académicos establecidos para el acceso a la Formación Profesional

Excepcionalmente podrán acceder las personas mayores de 16 años, o que los cumplan a 31 de diciembre del año natural en que se formaliza la matrícula, que acrediten alguna de las siguientes excepciones:

- Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena que no le permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, debiendo acreditar dicha situación con el alta de la Seguridad Social, así como con el contrato de trabajo o con la licencia fiscal.

- Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.

- Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión. Para las enseñanzas impartidas en las modalidades semipresencial o a distancia, también podrán acogerse a las condiciones de excepcionalidad recogidas en el apartado anterior: personas internas en centros penitenciarios, menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

La oferta formativa del curso escolar 2017-2018 es:

ENSEÑANZAS	CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
C.F.G.M. CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	I.E.S. Punta del Verde	C/ Barrionuevo, 4	Sevilla	955462382 4

¿Se puede cambiar del régimen ordinario al de adultos y viceversa?

El alumnado que inicie un ciclo formativo de Formación Profesional Específica por el régimen ordinario podrá cambiar a la oferta educativa para las personas adultas en el curso académico siguiente, siempre que cumpla las condiciones establecidas para acceder a este régimen de enseñanzas. En éste caso, la matrícula se realizará sólo de los módulos profesionales no aprobados del curso o los cursos correspondientes.

El alumnado que curse un ciclo formativo de Formación Profesional Específico para adultos y cambie al régimen ordinario deberá matricularse de los módulos profesionales que no tenga aprobados. En este caso, a los efectos de promoción se puede tener calificación final en un módulo profesional, se aplicará lo establecido al respecto al alumnado que sigue las enseñanzas por el régimen ordinario.

Para las personas adultas se ofrecen además estas modalidades:

CICLOS FORMATIVOS MODALIDAD PARCIAL SEMIPRESENCIAL

ENSEÑANZAS	CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	IES Rodrigo Caro	C/ Cantalobos, s/n	Coria del Río	955622105

- CICLOS FORMATIVOS DE MODALIDAD A DISTANCIA:

La **oferta formativa** FP a distancia se puede encontrar en la página web:

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/oferta-educativa> Pincha en: oferta parcial. Para el curso 2017-2018 la oferta educativa es:

CICLO FORMATIVO	IES	CÓDIGO MÓDULO/ MÓDULO PROFESIONAL
ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	I.E.S. Fuentepiña	2385 Características y necesidades de las personas en situación de dependencia
	Código Centro: 21003712	1055 Atención y apoyo psicosocial
Familia: Servicios socioculturales y a la Comunidad (20)	Camino del Saladillo s/n Bda. Vista Alegre. 21007- Huelva FAX - 959 524 527	1044 Apoyo domiciliario 1052 Atención sanitaria 2055 Primeros auxilios 1245 Formación y orientación laboral 2387 Organización de la atención a las personas en situación de dependencia
Código Escolarización Ciclo Formativo: 20202		2386 Destrezas sociales 2383 Apoyo a la comunicación + HLC* 2384 Atención higiénica 2388 Teleasistencia 2022 Empresa e iniciativa emprendedora
Modalidad: Distancia (D)		

En este Ciclo Formativo existen 6 módulos profesionales que necesitan unas sesiones prácticas presenciales obligatorias: Atención Sanitaria, Apoyo Domiciliario, Primeros Auxilios, Destrezas sociales, Apoyo a la comunicación y Atención higiénica. Dichas sesiones presenciales se podrán realizar en alguno de los centros propuestos en las ciudades de: Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla. Se ofrecerá más información una vez comenzado el curso.

En cualquier caso, todos los módulos profesionales requieren la asistencia a los Institutos de Educación Secundaria para la realización de la prueba final. El desarrollo de los contenidos y las actividades de evaluación se realizarán a través de Internet.

En el ciclo formativo de Atención a Personas en Situación de Dependencia para acceder a los módulos profesionales: Destrezas sociales, Características y necesidades de las personas en situación de dependencia, Primeros auxilios, Formación y orientación laboral, Empresa e iniciativa emprendedora y Formación en centros de trabajo, será necesario reunir los requisitos académicos de acceso para los ciclos formativos de grado medio.

No es posible realizar el módulo profesional de *Formación en Centros de Trabajo (FCT)* hasta haber superado el resto de módulos profesionales de este ciclo.

.. **Convalidaciones:** en la página <http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/abaco-portlet/content/2c794fcb-e4ba-447c-a8ee-7b4bf34c25bb> puedes encontrar toda la normativa sobre Convalidaciones.

El BOE de 2 de noviembre de 2017 ha publicado la Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre que modifica y complementa las órdenes actualmente vigentes que regulan la convalidación de enseñanzas de FP. La nueva Orden introduce novedades significativas entre las que se encuentran:

- Para las convalidaciones cuya resolución es competencia del MECD, el periodo de solicitudes para el alumnado se extenderá desde el momento de la matrícula hasta el día 15 de octubre y las solicitudes deberán ser remitidas por el centro al MECD, a través de su sede electrónica, hasta el 30 de octubre (los centros que matriculen alumnado con posterioridad y deban remitir solicitudes al MECD podrán solicitar un periodo extraordinario de apertura de la sede electrónica).
- El módulo profesional de Proyecto no podrá ser objeto de convalidación.
- No podrá solicitarse convalidación de enseñanzas de FP en las pruebas de obtención de título de Técnico y Técnico superior de FP (pruebas libres de FP).
- Se establecen convalidaciones para el módulo profesional de FOL LOGSE a partir de FOL LOE (FOLLOGSE de GM podrá ser convalidado alegando FOL LOE de GM o de GS, pero FOL LOGSE GS no podrá ser convalidado alegando ningún FOL LOE).
- Se establecen un gran número de nuevas convalidaciones de módulos profesionales LOE a partir de otros módulos profesionales LOE y ciclos formativos completos (todo ello organizado por familias profesionales para facilitar la consulta).
- Dado que el periodo de convalidaciones se encuentra con carácter general finalizado, las nuevas convalidaciones recogidas en la Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, serán de aplicación en el próximo curso académico 2018/2019, excepto para las matrículas extraordinarias efectuadas durante el mes de noviembre, que podrán ser de aplicación para el presente curso académico.

Tras la publicación de esta Orden, la normativa de referencia en materia de convalidaciones de FP es la siguiente:

- Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre (BOE de 20 de noviembre), por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre (BOE de 2 de noviembre), por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Texto consolidado de la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre.
- Orden de 20 de diciembre de 2001 por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Texto consolidado de la Orden de 20 de diciembre de 2001, con las modificaciones introducidas por la Orden ECD/2159/2014 y la Orden ECD/1842/2002, de 9 de julio.

Para la convalidación de módulos profesionales de configuración autonómica de ciclos formativos LOGSE (módulos profesionales del “sector profesional en Andalucía” o Proyecto integrado):

- Orden de 16 de diciembre de 2002 (BOJA de 17 de enero de 2003), por la que se determinan convalidaciones de estudios de Formación Profesional Específica.

Se recuerda que todos las convalidaciones recogidas en la normativa deben ser resueltas por la Dirección del centro docente..

Las siguientes solicitudes de convalidación no recogidas en normativa deben ser resueltas por el MECD y

remitidas al mismo por el centro docente, a través de la sede electrónica:

- Solicitudes en las que se alegan enseñanzas universitarias oficiales.
- Solicitudes en las que se alegan enseñanzas de la antigua FP-I y FP-II.
- Solicitudes de convalidación de módulos profesionales LOGSE alegando módulos profesionales LOE no recogidas en la normativa.

Las solicitudes de convalidación del módulos profesional del “sector” o “proyecto integrado” no recogidas en la Orden de 16 de diciembre de 2002 (por ejemplo, cuando se aportan enseñanzas universitarias o antiguas enseñanzas de FP-I y FP-II), deben ser resueltas por la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.

Otra de las posibilidades es traer unidades de competencia acreditadas desde otro tipo de formación que no sea ni la Formación Profesional Inicial ni la formación mediante Certificados de Profesionalidad.

Tal es el caso de aquellas personas que por haber cursado enseñanzas no formales, o bien por experiencia profesional en un determinado sector, han encontrado el reconocimiento de su saber hacer y tienen reconocidas unidades de competencia.

Aquí en nuestra comunidad autónoma disponemos del llamado Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales, en el cual puedo encontrar este reconocimiento. Para saber más acerca de este procedimiento debo dirigirme a **Andalucía Acredita**.

Pues bien, si tengo ya reconocidas estas unidades de competencia, y éstas tienen la posibilidad de convalidación con los módulos profesionales del ciclo formativo que estoy cursando, puedo solicitar en mi centro la convalidación. Para ello he de dirigirme a la Secretaría de mi centro y solicitarla.

- **Simultaneidad matrícula** enseñanzas Formación Profesional.

- Puedo matricularme de un segundo ciclo formativo de FP si en el primer ciclo solo estoy matriculado de los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo (y Proyecto). Esto evita perder un curso académico completo por cursar módulos profesionales que solo duran un trimestre.
- Las enseñanzas de FP pueden simultanearse con cualquier otra de régimen especial, como las enseñanzas oficiales de idiomas y las enseñanzas profesionales de música y danza.
- La Administración Educativa me permite simultanear las enseñanzas de FP con las enseñanzas universitarias, pero tendré que informarme en mi Universidad si ellos también me lo permiten.
- En la modalidad a distancia, me puedo matricular en dos ciclos formativos diferentes de la misma familia profesional, si en uno de ellos me quedan un máximo de tres módulos profesionales para conseguir el título y siempre que no supere la carga horaria total de 1000 horas.
- La matrícula en FP se puede simultanear con la inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior y con las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en ESO o del título de Bachiller.
- Si estoy matriculado en un ciclo formativo de FP me puedo matricular en las pruebas para la obtención del título de Técnico o Técnico superior de FP (pruebas libres de FP), incluso del mismo título, siempre que no me matricule de los mismos módulos profesionales y que la carga horaria de todas las enseñanzas de FP en las que me encuentre matriculado no supere en total las 1000 horas (sumando todas las modalidades).
- En la modalidad presencial puedes matricularte de un segundo ciclo formativo de FP si en alguno de ellos sólo te faltan los módulos profesionales de FCT (y Proyecto).
- No está permitido matricularte al mismo tiempo en dos ciclos formativos de FP o simultanear enseñanzas de FP con otras enseñanzas regladas, por las dificultades que entraña atender las actividades lectivas de varias enseñanzas simultáneamente.

- Las enseñanzas de FP se pueden simultanear con las de Bachillerato o con las de Artes plásticas y diseño siempre que alguna de ellas se curse en una modalidad para personas adultas (como la semipresencial o la distancia) y que quede un máximo de tres materias o módulos profesionales para finalizar una de ellas.

CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

. Requisitos de acceso :

1. Título de Graduado en ESO y superar una prueba específica.
2. Los que no poseen requisitos académicos tienen que superar la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio además de realizar la prueba de la parte específica.

. **Solicitud:** se realizará en la sede central del Pabellón de Chile, Se deberá aportar fotocopia de D.N.I. y los documentos que acrediten los estudios ya realizados.

. El **calendario** es :

Convocatoria de junio	- Plazo de presentación de solicitudes 1 al 31 de mayo de 2018 celebrándose la prueba entre el 25 y el 30 de junio de cada año. Del 1 al 20 de junio de 2018, para quienes se acojan al supuesto de exención de dicha prueba
	- 22 de junio: Publicación de la relación de personas aspirantes que deben efectuar pruebas y de exentos de la prueba de acceso.(2017).No confirmada aún en el 2018
	- Del 26 al 30 de junio: Celebración de las pruebas de acceso.(2017).No confirmada aún en el 2018
	- 1 de julio: Publicación de la Resolución de admisión.(2017).No confirmada aún en el 2018
	- Del 1 al 10 de julio de 2018 Plazo de matriculación.

Convocatoria de septiembre (2017). Aún no están confirmadas las fechas de 2018	- Del 1 al 7 de septiembre ,plazo de presentación de solicitudes si existiesen vacantes.
	- 8 de septiembre: Publicación de la relación de personas aspirantes que deben efectuar las pruebas y de exentos de la prueba de acceso.
	- 12 de septiembre: Celebración de las pruebas de acceso.
	- 15 de septiembre: Publicación de la Resolución de admisión.
	- Del 18 al 19 de septiembre: Plazo de matriculación.

. **Dirección: Escuela de Arte de Sevilla**, Avda. de Chile, nº 1, 41013 Sevilla. Tel: 955 62 34 03.

. Oferta educativa:

- Alfarería.
- Grabado calcográfico.
- Procedimientos de orfebrería y platería.
- Serigrafía Artística.

. Titulación y salidas académicas: los que superen el Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño recibirán el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente. Este le permitirá el acceso a los estudios de Bachillerato de Artes. La superación de un módulo profesional da derecho a la acreditación del mismo mediante una certificación.

3.1.3.- PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2018

Se trata de unas pruebas que permiten obtener una certificación oficial de módulos profesionales relacionados con un Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Las pruebas incluyen contenidos teóricos y prácticos que deberán fundamentarse en los currículos de los ciclos formativos.

Cada participante podrá presentarse a uno, varios o todos los módulos que se convoquen ese año, siempre y cuando pertenezcan a ese ciclo formativo. No se podrá presentar a los módulos profesionales de dos ciclos formativos diferentes. No podrá solicitar la admisión en las pruebas para la obtención de títulos de un módulo profesional si ya está matriculado en ese mismo módulo profesional en otra modalidad de enseñanza.

- Normativa:

- Orden de 1 de febrero de 2018, por la que se convocan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2018 BOJA nº 33 de 15 de febrero de 2018.
- Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales de las pruebas de obtención de título de técnico y técnico superior para el año 2018.
- La Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de Título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo (BOJA número. 207 de 22 de octubre de 2010) es normativa de referencia.

- Calendario de inscripción y realización de las pruebas en 2018

CALENDARIO	
Del 16 de febrero al 02 de marzo de 2018	Plazo de presentación de solicitud de admisión-matriculación.
02 de abril de 2018	Relación provisional de admitidos en los tablones de anuncios del centro docente al que remití mi solicitud y en la Secretaría Virtual de Centros.
Del 03 al 09 de abril de 2018	Plazo de subsanación de errores. Si no aparezco en los listados o mi solicitud está desestimada por algún motivo tengo un plazo para subsanar errores.
06 de abril de 2018	Publicación del calendario de exámenes.
10 de abril de 2018	Relación definitiva de admitidos.
Del 07 de mayo al 01 de junio de 2018	Realización de exámenes.
08 de junio de 2018	Publicación de calificaciones.
Del 11 al 13 de junio de 2018	Reclamaciones de las calificaciones

Las personas aspirantes que hayan superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo, a excepción de los módulos de Proyecto integrado y Formación en centros de trabajo para completar los estudios

conducentes a la obtención del título de Técnico, podrán matricularse en la modalidad presencial de esos dos módulos en cualquier centro sostenido con fondos públicos donde se imparta el ciclo formativo correspondiente y cuente con plazas disponibles.

Matriculación

Se presentará una única solicitud en la secretaria del centro docente público designado como sede de la comisión de evaluación del ciclo formativo del que se desea obtener el título, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No podrá presentar solicitud de admisión en más de uno de los centros habilitados para ello.

- La solicitud también se podrá presentar a través de la secretaría virtual del centro docente si se posee certificado digital o Clave ICAT..
- No podrá solicitar la admisión en las pruebas para la obtención de títulos de un módulo profesional si ya está matriculado en ese mismo módulo profesional en otra modalidad de enseñanza o en otras Administraciones Educativas.
- No se podrá superar en la solicitud una carga horaria de más de 1000 horas al año.

Documentación

- Modelo normalizado de solicitud conforme al Anexo IV de la Orden de 1 de febrero de 2018, firmado y debidamente cumplimentado.
- Autorización a consultar el DNI o NIE, o bien, copia autenticada del Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o Pasaporte.
- Documentación acreditativa correspondiente a alguno de los requisitos de acceso especificados en la disposición segunda de la Orden de 1 de febrero de 2018.
- Declaración jurada de que no simultaneo esta matrícula con otra ya sea en la modalidad presencial, a distancia o en pruebas para la obtención del mismo título convocadas por otra administración educativa, conforme al anexo V de la Orden de 1 de febrero de 2018, firmado y debidamente cumplimentado.

Requisitos:

- Para **acceder a las pruebas para la obtención del Título de Técnico:**

- Tener cumplidos 18 años (o cumplirlos en 2018)

- 1) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- 2) Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado.
- 3) Estar en posesión del Título de Técnico.
- 4) Estar en posesión del título de Bachiller (LOGSE, LOE, LOMCE o antiguo BUP)
- 5) Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- 6) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de Enseñanzas Medias.
- 7) Haber superado el tercer curso del Plan de Estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- 8) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- 9) Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio o de grado superior..
- 10) Estar en posesión del título de Profesional Básico o haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Según el currículo en Andalucía, estos módulos profesionales se cursan en el primer curso de los PCPI.
- 11) Tener el título universitario.

*** Los requisitos de acceso a la obtención del Título de Técnico Superior y la relación de Ciclos Formativos de Grado Superior, que son objeto de la convocatoria de 2018, están incluidos en el Cuaderno de**

Información Académica para 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior elaborado por esta Delegación Territorial

CICLOS FORMATIVOS OBJETO DE CONVOCATORIA DE 2018 LOGSE

Ciclo formativo: Cuidados auxiliares de enfermería	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Grado: Medio Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria. 2. Técnicas básicas de enfermería. 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material. 4. Promoción de salud y apoyo psicológico al paciente. 5. Técnicas de ayuda odontológica/ estomatológica. 6. Relaciones en el equipo de trabajo. 7. El sector de la sanidad en Andalucía. 8. Formación y orientación laboral

CICLOS FORMATIVOS OBJETO DE CONVOCATORIA DE 2018 LOE

Ciclo formativo: Gestión Administrativa	Módulos profesionales
Familia profesional: Administración y Gestión Grado: Medio	<ol style="list-style-type: none"> 0156 Inglés. 0437 Comunicación empresarial y atención al cliente 0438. Operaciones administrativas de compraventa. 0439. Empresa y administración. 0440. Tratamiento informático de la información. 0441. Técnica contable. 0442. Operaciones administrativas de recursos humanos 0443. Tratamiento de la documentación contable 0446. Empresa en el aula 0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería 0449 Formación y orientación laboral.

Ciclo formativo: Comercio y Marketing	Módulos profesionales
Familia profesional: Administración y Gestión Grado: Medio	<ol style="list-style-type: none"> 0156. Inglés 1226. Marketing en la actividad comercial 1228. Técnicas de almacén 1230. Venta técnica 1233. Aplicaciones informáticas para el comercio 1235. Comercio electrónico 1236. Formación y orientación laboral

Ciclo formativo: Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Módulos profesionales
Familia profesional: Electricidad y Electrónica Grado: Medio	<ol style="list-style-type: none"> 0232. Automatismos industriales. 0233. Electrónica. 0234. Electrotecnia. 0235. Instalaciones eléctricas interiores. 0236. Instalaciones de distribución. 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y

	edificios. 0238. Instalaciones domóticas. 0239. Instalaciones solares fotovoltaicas. 0240. Máquinas eléctricas. 0241. Formación y orientación laboral. 0242. Empresa e iniciativa emprendedora.
--	--

Ciclo formativo: Soldadura y Calderería	Módulos profesionales
Familia profesional: Fabricación Mecánica Grado: Medio	0006. Metrología y ensayos 0007. Interpretación gráfica 0092. Mecanizado 0096. Formación y orientación laboral 0097. Empresa e iniciativa emprendedora

Ciclo formativo: Peluquería y cosmética capilar	Módulos profesionales
Familia profesional: Imagen personal. Grado: Medio	0636. Estética de manos y pies 0640. Imagen corporal y hábitos saludables 0844. Cosmética para peluquería 0848. Peluquería y estilismo masculino 0849. Análisis capilar 0851. Formación y orientación laboral 0852. Empresa e iniciativa emprendedora

Ciclo formativo: Cocina y gastronomía	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo Grado: Medio	0026. Procesos básicos de pastelería y repostería. 0028. Postres en restauración. 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos. 0045. Ofertas gastronómicas. 0046. Praelaboración y conservación de alimentos. 0047. Técnicas culinarias. 0048. Productos culinarios. 0049. Formación y orientación laboral. 0050. Empresa iniciativa emprendedora.

Ciclo formativo: Servicio en Restauración	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo Grado: Medio	0045. Ofertas gastronómicas 0155. Técnicas de comunicación en restauración 0156. Inglés 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos 0157. Formación y orientación laboral 0158. Empresa e iniciativa emprendedora

Ciclo formativo: Sistemas Microinformáticos y Redes	Módulos profesionales
Familia profesional: Informática y comunicaciones Grado: Medio	0224. Sistemas operativos en red 0225. Redes locales 0226. Seguridad informática 0227. Servicios en red 0228. Aplicaciones web 0229. Formación y orientación laboral 0230. Empresa e iniciativa emprendedora

--	--

Ciclo formativo: Instalaciones frigoríficas y de climatización	Módulos profesionales
Familia profesional: Instalación y mantenimiento Grado: Medio	0036. Máquinas y equipos térmicos 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización 0043. Formación y orientación laboral 0044. Empresa e iniciativa emprendedora

Ciclo formativo: Operaciones de laboratorio	Módulos profesionales
Familia profesional: Química. Grado: Medio	0116. Principios de mantenimiento electromecánico . 1249. Química aplicada 1250. Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio 1251. Pruebas físico – químicas 1252. Servicios auxiliares en el laboratorio 1254. Técnicas básicas de microbiología y bioquímica 1255. Operaciones de análisis químico 1256. Ensayos de materiales 1257. Almacenamiento y distribución en el laboratorio 1258. Formación y orientación laboral 1259 - Empresa e iniciativa emprendedora

Ciclo formativo: Emergencias Sanitarias	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Grado: Medio	0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. 0053. Logística sanitaria en emergencias. 0054. Dotación sanitaria. 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. 0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia. 0057. Evacuación y traslado de pacientes. 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia. 0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles. 0060. Teleemergencias. 0061. Anatomofisiología y patología básicas. 0062. Formación y orientación laboral. 0063. Empresa e iniciativa emprendedora.

Ciclo formativo: Farmacia y Parafarmacia	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Grado: Medio	0020. Primeros auxilios 0061. Anatomofisiología y patología básicas. 0099. Disposición y venta de productos. 0100. Oficina de farmacia. 0101. Dispensación de productos farmacéuticos. 0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos. 0103. Operaciones básicas de laboratorio. 0104. Formulación magistral. 0105. Promoción de la salud. 0106. Formación y orientación laboral. 0107. Empresa e iniciativa emprendedora.

Ciclo formativo: Atención a Personas en Situación de Dependencia	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad Grado: Medio	0020. Primeros auxilios. 0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. 0211. Destrezas sociales. 0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. 0213. Atención y apoyo psicosocial. 0214. Apoyo a la comunicación. 0215. Apoyo domiciliario. 0216. Atención sanitaria. 0217. Atención higiénica. 0218. Formación y orientación laboral. 0219. Empresa e iniciativa emprendedora. 0831. Teleasistencia.

- Relación de Centros de presentación de solicitudes pruebas 2018

Familia Profesional ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ciclo formativo de Grado Medio GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOE

- 29700242 – IES N°1 UNIVERSIDAD LABORAL
C/ Julio Verne, 6. MÁLAGA Tfno: 951298580.

Familia Profesional COMERCIO Y MARKETING

Ciclo formativo de Grado Medio ACTIVIDADES COMERCIALES (LOE)

- 11008513 - I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ
C/ Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito. 11407 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) Tfno: 956303916

Familia Profesional ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Ciclo Formativo de Grado Medio INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS LOE

- 18004288 - IES POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ
C/ Profesor Luis Bueno Crespo, 2. Bda. de la Juventud. 18003 – GRANADA. Tfno: 95889323

Familia Profesional FABRICACIÓN MECÁNICA

Ciclo Formativo de Grado Medio SOLDADURA Y CALDERERÍA LOE

- 14000835 IES FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS
Avda Fuente del Río, 15 14940 CABRA(CÓRDOBA)

Familia Profesional HOSTELERÍA Y TURISMO

Ciclo Formativo de Grado Medio COCINA Y GASTRONOMÍA- LOE

- 18004355 – CPIFP HURTADO DE MENDOZA
C/ Francisco Palau y Quer, 17. 18006 – GRANADA. Tfno: 958894637

Familia Profesional IMAGEN PERSONAL

Ciclo Formativo de Grado Medio PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR (LOE)

- 23005979 - IES HIIMILCE
Carretera de Arrayanes, s/n. 23700 LINARES (JAÉN). Tfno: 953609839

Familia Profesional INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

Ciclo formativo de Grado Medio INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN (LOE)

- 04004814 – I.E.S. EL ARGAR
Paseo de la Caridad, 125. 04008 – ALMERÍA. Tfno: 950156189

Familia Profesional QUÍMICA

Ciclo formativo de Grado Medio OPERACIONES DE LABORATORIO (LOE)

- 29700242 – I.E.S.Nº1 UNIVERSIDAD LABORAL
C/ Julio Verne, 6. 29190 – MÁLAGA. Tfno:951298580

Familia Profesional SANIDAD

Ciclo formativo de Grado Medio CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)

- 04002313 – I.E.S. SANTO DOMINGO
Avda.Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820
- 11004556 – I.E.S.CORNELIO BALBO
C/ Nuevo Mundo, s/n. 11004 – CÁDIZ. Tfno: 956243216
- 23004264 - I.E.S. LOS CERROS
C/ Cronista Juan de la Torre, s/n 23400 – ÚBEDA (JAÉN) Tfno: 953779990
- 18009377 – I.E.S.AYNADAMAR
Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno: 958893570
- 21003712 - I.E.S. FUENTEPIÑA
C/ Camino del Saladillo, s/n. 21007 – HUELVA. Tfno: 959524521
- 29700333 - I.E.S.SANTA BÁRBARA
Avda. de Europa, 128. 29004 – MÁLAGA. Tfno: 951298434
- 41009858 - I.E.S.ALBERT EINSTEIN
C/ Salineros, s/n. 41008 – SEVILLA. Tfno: 955623746

Ciclo formativo de Grado Medio: EMERGENCIAS SANITARIAS (LOE)

- 04002313 - I.E.S.SANTO DOMINGO
Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno:950579820
- 14007404 – I.E.S.JUAN DE ARÉJULA
C/ Montemayor,11. 14900 – LUCENA (CÓRDOBA). Tfno: 957596543
- 18007022 - I.E.S.LA ZAFRA
C/ Menéndez y Pelayo, 40. 18600 – MOTRIL (GRANADA). Tfno: 958649941
- 21700290 – I.E.S.CUENCA MINERA
Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. 21660 – MINAS DE RIOTINTO (HUELVA). Tfno: 959590125

- 23001111 - I.E.S.CASTILLO DE LA YEDRA
C/ Cruz de Orea, 57. 23470 – CAZORLA (JAÉN). Tfno: 953711520
- 41009123 - I.E.S.SIERRA SUR
C/ San José de Calasanz, s/n. 41640 – OSUNA (SEVILLA).
Tfno: 954822856
- 41011041 – I.E.S.FEDERICO MAYOR ZARAGOZA
C/ Camino del Silo, nº4. 41012 – SEVILLA. Tfno: 955623795
Ciclo formativo de Grado Medio:FARMACIA Y PARAFARMACIA (LOE)
- 11003230 – I.E.S.LA GRANJA
Avda. de Europa, s/n. 11405 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno: 856811933
- 18009377 – I.E.S.AYNADAMAR
Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno: 958893570
- 18700311 – I.E.S. LA MADRAZA
Camino de Maracena, s/n. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893667
- 21003980 – I.E.S.JOSÉ CABALLERO
Avda. Nuevo Colombino, s/n. 21007 - HUELVA. Tfno: 959524155
- 23005529 – I.E.S. SAN JUAN BOSCO
C/ Millán de Priego, 6. 23007 – JAÉN. Tfno: 953366753
- 41011026 – I.E.S.ALIXAR
Avda. de la Unidad, s/n. 41950 – CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA). Tfno: 955622566
- 41700117 – I.E.S. LLANES
C/ Escultor Francisco Buiza, s/n. 41008 – SEVILLA. Tfno: 671534960

Familia Profesional SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

- Ciclo Formativo de Grado Medio ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA LOE
- 04001163 – IES ALHADRA
C/ de los Colegios, nº7. 04009 – ALMERÍA. Tfno: 950156930
 - 11007387 – I.E.S.ASTA REGIA
Avda. Moreno Mendoza, 4. 11408 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno: 856811576
 - 18009213 – IES ACCI
Avda. Buenos Aires, nº68. 18500- GUADIX (GRANADA)
Tfno: 958660954
 - 29012076 - IES BEN GABIROL
C/ Agustín Martín Carrión, 6. 29006 - MÁLAGA. Tfno: 951298509
 - 21000693 - I.E.S.DELGADO HERNÁNDEZ
C/ Dalí, 1. 21710 - BOLLULLOS PAR DEL CONDADO – HUELVA.
Tfno: 959439921

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN: Adaptación de tiempos, Modelos especiales de exámenes, Medios materiales y ayudas técnicas (podrán ser aportados por la persona con discapacidad), medios humanos, adaptaciones de accesibilidad al centro y al aula.

Para mayor información la página web www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional

3.2.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- Las enseñanzas de Formación Profesional Básica forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y deben responder a un perfil profesional .

- **Finalidades y objetivos:** tienen como finalidad reducir el abandono escolar temprano, facilitar la permanencia en el sistema educativo, fomentar la formación a lo largo de la vida y contribuir a elevar el nivel de cualificación permitiendo al alumnado obtener un título Profesional Básico y completar las competencias del aprendizaje permanente. Dar una respuesta formativa razonable a colectivos con necesidades específicas por circunstancias personales de edad o de historial académico, favoreciendo su empleabilidad, y a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales darles continuidad en el sistema educativo

En Andalucía, tienen además el objetivo de que el alumnado adquiera la preparación necesaria para obtener el título de Graduado en ESO.

- **Duración:** será de 2.000 horas, equivalentes a dos cursos académicos a tiempo completo. Dicha duración podrá ser ampliada a tres cursos académicos en los casos en que los ciclos formativos sean incluidos en programas o proyectos de Formación Profesional dual dos cursos

Cuatro años como máximo de permanencia.

- **Acceso:**

- Tener cumplidos 15 años o cumplirlos en el año natural y no superar 17 en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- Haber cursado 3º o excepcionalmente 2º.
- Ser propuesto a través del consejo orientador por el equipo docente a los tutores legales .

- **Estructura:** los títulos profesionales básicos tendrán la misma estructura que el resto de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, e incluirán además las competencias del aprendizaje permanente.

Asimismo se indicará, en la estructura de cada título, los ciclos formativos de grado medio para los que dicho título permite la aplicación de criterios de preferencia en los procedimientos de admisión siempre que la demanda de plazas supere a la oferta.

BLOQUES COMUNES	BLOQUES ESPECÍFICOS	Administraciones educativas:
Bloque de Comunicación y Ciencias Sociales: <ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana • Lengua Extranjera • Ciencias Sociales 	Formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales	Formación práctica en el centro de trabajo: exención para quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados
Bloque de Ciencias Aplicadas: <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional • Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional 		(Bloque de Comunicación y Ciencias Sociales: <ul style="list-style-type: none"> • Lengua Cooficial)

-Módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales: garantizarán obtener nivel de Cualificación 1.

- Módulos asociados a los bloques comunes: los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas tendrán como referente el currículo de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluidas en el bloque común correspondiente. Garantizan la adquisición de competencias básicas del aprendizaje permanente.

- Módulo profesional de formación en centros de trabajo: de forma excepcional, podrán ofrecer la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo establecida en estos ciclos formativos en centros educativos o en instituciones públicas. Podrán disponer medidas de prelación para los alumnos y alumnas. Se adaptarán a las características específicas de alumnos y las alumnas con discapacidad .

- Incluirán de forma transversal en el conjunto de módulos profesionales del ciclo los aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y las alumnas. Tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional..

- Se fomentarán el desarrollo de los valores como igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social ..y al respeto a los derechos de las personas con discapacidad.-

- Se incluirán aspectos relativos a la promoción de la actividad física y la dieta saludable, a las competencias y los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente.

- La tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración. La metodología tendrá en cuenta la atención a la diversidad.

Oferta:

14 títulos de FP Básica que aparecen el Real Decreto 127/2014:

- Título Profesional Básico en Servicios Administrativos.
- Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica.
- Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje.
- Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones.
- Título Profesional Básico en Cocina y Restauración.
- Título Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.
- Título Profesional Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales.
- Título Profesional Básico en Peluquería y Estética.
- Título Profesional Básico en Servicios Comerciales.
- Título Profesional Básico en Carpintería y Mueble.
- Título Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios.
- Título Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.
- Título Profesional Básico en Tapicería y Cortinaje.
- Título Profesional Básico en Vidriería y Alfarería.

7 títulos de FP Básica que aparecen el Real Decreto 356/2014:

- Título Profesional Básico en Actividades Agropecuarias.
- Título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales

- Título Profesional Básico en Artes Gráficas.,
- Título Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería
- Título Profesional Básico en Industrias Alimentarias.
- Título Profesional Básico en Actividades Marítimo Pesqueras.
- Título Profesional Básico en Informática de Oficina.

- Se podrán impartir:

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA OFERTA CURSO 2017/2018				
TÍTULO	CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	I.E.S. Profesor Tierno Galván 41011014	Avda. Reyes Católicos, s/n	Alcalá de Guadaíra	955622100
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán 41701574	Avda. de las Rosas, s/n	Alcalá de Guadaíra	955623312
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I.E.S. Ilipa Magna 41011002	Avda. de Andalucía, s/n	Alcalá del Río	955623330
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS	I.E.S. Al-Andalus 41000557	C/ Dalia, s/n	Arahal	955967943
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	I.E.S. La Campiña 41000569	Ctra. antigua Sevilla-Málaga, Km 43	Arahal	955967850
REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	I.E.S. Europa 41701559	Avda. Santísima Trinidad, s/n	Arahal	955967858
FABRICACIÓN Y MONTAJE	I.E.S. Aznalcóllar 41702175	C/ La cruz, 92	Aznalcóllar	955739965
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Los Álamos 41701821	Ctra. Bormujos-Gines, s/n	Bormujos	955622355
FABRICACIÓN Y MONTAJE	I.E.S. Jacarandá 41700853	C/ Diamantino García, s/n	Brenes	955622585
COCINA Y RESTAURACIÓN	I.E.S. Burguillos 41700971	C/ Albahaca, s/n	Burguillos	955739585
AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	I.E.S. Tartessos 41000880	Bda. Hiconsá, s/n	Camas	955623193
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	I.E.S. Camas 41009573	Autovía Sevilla-Gijón, 3	Camas	955622545
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Cantillana 41701158	Bda. Pintor López Cabrera, s/n	Cantillana	955739948
FABRICACIÓN Y MONTAJE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I.E.S. Arrabal 41009585	C/ Bonifacio IV, s/n	Carmona	955649932
COCINA Y RESTAURACIÓN	I.E.S. Maese Rodrigo 41001094	Ctra. de Alcalá, s/n	Carmona	955622956
AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	I.E.S. El Carmen 41700865	C/ Santa Clara, 3	Cazalla de la Sierra	955889567
COCINA Y RESTAURACIÓN	I.E.S. San Fernando 4102072	Avda. Cuesta Blanca, s/n	Constantina	955889551
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Rodrigo Caro 41001461	C/ Cantalobos, s/n	Coria del Río	955622105
SERVICIOS COMERCIALES	I.E.S. Caura 41001471	Cerro de San Juan, s/n	Coria del Río	955623228
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA FABRICACIÓN Y MONTAJE	I.E.S. El Arenal 41001719	Avda. Ramón y Cajal, 5	Dos Hermanas	955622513
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. María Galiana 41001513	Avda. Portimao, s/n	Dos Hermanas	955622325
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I.E.S. Torre de los Herberos 41700361	Avda. de Andalucía, s/n	Dos Hermanas	955839737
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CDP Antonio Gala 41010514	Urbanización Vistazul	Dos Hermanas	955677808
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Luis Vélez de Guevara 41001941	Avda. Tomás Beviá, 1	Écija	955879918

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA OFERTA CURSO 2017/2018				
TÍTULO	CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor 41001902	Avda. Doctor Sánchez Malo, 75	Écija	954831381
AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	I.E.S. Flavio Iritano 41701079	C/ Fray Antonio Martín Povea, s/n	El Saucejo	954822972
AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	I.E.S. Profesor Juan Bautista 41702138	Avda. Blas Infante, 25	El Viso del Alcor	955649900
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I.E.S. Aguilar y Cano 41008970	Camino del Cahiz, 36	Estepa	954822926
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	I.E.S. Ostippo 41002013	Ctra. de Becerrero, 3	Estepa	954822570
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo 41701250	Ctra. de Osuna, s/n	Fuentes de Andalucía	955879951
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	I.E.S. Gerena 41701021	C/ Maestro José Valdera Gil, s/n	Gerena	955622943
INFORMATICA DE OFICINA	I.E.S. El Majuelo 41701286	C/ Enrique Granados, 43	Gines	955622592
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Herrera 41701031	C/ Granada, s/n	Herrera	954822979
INFORMATICA DE OFICINA	I.E.S. Lago Ligur 41701134	C/ Santo Tomás de Aquino, s/n	Isla Mayor	954822980
FABRICACIÓN Y MONTAJE	I.E.S. Pablo de Olavide 41702114	C/ Maestra Mariberl hidalgo, nº 10	La Luisiana	671538720
FABRICACIÓN Y MONTAJE	I.E.S. Federico García Lorca 41701365	C/ Castelar, s/n	La Puebla de Cazalla	955967951
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I.E.S. Alcaria 41700348	Avda. Pozo Concejo, s/n	La Puebla del Río	955622940
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Delgado Brackembury 41700889	Avda. Jesús Nazareno, s/n	Las Cabezas de San Juan	955839707
CARPINTERÍA Y MUEBLE	I.E.S. Bajo Guadalquivir 41009822	Avda. Doctor José Viel, 3	Lebrija	955839730
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Axati 41002451	C/ San Juan Bosco, s/n	Lora del Río	955808976
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Al-Mudeyne 41003182	C/ María Auxiliadora, 2	Los Palacios y Villafranca	955839560
AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	I.E.S. Marismas 41702151	Avda. Príncipe de Asturias, s/n	Los Palacios y Villafranca	955839640
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Los Alcores 41009469	C/ Juan de Mairena s/n. Urb. El Patriarca	Mairena del Alcor	955649944
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I.E.S. López de Arenas 41008507	C/ Sevilla, s/n	Marchena	955967944
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Castillo de Cote 41701043	C/ Molino Pintao, 2	Montellano	955839719
COCINA Y RESTAURACIÓN	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas 41002955	Plaza de la Alameda, s/n	Morón de la Frontera	955859519
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DUAL	CDP San Juan Bosco 41002906	Marques de Sales, nº 4	Morón de la Frontera	954850173
AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	I.E.S. Heliche 41701161	C/ Tallista L. Jiménez, s/n	Olivares	955623250
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	I.E.S. Sierra Sur 41009123	C/ San José de Calasanz, s/n	Osuna	954822856
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Torre del Rey 41701298	Av. Pio XII, s/n	Pilas	955759529
REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	I.E.S. Carmen Laffón 41701766	Alcalde Pepe Iglesias, s/n	San José de la Rinconada	955623388
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	I.E.S. San José de la Rinconada 41003765	C/ Cultura, 43	San José de la Rinconada	955622342
INFORMATICA DE OFICINA	I.E.S. Severo Ochoa 4170828	C/ Severo Ochoa s/n	San Juan de Aznalfarache	955624574
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. San Juan 41701390	C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n	San Juan de Aznalfarache	955622674

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA OFERTA CURSO 2017/2018				
TÍTULO	CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO
FABRICACIÓN Y MONTAJE	I.E.S. Lucus Solís 41701778	C/ Juan Antonio Santero, nº 2	Sanlúcar la Mayor	955622968
FABRICACIÓN Y MONTAJE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	I.E.S. Albert Einstein 41009858	C/ Salineros, s/n. Bda. Pino Montano	Sevilla	955623746
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Antonio Dominguez Ortiz 41009063	Letanias, s/n	Sevilla	955623717
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I.E.S. Azahar 41700427	Avda. de la Barzola, s/n	Sevilla	955622818
PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	I.E.S. Beatriz de Suabia 41009871	C/ Beatriz de Suabia, s/n	Sevilla	955623760
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Ciudad Jardín 41700415	C/ Canal, s/n	Sevilla	955622222
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	IES Gustavo Adolfo Bécquer 41006912	C/ López de Gomara, s/n	Sevilla	955622825
COCINA Y RESTAURACIÓN	I.E.S. Heliópolis 41009135	Avda. Manuel Siurot, s/n	Sevilla	955623735
PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	I.E.S. Joaquín Romero Murube 41701675	C/ Manuel Fal Conde, 7	Sevilla	955623682
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I.E.S. Joaquín Turina 41010541	Avda. Kansas City, s/n	Sevilla	955623775
FABRICACIÓN Y MONTAJE	I.E.S. Inmaculada Vieira 41701420	Avda de La Barzola,s/n	Sevilla	955623661
REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	I.E.S Leonardo da Vinci 41702096	Ronda de la Doctora, s/n	Sevilla	955623755
PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	I.E.S. Macarena 41700038	C/ Doctor José Manuel Puelles Santos, s/n	Sevilla	955622208
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Martínez Montañés 41006948	Fernández de Ribera, s/n	Sevilla	955623877
SERVICIOS COMERCIALES	I.E.S. Miguel de Cervantes 41011117	C/ Manzana, s/n	Sevilla	955623806
TAPICERÍA Y CORTINAJE	I.E.S. Pablo Picasso 41011129	Avda. Ontur, s/n. Bda. Alcosa	Sevilla	955624555
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	I.E.S. Polígono Sur 41009056	C/ Esclava del Señor, 2	Sevilla	955622844
ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA	I.E.S. Salvador Távora 41015755	C/ Puerto de los Alazores, s/n	Sevilla	955623830
AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	I.E.S. San Pablo 41008532	Av. Éfeso, s/n	Sevilla	955623434
FABRICACIÓN Y MONTAJE	I.E.S. Siglo XXI 41701444	C/ Torrelaguna, s/n	Sevilla	955623672
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	I.E.S. Torreblanca 41009883	C/ Torregrosa, 85	Sevilla	955623767
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	I.E.S. Triana 41700041	C/ San Jacinto, 79	Sevilla	955622853
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C.D.P. Arenal 41007394	C/ Federico Sánchez Bedoya, 14	Sevilla	954224354
PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	C.D.P. Academia Sopeña Oscus 41010009	C/ Dr. Laffón Soto, s/n	Sevilla	954676172
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	C.D.P. ADA 41006468	C/ Fragua de Vulcano, 2	Sevilla	954999618
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia - Blanca Paloma 41005919	Cigüeña 36 B	Sevilla	954524501
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	C.D.P. Escuelas Profesionales de la SAFA – Patronato Vereda 41006535	Vereda Poco aceite 79. Bda Valdezorras	Sevilla	954521302
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C.D.P. Inmaculado Corazón de María 41006021	Avda. Eduardo Dato, 20	Sevilla	954634500
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	C.D.P. Juan Nepomuceno Rojas 41004575	C/ Padre Pedro Ayala, 35	Sevilla	954571655
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C.D.P. María Inmaculada 41007138	C/ Santa Vicenta María, 7	Sevilla	954224148

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA OFERTA CURSO 2017/2018				
TÍTULO	CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO
INFORMÁTICA DE OFICINA	C.D.P.Nuestra Señora de las Mercedes 41005634	Avda. General Merry, nº 12	Sevilla	954617525
PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	C.D.P. Oscus 41006481	C/ Juan de Vera, 2	Sevilla	954423155
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C.D.P. Sagrado Corazón de Jesús 41006560	C/ Previsión, nº 4	Sevilla	954354800
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	C.D.P. Salesianos de San Pedro 41005440	C/ Condes de Bustillo, 17	Sevilla	954331488
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	C.D.P. Salesianos-Santísima Trinidad 41005208	C/ María Auxiliadora, 18	Sevilla	954410208
FABRICACIÓN Y MONTAJE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	C.D.P. San Miguel Adoratrices 41005646	Avda. de la Palmera, nº 13	Sevilla	954615777
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C.D.P. Virgen Milagrosa 41006572	Avda. Pino Montano, 21-A	Sevilla	954355020
AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	I.E.S. Ramón y Cajal 41700919	Ctra. Tocina a los Rosales, s/n	Tocina	955649624
SERVICIOS COMERCIALES	C.D.P.Escuela Profesional Marcelo Spínola 41011294	Plaza del Arzobispo, 1	Umbrete	955715660
AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES	I.E.S.José María Infantes 41701997	C/ Jilguero, s/n	Utrera	955839513
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I.E.S. Ponce de León 41700154	C/ Constelación Pavo Real, s/n. Bda. Las Torres	Utrera	955838924
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	I.E.S. Virgen de Consolación 41007904	Paseo de Consolación, s/n	Utrera	955839595
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	CDP Nuestra Señora del Carmen	Avda san Juan Biosco nº 13	utrera	
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	I.E.S Pepe Ruiz Vela 41700920	Avda Agua Santas 114	Villaverde del Río	955739930

- **Promoción:** el alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

. El alumnado que promociona al segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero.

El alumnado que repita curso, si tiene 16 años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.. El alumnado menor de 16 años, deberá matricularse del curso completo.

Podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo educativo.

- **Obtención del título;** Si lo superan recibirán el título Profesional Básico de la familia correspondiente. El título profesional básico tendrá los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados. A los efectos de acreditación de unidades de competencia y de obtención de Certificados de Profesionalidad, la Consejería competente en materia de educación, emitirá certificados académicos a petición de las personas interesadas.

- Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio: hay que tener en cuenta la distribución de títulos de Formación Profesional Básica y familias profesionales de los ciclos formativos de grado medio a los que se opta:

Título de acceso de Formación Profesional Básica	Familia profesional del ciclo formativo de grado medio al que se opta
Profesional Básico en Actividades Agropecuarias	<ul style="list-style-type: none"> • Agraria • Industrias Alimentarias • Seguridad y Medio Ambiente
Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales	
Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería	<ul style="list-style-type: none"> • Hostelería y Turismo • Imagen Personal • Industrias Alimentarias
Profesional Básico en Cocina y Restauración	
Profesional Básico en Peluquería y Estética	
Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales	<ul style="list-style-type: none"> • Agraria • Edificación y Obra Civil • Industrias Alimentarias
Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Pie	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Gestión • Artes Gráficas • Comercio y Marketing • Textil, confección y piel • Vidrio y Cerámica
Profesional Básico en Artes Gráficas	
Profesional Básico en Servicios Comerciales	
Profesional Básico en Tapicería y Cortinaje	
Profesional Básico en Servicios Administrativos	
Profesional Básico en Carpintería y Mueble	<ul style="list-style-type: none"> • Edificación y Obra Civil • Electricidad y Electrónica • Fabricación Mecánica • Informática y Comunicaciones • Instalación y Mantenimiento • Madera, Mueble y Corcho • Marítimo-Pesquera • Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios	
Profesional Básico en Electricidad y Electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • Edificación y Obra Civil • Electricidad y Electrónica • Energía y Agua • Fabricación Mecánica • Industrias Extractivas • Informática y Comunicaciones • Instalación y Mantenimiento • Madera, Mueble y Corcho • Marítimo-Pesquera
Profesional Básico en Fabricación y Montaje	
Profesional Básico en Informática y Comunicaciones	
Profesional Básico en Informática de Oficina	

Profesional Básico en Mantenimiento de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> • Química • Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Profesional Básico en Industrias Alimentarias	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricación Mecánica • Hostelería y Turismo • Imagen Personal • Industrias Alimentarias • Madera, Mueble y Corcho • Química • Vidrio y Cerámica
Profesional Básico en Vidriería y Alfarería	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Gestión • Artes Gráficas • Comercio y Marketing • Textil, Confección y Piel • Vidrio y Cerámica
Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería	<ul style="list-style-type: none"> • Hostelería y Turismo. • Industrias Alimentarias. • Comercio y Marketing
Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	<ul style="list-style-type: none"> • Textil, confección y piel. • Hostelería y turismo. • Servicios socioculturales y a la comunidad.
Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y mantenimiento. • Edificación y obra civil • Electricidad y Electrónica • Carpintería y Mueble.
Profesional Básico en Fabricación de Elementos Metálicos	<ul style="list-style-type: none"> • Electricidad y Electrónica. • Informática y Comunicaciones. • Fabricación Mecánica. • Instalación y Mantenimiento. • Energía y Agua. • Industrias Extractivas. • Marítimo-Pesquera. • Química. • Transporte y Mantenimiento de Vehículos. • Madera, Mueble y Corcho. • Edificación y Obra Civil.
Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica	<ul style="list-style-type: none"> • Electricidad y Electrónica. • Informática y Comunicaciones. • Fabricación Mecánica. • Instalación y Mantenimiento. • Energía y Agua. • Industrias Extractivas. • Marítimo-Pesquera. • Química. • Transporte y Mantenimiento de Vehículos. • Madera, Mueble y Corcho. • Edificación y Obra Civil.

Profesional Básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte y Mantenimiento de Vehículos. • Marítimo-Pesquera. • Electricidad y Electrónica. • Informática y Comunicaciones. • Fabricación Mecánica. • Madera, Mueble y Corcho. • Instalación y Mantenimiento. • Energía y Agua. • Industrias Extractivas. • Química.
---	---

De conformidad Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.(BOE n.º 132 de 3 de julio de 2017) los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica podrán obtener el **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes. En estos casos, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la calificación media obtenida en los módulos asociados a los bloques comunes previstos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. obtendrá también el título de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos de dicha etapa y adquirido las competencias correspondientes.

- Si no se obtiene el título al finalizar estos estudios: se recibirá la certificación académica de los módulos profesionales superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

CALENDARIO ESCOLARIZACIÓN. CURSO 2017-2018 CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
Fecha	Actuaciones
1 al 8 de julio	Matriculación del alumnado que promociona o repite en el mismo centro en que cursó el mismo ciclo de Formación Profesional Básica en el curso 2017/2018.
1 al 10 de julio	Presentación de solicitudes de primer curso
13 de julio	Relación provisional de personas solicitantes de primer curso
14 al 18 de julio	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso.
20 de julio	Relación definitiva de solicitantes de primer curso.
21 de julio	Primera adjudicación.
24 al 28 de julio	Matrícula o reserva de matrícula de personas admitidas en la primera

	adjudicación.
12 al 30 de septiembre	Periodo de listas de espera.
4 de septiembre	Segunda adjudicación
7 al 12 de septiembre	Matricula de personas admitidas en la segunda adjudicación.
12 al 30 de septiembre	Periodo de listas de espera.

- **Solicitud:** (Curso 2017-2018) La escolarización de ciclos formativos de Formación Profesional Básica en centros docentes sostenidos con fondos públicos dirigida a las personas que acceden por primera vez a primer curso de un ciclo formativo de Formación Profesional Básica se realiza a través de la Secretaría Virtual.

Sólo se podrá presentar una única solicitud.

Si se desea acceder a ciclos formativos de Formación Profesional Básica se dispones de varias opciones a la hora de llevar a cabo los trámites para el procedimiento de escolarización (solicitud, reserva de matrícula o matrícula) a través de la Secretaría Virtual de Centros:

1. Usando la Clave iCAT. Es una clave personal que recibirás en tu móvil con la que podrás realizar todos tus trámites y consultas. Se solicita en cualquier IES presentando el DNI.
2. Si se dispone de certificado digital, también se puede usar para realizar los trámites.
3. En caso que no dispongas de certificado digital o no se desee usar la Clave iCAT, se podrá acceder mediante cumplimentación en línea de la solicitud. Se rellena la misma para, posteriormente, imprimirla y presentarla en el centro que se haya solicitado en primer lugar.

El procedimiento que seguirá la solicitud será el siguiente:

En cada una de las adjudicaciones, la persona solicitante que haya obtenido la plaza escolar solicitada en primer lugar estará obligado a formalizar la matrícula.

En la adjudicación de septiembre, el alumnado que haya obtenido plaza escolar estará obligado a realizar la matrícula en el ciclo formativo y en el centro docente.

La persona solicitante que haya obtenido una plaza escolar distinta a la solicitada en primer lugar podrá optar en la primera adjudicación por:

- Formalizar la matrícula en el ciclo formativo y centro docente asignado, poniendo fin a su participación en el proceso de escolarización.
- Realizar reserva de matrícula en el ciclo formativo y centro docente asignado, en espera de obtener otra plaza escolar en un ciclo formativo o centro docente de prioridad superior en la siguiente adjudicación.

Solicitudes en lista de espera. Las personas que tras la segunda adjudicación no hayan obtenido plaza en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica quedarán en lista de espera de todas las ofertas de plazas solicitadas. la permanencia en lista de espera no podrá prolongarse más allá del 30 de septiembre.

Las personas que se hubieran matriculado en el ciclo formativo y centro docente asignado, siendo éste distinto al solicitado en primer lugar, quedarán en lista de espera en todas las plazas escolares solicitadas que sean más favorables que la asignada.

Agotadas las listas de espera, los centros docentes que dispongan de plazas escolares vacantes en ciclos formativos de Formación Profesional Básica las ofrecerán a las personas interesadas, a través de las Delegaciones Territoriales.

La persona solicitante que, encontrándose en lista de espera, haya obtenido plaza escolar, deberá formalizar la matrícula en el plazo de dos días hábiles desde que se le notifique la adjudicación de plaza,

Cuando no existan plazas escolares suficientes para atender todas las solicitudes, la admisión del alumnado en los centros docentes se regirá por la siguiente orden de prelación(Curso 2017-2018):

No superar los 17 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso y proceder de 3º de ESO
No superar los 17 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso y proceder de 4º de ESO.
No superar los 17 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso y proceder de 2º de ESO o no superar los 16 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso y proceder de 3º de ESO.
No superar los 16 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso y proceder de 4º de ESO.
No superar los 16 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso y proceder de 2º de ESO o tener 15 años cumplidos o cumplirlos durante el año natural en curso y proceder de 3º de ESO
Tener 15 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural de acceso y proceder de 4º de ESO.
Tener 15 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural de acceso y proceder de 2º de ESO.
Estar matriculado en el curso anterior y no encontrarse en ninguna de las situaciones anteriores.

- Programas Específicos de Formación Profesional Básica:

Están dirigidos a alumnado con necesidades educativas especiales que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que le permita tener expectativas razonables de inserción laboral, no pueda integrarse en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, cuente con un desfase en su unidad de competencia curricular que haga inviable la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el título Profesional básico y pueda alcanzar cualificaciones profesionales asociadas al perfil profesional del título.

El alumnado con necesidades educativas especiales propuesto para su incorporación a un Programa específico de Formación Profesional Básica debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciséis años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecinueve años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en el que se inician estas enseñanzas.
- No haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Contar con un Consejo orientador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, elaborado por el equipo educativo y en el que se proponga expresamente esta opción formativa para el alumno o alumna.

- Medidas educativas: el alumnado escolarizado en un Programa específico de Formación Profesional Básica podrá contar con adaptaciones curriculares que podrán ser significativas para los módulos profesionales de

aprendizaje permanente y no significativas, así como de accesibilidad al currículo, para los módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

- Promoción y certificación: Podrá repetir cada uno de los cursos dos veces, siempre que no se supere la edad de veintiún años. El alumnado que finalice un Programa específico de Formación Profesional Básica recibirá la siguiente documentación del centro docente:

1. La certificación de los módulos profesionales superados y la acreditación de unidades de competencia asociadas a los mismos. Esta acreditación permitirá, en su caso, solicitar del órgano competente en materia de formación profesional para el empleo, la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad.

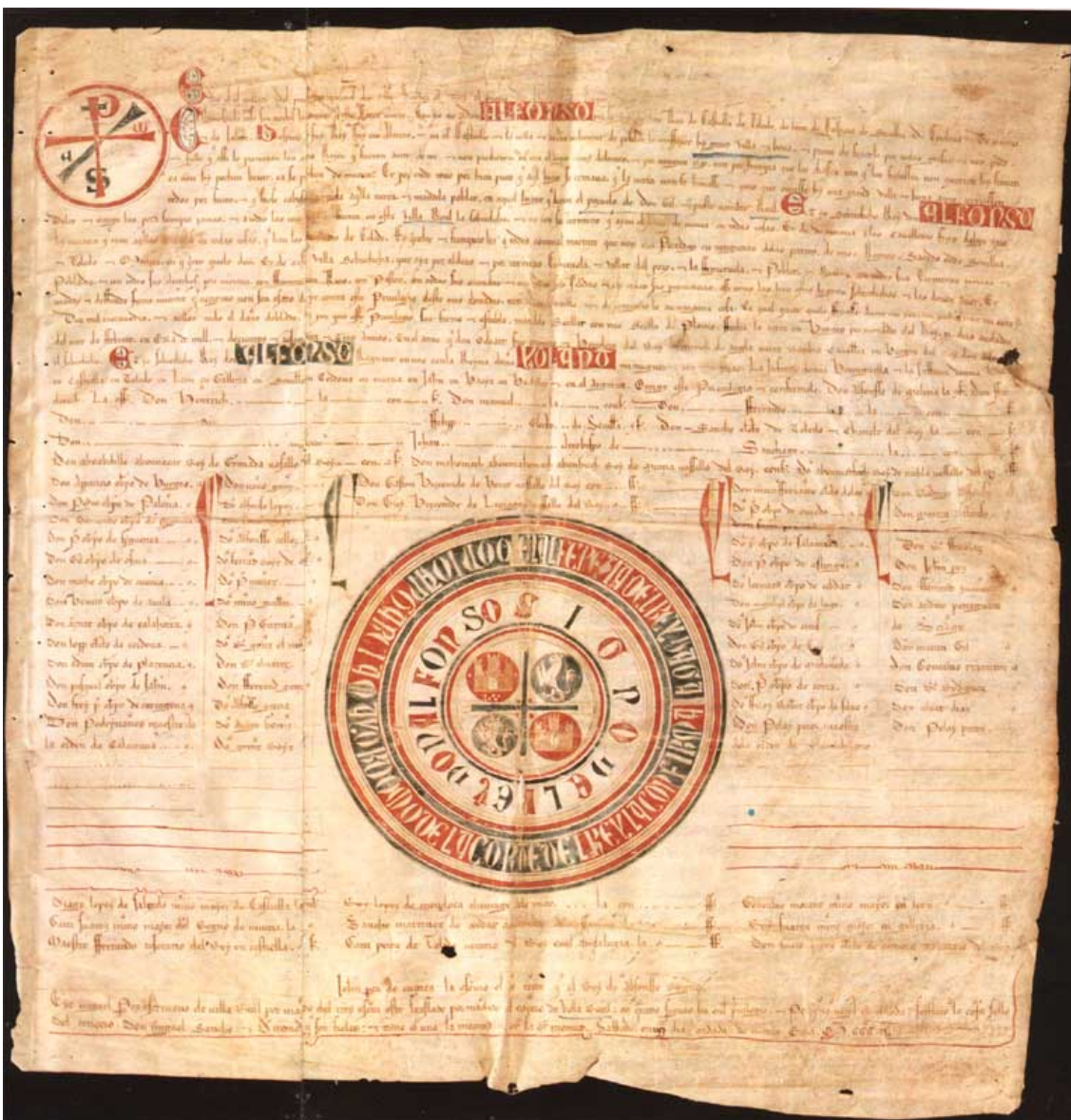
2. Un informe, elaborado conjuntamente por el Departamento de Orientación y el Departamento de la familia profesional, si lo hubiera, en el que se le expondrán las opciones formativas y de orientación profesional que el alumnado tiene disponibles. Estas opciones estarán adaptadas a cada alumno o alumna y podrán incluir módulos formativos de Formación Profesional para el empleo, opciones formativas de educación permanente, así como cualquier otra opción disponible en el entorno del alumnado.

3. Un certificado, emitido por la Secretaría del centro docente, en el que se harán constar los años que el alumno o la alumna haya estado cursando dicho Programa, con indicación expresa de los módulos profesionales cursados y el resultado de su evaluación.

**PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
OFERTA CURSO 2017/2018**

PROGRAMA	CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO
COCINA Y RESTAURACIÓN	I.E.S. Atenea 41700351	C/ Ítaca, 2	Mairena del Aljarafe	955622578
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I.E.S. Julio Verne 41700014	C/ Estrella Proción, s/n. Bda. Pino Montano	Sevilla	955623816
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I.E.S. Miguel de Cervantes 41011117	C/ Manzana, s/n	Sevilla	955623806
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	I.E.S. Santa Aurelia 41700373	C/ Amor, s/n	Sevilla	955623837

3.3.- SI NO TIENES EL TÍTULO DE GRADUADO EN SECUNDARIA



3.3.1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA ADULTOS (ESA)

Estructura

La ESA se estructura en 2 niveles (I y II), se organiza en tres ámbitos y están secuenciados de forma progresiva e integrada. En cada nivel, los ámbitos consta de tres módulos de contenidos interdisciplinares:

- Científico-tecnológico: Matemáticas, CC. de la Naturaleza, Tecnología y Educación Física.
- Comunicación: Lengua Castellana y Literatura, y primera Lengua Extranjera.
- Social: CC. Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía, Educación Plástica y Visual, y Música.

Requisitos de Acceso

Pueden acceder a la ESA aquellos que tengan 18 o más años (cumplidos antes del 31 de diciembre del año en el que se matricule), o 16 o más años si se cumplen algunas de las siguientes condiciones:

- Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena.
- Ser deportista de alto rendimiento o alto nivel.
- Encontrarse en una situación personal y extraordinaria que impida realizar la enseñanza en régimen ordinario (enfermedad, discapacidad u otra situación excepcional incluyéndose entre ellas víctimas de violencia de género y de terrorismo, situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, personas mayores de dieciséis años internas en centros penitenciarios o de menores sujetos a medidas de privación de libertad).

Los requisitos para acceder a cada nivel de la ESA son:

➤ Para acceder al nivel I:

- Haber cursado 1º y 2º de ESO y no haber promocionado a 3º de ESO
- Haber cursado el 1º ciclo de esta etapa en régimen de adultos y no haber promocionado al 2º ciclo.
- Haber obtenido valoración positiva para adscribirse a este nivel en la prueba de valoración inicial.
- Haber superado el plan educativo de formación básica o equivalente.

➤ Para acceder al nivel II:

- Haber superado 2º de ESO o el 1º ciclo de ésta en régimen de adultos.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar
- Haber obtenido valoración positiva en uno o varios ámbitos para la adscripción a éste nivel en la prueba de valoración inicial.

En caso de no cumplir los requisitos académicos de acceso, la admisión se realizará en función de los resultados obtenidos en la prueba de valoración inicial.

Estas enseñanzas se pueden realizar en dos años, y cada alumno podrá matricularse en un nivel completo o de forma parcial.

Las **diferentes modalidades** en las que se puede cursar son las siguientes:

- **Presencial:** con asistencia regular, con un horario lectivo semanal de 20 horas.. En estas horas trabajarás los diferentes contenidos organizados por ámbitos y con la siguiente distribución:
 - Ámbito Científico-tecnológico: 8 horas

- **Ámbito de Comunicación:** 7 horas
- **Ámbito Social:** 5 horas
- **Semipresencial:** se combina la modalidad presencial con actividades de seguimiento a través del uso de TIC's. Consta de 8 sesiones presenciales semanales de 1 hora de duración.(3 horas para el Ámbito de Comunicación, 3 horas para el Ámbito Científico Tecnológico y 2 horas para el Ámbito Social). El resto de actividades y trabajos los realizarás fuera del centro en el tiempo del que dispongas. Durante las sesiones presenciales podrás recibir las ayudas pertinentes para la realización de tareas, resolver dudas, recibir orientación en el uso de las herramientas necesarias para esta modalidad de enseñanza, realizar las tareas grupales y en general mejorar tus destrezas orales. Para realizar la parte telemática en la modalidad semipresencial se necesitará acceso a un equipo informático y conexión a internet de banda ancha, conocimientos de navegación básica por internet y correo electrónico para el acceso al aula virtual. La información para el acceso a dicha aula virtual, las herramientas y acciones básicas para la navegación por la misma se facilitan en el centro a principio de curso. Existen unos videos tutoriales sobre el manejo básico de la plataforma Moodle (elaborado en IES Poeta García Gutiérrez de Chiclana) en el Portal de Educación Permanente.
- **Distancia** se imparte a través del sistema de teleformación, excepto las pruebas de evaluación que serán presenciales. Es necesario combinar el estudio autónomo e individual en tu hogar, con el trabajo colaborativo con el resto del grupo a través de la plataforma de aprendizaje

OFERTA EDUCATIVA PRESENCIAL

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	NIVEL
I.E.S. Cristóbal de Monroy	Avda. de la Constitución, s/n	Alcalá de Guadaíra	954100911	II
I.E.S. Maese Rodrigo	Ctra. de Alcalá, s/n	Carmona	955622956	II
I.E.S. Rodrigo Caro	C/ Cantalobos, s/n	Coria del Río	955622105	II
I.E.S. Virgen de Valme	Avda. Ramón y Cajal, s/n	Dos Hermanas	955623268	II
I.E.S. San Fulgencio	Avda. de Andalucía, 8	Écija	955879909	II
I.E.S. Lago Ligur	C/ Santo Tomás de Aquino, s/n	Isla Mayor	955622752	II
I.E.S. Maestro Diego Llorente	Ctra. del Monte, 1	Los Palacios y Villafranca	955839604	II
I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	C/ Cerro la Leva, s/n	Marchena	955967803	II
I.E.S. Martínez Montañés	C/ Fernández de Ribera, s/n	Sevilla	955623877	II
I.E.S. V Centenario	C/ Doctor Miguel Ríos Sarmiento, s/n	Sevilla	955623844	II
I.E.S. Velázquez	C/ Francisco Carrión Mejías, 10	Sevilla	955622861	II
I.P.E.P. Instituto Provincial de Educación Permanente	C/ Clara de Jesus Montero s/n	Sevilla	955656857	II

OFERTA EDUCATIVA SEMIPRESENCIAL

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	NIVEL
I.E.S. Cristóbal de Monroy	Avda. de la Constitución, s/n	Alcalá de Guadaíra	954100911	I II
I.E.S. Jacarandá	C/ Diamantino García, s/n	Brenes	955653183	I II
I.E.S. Cantillana	C/ Bda.Pintor López Cabrera	Cantillana	955739948	II
I.E.S. Maese Rodrigo	Ctra. de Alcalá, s/n	Carmona	955622956	II
I.E.S. San Fernando	Avda. Cuesta Blanca, s/n	Constantina	955889551	II
I.E.S. Rodrigo Caro	C/ Cantalobos, s/n	Coria del Río	955622105	I II
I.E.S. Virgen de Valme	Avda. Ramón y Cajal, s/n	Dos Hermanas	955623268	II
I.E.S. San Fulgencio	Avda. de Andalucía, 8	Écija	955879909	I II
I.E.S. Ostippo	Carretera de Becerrero,3	Estepa	954822604	II

I.E.S. El Majuelo	C/ Enrique Granados, 43	Gines	955622592		II
IES El Fontanal	Avda. Antonio Calvo Ruiz, 17	Lebrija	955839970		II
I.E.S Guadalquivir	Avda de la Cruz ,31	Lora del Río	955808547		II
I.E.S. Maestro Diego Llorente	Ctra. del Monte, 1	Los Palacios y Villafranca	955839604		II
I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	C/ Cerro la Leva, s/n	Marchena	955967803		II
I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Pz. de la Alameda, s/n	Morón de la Frontera	955859519	I	II
I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	Paseo San Arcadio, s/n Aptdo. 18	Osuna	954822717		II
I.E.S. Mateo Alemán	C/ Juan ramón Jiménez, s/n, 41920	San Juan de Aznalfarache	955622273		II
I.E.S. San José de la Rinconada	C/ Cultura, 43	San José de la Rinconada	955622342	I	II
I.E.S. Lucus Solis	C/Juan Antonio Santero	Sanlúcar la Mayor	955622968		II
I.E.S Federico Mayor Zaragoza	C/ Camino del Silo, 4	Sevilla	955623795		ii
I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	C/ López de Gomara, s/n	Sevilla	955622885		II
I.E.S. Macarena	C/ Doctor José manuel Puelles delso santos, s/n, 41009	Sevilla	955622208		II
I.E.S. Murillo	C/ José María Recuerda Rubio, s/n	Sevilla	955623865	I	II
I.E.S. Pino Montano	N.R. Las Almenas, 19	Sevilla	955623886	I	II
I.E.S. Polígono Sur	C/ Esclava del Señor, 2	Sevilla	955622844		II
I.E.S. Punta del Verde	C/ Barrionuevo, 4	Sevilla	955623824		II
I.E.S. San Isidoro	C/ Amor de Dios, 28	Sevilla	955622177		II
I.E.S. V Centenario	C/ Doctor Miguel Ríos Sarmiento, s/n	Sevilla	955623844		II
I.E.S. Velázquez	C/ Francisco Carrión Mejías, 10	Sevilla	955622861		II
I.P.E.P. Instituto Provincial de Educación Permanente	C/ Clara de Jesus Montero s/n	Sevilla	955656857	I	II
I.E.S. Néstor Almendros	C/ Néstor Almendros, s/n	Tomares	955622151		
I.E.S. Ruiz Gijón	Paseo de Consolación, 1	Utrera	955839573	I	II

OFERTA EDUCATIVA A DISTANCIA.

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO
IEDA (Instituto de Enseñanzas a Distancia)	C/ Judería 1. Edificio Vega del Rey 1, Planta 2ª	Camas	955 11 05 71

Solicitud de admisión: del 1 al 15 de junio en las modalidades presencial y semipresencial y del 15 al 30 de junio en la modalidad a distancia.

Matrícula: del 1 al 10 de julio en las modalidades presencial y semipresencial y del 1 al 10 de septiembre en la modalidad a distancia.

Cambio de modalidad: Con carácter excepcional, durante un mismo curso y a petición de la persona interesada, el alumnado podrá solicitar mediante escrito dirigido a la persona titular de la dirección del centro el cambio de la modalidad presencial a la semipresencial o viceversa en un mismo centro de un trimestre para el siguiente, aduciendo las razones personales o profesionales que motiven dicha petición, siempre y cuando el centro imparta la enseñanza correspondiente en ambas modalidades y disponga de plazas escolares vacantes.

Cambio de régimen de enseñanzas: el alumnado matriculado en enseñanzas de régimen ordinario podrá incorporarse a las enseñanzas de personas adultas durante el mismo curso académico en las condiciones establecidas en la normativa y siempre que cumpla los requisitos de acceso y la matrícula se adaptará a la ordenación específica de las enseñanzas a las que se incorpora.

3.3.2 CURSO DE ACCESO A GRADO MEDIO

El curso de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio es una nueva vía de acceso si no se posee el título de Graduado en ESO ni otros requisitos de acceso.

Si se supera este curso se podrá participar en el procedimiento de admisión para acceder a cualquier ciclo formativo de grado medio, sin tener que superar una prueba de acceso adicional.

No obstante, si se realiza el curso y no se supera o bien se desea prepararse por cuenta propia, se podrá seguir presentándose a las pruebas de acceso tradicionales.

- **Requisitos de acceso:** para poder matricularse en este curso será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir 17 años o más en el año de finalización del curso.
- No reunir ninguna de las condiciones de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio.

- **Estructura del curso:** el curso se compone de tres “asignaturas” denominadas *ámbitos*:

- *Ámbito de Comunicación*, con contenidos de Lengua Castellana y Literatura e Inglés o Francés.
- *Ámbito Social*, con contenidos de Geografía e Historia, Economía e Iniciación a la actividad emprendedora.
- *Ámbito Científico-tecnológico*, con contenidos de Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas, Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología.

El curso tiene una duración de 600 horas y se extiende durante un curso académico con jornadas lectivas de cuatro horas diarias. El horario semanal se compone de 7 horas del *Ámbito de Comunicación*, 4 del *Social*, 8 del *Científico-tecnológico* y 1 hora de tutoría.

- **Admisión:** los centros docentes harán pública la relación provisional de solicitantes. Posteriormente a dicha publicación, si se desea, se podrá formular las alegaciones oportunas, tras lo cual los centros docentes publicarán la relación definitiva de personas admitidas. Si se resulta admitido/ase tendrá que formalizar la matrícula.

Si no se resulta admitido/a se quedará en lista de espera en los centros docentes públicos solicitados para ocupar las vacantes que pudieran producirse.

- **Convalidaciones:** una vez matriculado en el curso de acceso podrás solicitar la convalidación de los *ámbitos* o materias que tengas superados de cursos de enseñanzas formales conducentes al título de ESO.

- **Superación del curso:** para superar el curso tendrás que superar los tres *ámbitos*. Si no superas el curso completo, los *ámbitos* superados se “guardarán” para futuras convocatorias y para las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio, si es que se desea presentarse a ellas.

- **Plazo de solicitud:** del 15 al 25 de junio.

- **Oferta de cursos. Curso 2017-2018.**

Código/Centro	Dirección	Turno Previsto
41000272 I.E.S. Cristóbal de Monroy	Avenida de la Constitución, s/n. Teléfono: 954100911 Localidad:Alcalá de Guadaíra código Postal: 41500	Tarde
41009573 I.E.S. Camas	Otros Autovía Sevilla-Gijón, 3. Teléfono: 955622545	Mañana

	Localidad: Camas código Postal: 41900	
41700361 I.E.S. Torre de los Herberos	Avenida de Andalucía, s/n. Teléfono: 955839737 Localidad: Dos Hermanas código Postal: 41700	Mañana
41001941 I.E.S. Luis Vélez de Guevara	Calle Tomás Beviá, 1. Teléfono: 955879918 Localidad:Écija código Postal: 41400	Tarde
41002451 I.E.S. Axati	Calle San Juan Bosco, s/n. Teléfono: 638145 Localidad: Lora del Río código Postal: 41440	Mañana
41009123 I.E.S. Sierra Sur	Calle San José de Calasanz, s/n. Teléfono: 954822856 Localidad: Osuna código Postal: 41640	Mañana
41003765 I.E.S. San José de la Rinconada	Calle Cultura, 43. Teléfono: 955622342 Localidad: San José de la Rinconada código Postal: 41300	Tarde
41006997 I.E.S. Politécnico	Calle Virgen de la Victoria, 48. Teléfono: 955623881 Localidad: Sevilla código Postal: 41011	Tarde
41008519 I.E.S. Bellavista	Carretera de la Isla, s/n. Teléfono: 955623675 Localidad: Sevilla código Postal: 41014	Mañana
41009858 I.E.S. Albert Einstein	Calle Salineros, s/n. Teléfono: 955623746 Localidad: Sevilla código Postal: 41008	Tarde
41700154 I.E.S. Ponce de León	Calle Constelación Pavo Real, s/n. Teléfono: 955838924 Localidad: Utrera código Postal: 41710	Tarde

3.3.3.- PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA ADULTOS.

Finalidad

Las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas tienen como finalidad permitir a las personas inscritas demostrar que tienen adquiridas las capacidades y competencias correspondientes a los objetivos generales propios de la Educación Secundaria

Obligatoria, pudiendo obtener directamente la titulación básica de nuestro sistema educativo como consecuencia de la superación de las mismas.

¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar en estas pruebas las personas mayores de 18 años o que cumplan esta edad dentro del año natural en que se presenten a las mismas.

¿Dónde dirigirse para la inscripción?

- La presentación de la solicitud de inscripción se realizará preferentemente por vía telemática, a través del Portal de Educación Permanente de la página web de la Consejería de Educación, mediante certificado digital en vigor o mediante Clave iCAT, sistema de identificación y de firma desarrollado por la Consejería de Educación, que puede obtenerse con la presentación del documento "Solicitud de clave iCAT", disponible en la Secretaría Virtual de los centros educativos, en cualquier IES, IPEP o EOI de la red de centros públicos de Andalucía. Para más información:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/icat>

- En caso de no disponer de certificado digital o de clave iCAT, la solicitud de inscripción, cumplimentada a través del formulario habilitado en el Portal web, será presentada, con copia para el interesado, en la Delegación Territorial de Educación de la provincia en la que se desee realizar la prueba; a través de envío postal (en cuyo caso será imprescindible que las dos copias estén selladas y fechadas por la oficina de Correos); o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

¿Qué documentación es necesaria?

- Si el solicitante cuenta con certificado digital en vigor el proceso se realiza completamente por vía telemática, a través de la Secretaría Virtual
- Sin certificado digital: se aconseja cumplimentar la solicitud a través del formulario habilitado en la web de la Consejería y en el Portal de Educación Permanente. Una vez cumplimentados los campos se imprimen tres copias (una para el solicitante y dos para la Administración). La solicitud de inscripción sólo quedará formalizada cuando se entregue en la Delegación Territorial de Educación de la provincia en la que se quiera realizar la prueba, o bien a través de envío postal (en este último caso, es imprescindible que las tres copias estén selladas y fechadas por la oficina de Correos), o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere la Ley 30/1992.

- ¿Cuándo inscribirse?

▪ Convocatorias

Tendrá dos convocatorias anuales, durante los meses de abril y junio, celebrándose preferentemente en sábado.

- ⇒ Para la convocatoria de abril, el plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día 1 y el 15 del mes de febrero de cada año, ambos incluidos.
- ⇒ Para la convocatoria de junio, el plazo de presentación de solicitudes será desde el 16 de abril al 14 de mayo,

Contenido de las pruebas

Las pruebas se articularán en torno a tres ámbitos de conocimiento:

- Ámbito científico – tecnológico: aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física.
- Ámbito de comunicación: aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- Ámbito social: aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos, y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Visual y Música.

- ¿Cuándo se realiza la prueba?

- La prueba se realizará en una sola jornada, de mañana y tarde.
- Cada grupo tendrá una duración de dos horas.

Para el año 2018

- Para la convocatoria de abril: sábado 14 de abril.
- Para la convocatoria de junio: sábado 23 de junio.

- Listado de solicitudes:

- Las Delegaciones Territorial de Educación publicarán en sus tablones de anuncios, mediante consulta personalizada, la **relación provisional** de personas solicitantes admitidas y excluidas, con los motivos de exclusión en las que se indica en su caso las exenciones que cada solicitante tiene concedidas y denegadas.
- Las personas excluidas o con solicitud de exenciones no concedidas dispondrán de un plazo de **subsanación** de cinco días hábiles ,contados a partir de la publicación de la relación provisional, ante la persona titular de la Delegación Territorial de Educación .
- Después de resolver las reclamaciones presentadas, se publicará en los tablones de anuncios de la Delegación **la relación definitiva** de personas solicitantes admitidas y las exenciones concedidas o denegadas. Asimismo se habilitará la consulta personalizada a través de la página web de Educación Permanente

Relación provisional de personas solicitantes	
Pruebas de la convocatoria de abril	8 de marzo
Pruebas de la convocatoria de junio	29 de mayo
Plazo de subsanación relación provisional	
Pruebas de la convocatoria de abril	9 -15 de marzo
Pruebas de la convocatoria de junio	30 de mayo al 6 de junio
Relación definitiva de personas solicitantes	
Pruebas de la convocatoria de abril	21 de marzo
Pruebas de la convocatoria de junio	11 de junio.

Publicación calificaciones provisionales	
Pruebas de la convocatoria de abril	25 de abril
Pruebas de la convocatoria de junio	27 de junio.

Plazo de reclamación
Cinco días hábiles

Publicación calificaciones definitivas	
Pruebas de la convocatoria de abril	7 de mayo
Pruebas de la convocatoria de junio	9 de julio.

- **Desarrollo de las pruebas: Aún está pendiente la publicación en la página web del Portal de Educación Permanente del desarrollo de las pruebas para el curso 2018** A modo de orientación suelen realizarse de la siguiente manera:

Sesión de mañana
- Prueba del ámbito científico-tecnológico: se podrá utilizar la calculadora de funciones básicas no programable. 9:00 a 9:30 h Llamamiento e identificación de los aspirantes. Los aspirantes deberán estar provistos del DNI u otro documento oficial que permita su identificación 9:30 a 11:30 h. Apertura del sobre que contiene los ejercicios del ámbito científico-tecnológico y la realización de los mismos. 11:30 a 12:00.Descanso.
Sesión de tarde
- Prueba del ámbito de comunicación: los aspirantes podrán utilizar diccionario bilingüe de la opción de idioma elegida, 12:00 a 12:30 h. Llamamiento e identificación de los aspirantes. Los aspirantes deberán estar provistos del DNI u otro documento oficial que permita su identificación. 12:30 a 14:30h. Apertura del sobre que contiene los ejercicios del ámbito de comunicación y realización de los mismos.
- Prueba del ámbito social: 17:30 a 18:00 h. Llamamiento e identificación de los aspirantes. Los aspirantes deberán estar provistos del DNI u otro documento oficial que permita su identificación 18:00 a 20:00 h. Apertura del sobre que contiene los ejercicios del ámbito social y realización de los mismos.

- Exenciones

- Se podrá estar exento de alguna parte de la prueba,
- A efectos de exención de algún ámbito, las materias, módulos o ámbitos superados con antelación podrán ser reconocidos de conformidad con las equivalencias expresadas en el Anexo VI de la Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la ESO para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - De acuerdo con la disposición adicional segunda de la Orden de 8 de enero de 2009, las personas inscritas en las pruebas cuya situación académica cambie desde el momento de presentación de la solicitud al momento de realización de las mismas, aportarán la documentación oficial necesaria al tribunal en el momento en que se las llame para la identificación previa a la realización de las pruebas. Los tribunales resolverán las exenciones conforme a las equivalencias establecidas en la Orden de 28 de diciembre de 2017 haciendo constar en el acta de evaluación las calificaciones correspondientes.

- Certificados de calificaciones de convocatorias anteriores.

Quedarán exentas de presentar certificado del ámbito superado o grupo de pruebas en el momento de la inscripción si la han superado en convocatorias anteriores. Si han superado pruebas organizadas por otras administraciones deberán acreditarlo mediante certificado oficial.

- Traslado de calificaciones al expediente académico.

Cuando las personas inscritas en las pruebas estén matriculadas en el Nivel II de la ESA y obtengan evaluación positiva en algún ámbito, ésta quedará incorporada a su expediente académico. La evaluación positiva obtenida en la convocatoria del mes de abril se trasladará a la evaluación final ordinaria de junio y la obtenida en la convocatoria del mes de junio a la evaluación final extraordinaria de septiembre.

Los ámbitos superados con evaluación positiva no podrán volver a ser objeto de evaluación, quedando ésta, de producirse, sin efectos, prevaleciendo la primera calificación positiva.

- Titulación: Para obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria es necesario superar los tres ejercicios, Si no se ha superado el conjunto de la prueba pero se aprueben alguno de los grupos mantendrán las calificaciones para sucesivas convocatorias, que tendrán validez en todo el territorio nacional.

- Acceso al material de apoyo:

<http://permanente.ced.junta-andalucia.es/educacion/permanente/materiales/>

- Ejemplos de exámenes anteriores:

<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente/secundaria>

3.3.4.- PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio tiene como finalidad permitir a las personas que no poseen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria continuar su formación accediendo a los ciclos formativos de grado medio, acreditando que poseen los conocimientos y habilidades suficientes para cursar estas enseñanzas.

La superación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo faculta a las personas que no posean los requisitos académicos de acceso para cursar estas enseñanzas, y tiene validez en todo el territorio nacional.

Estas pruebas se realizarán en los Institutos de Educación Secundaria que determine cada año la Consejería de Educación. La publicación de éstos Institutos deberá realizarse antes del 15 de abril de cada año.

- Calendario de inscripción y realización de las pruebas en 2017 (información de la página web de la Consejería de Educación):

CALENDARIO	CONVOCATORIA DE JUNIO	CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE
Presentación de solicitudes	Del 3 al 16 de mayo	Del 10 al 21 de julio.
Realización de la prueba	El 13 de junio	El 7 de septiembre

Requisitos de acceso

Podrán presentarse a la prueba de acceso aquellas personas que no reúnan los requisitos académicos exigidos para acceder a los mismos y tengan cumplidos 17 años de edad o los cumplan en el año natural de celebración de la prueba.

Estructura

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio versará sobre las competencias básicas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio se estructurará en tres partes: comunicación, social y científico-tecnológico.

Ámbito de la prueba	Materias de referencia
Comunicación	- Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera (inglés o francés)
Social	- Geografía e Historia - Economía - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
Científico-Tecnológico	Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas / Enseñanzas académicas - Tecnología - Física y Química. - Biología y Geología.

La Dirección General competente en materia de formación profesional publicará orientaciones para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio en el portal de formación profesional andaluza, que contendrán los contenidos de las materias de secundaria en los cuales incidirá la prueba, los criterios de evaluación y el formato de prueba.

Exenciones

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, las personas que, no habiendo superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, hayan superado alguno de sus ámbitos, no deberán realizarlos en futuras convocatorias.

No obstante los ámbitos que hayan sido declarados exentos, no por arrastre de calificaciones en convocatorias anteriores, obtienen una calificación de EX. Esta calificación no es tenida en cuenta para el cálculo de la calificación final de la prueba.

Exención de un ámbito por estar en posesión de un certificado de profesionalidad o tener experiencia laboral

La parte de la prueba a la que se aplicará la exención podrá ser elegida por la persona interesada en el momento de realizar la solicitud de la prueba de acceso.

- Las exenciones contempladas en este apartado serán acumulables.

-Requisitos

- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad, conforme al Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa, se justificará aportando la siguiente documentación.
- Trabajadores o trabajadoras asalariados: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality Laboral a la que estuviese afiliado el solicitante, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período o períodos de cotización. En aquellos casos en los que este certificado no sea aclaratorio del sector donde se han prestado los servicios, deberá adjuntarse un certificado expedido por las empresas donde se estuvo contratado.
- Trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.
- Trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios: Certificado de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Ámbitos o materias que hayan sido superados en el último curso de la ESO, o los ámbitos superados en pruebas para la obtención del título de Graduado en ESO para personas mayores de dieciocho años.

Ámbito	Motivo de Exención /Convalidación
Comunicación	a) Haber superado las materias de Lengua Castellana y Literatura de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y alguna de las materias de Lengua Extranjera de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria o estar en posesión de un certificado de nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en un idioma extranjero. b) Haber superado el ámbito de Comunicación del segundo nivel de Educación Secundaria para personas Adultas. c) Haber superado el ámbito lingüístico y social del Programa de diversificación curricular

	<p>correspondiente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria y primera lengua extranjera.</p> <p>d) Haber superado el Ámbito lingüístico y Social de un programa de mejora del aprendizaje y rendimiento de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>e) Haber superado el ámbito de Comunicación del curso de formación específico.</p> <p>g) Haber superado la materia de Lengua Castellana y literatura y Lengua Extranjera de 2º curso de BUP.</p> <p>h) Haber superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua extranjera (ámbito de comunicación) de 2º ciclo o Módulo IV de Educación Secundaria de adultos (LOGSE).</p>
Social	<p>a) Haber superado la materia Geografía e Historia de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria (LOGSE.)</p> <p>b) Haber superado las materias de Geografía e Historia y Economía (LOMCE).</p> <p>d) Haber superado el ámbito social del segundo nivel de Educación Secundaria para Personas Adultas.</p> <p>e) Haber superado el ámbito lingüístico y social del Programa de diversificación curricular correspondiente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>f) Haber superado el Ámbito lingüístico y Social de un programa de mejora del aprendizaje y rendimiento de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>g) Haber superado el ámbito Social del curso de formación específico.</p> <p>i) Haber superado la materia de Geografía humana y económica de 2º curso de BUP.</p> <p>j) Haber superado las materias de Ciencias Sociales y Desarrollo social y funcional de 2º ciclo o Módulo IV de Educación Secundaria de adultos (LOGSE).</p>
Científico Tecnológico	<p>a) Haber superado la materia de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de Matemáticas de cualquiera de sus opciones y al menos una de las siguientes: Tecnología, Física y Química y Biología y Geología.</p> <p>b) Haber superado el ámbito Científico-Tecnológico del segundo nivel de Educación Secundaria para Personas Adultas.</p> <p>c) Haber superado el Ámbito Científico-Tecnológico de un programa de diversificación curricular correspondiente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>d) Haber superado el ámbito Científico Tecnológico del curso de formación específico.</p> <p>e) Haber superado el Módulo de Ciencias Aplicadas II de un ciclo formativo de Formación Profesional Básica.</p> <p>e) Haber superado las materias de Matemáticas y Física y Química de 2º curso de BUP.</p> <p>f) Haber superado las materias de Matemáticas y Ciencias de la naturaleza de 2º ciclo o Módulo IV de Educación Secundaria de adultos (LOGSE)</p>

Exención por algún ámbito del curso de formación específico, o módulos profesionales asociados a los bloques comunes I y II de Formación Profesional Básica (FPB) o módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

Inscripción:

Tengo que presentar la solicitud en el Instituto de Educación Secundaria donde voy a realizar la prueba. Para ello debo entrar en la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación donde aparecerán los anexos disponibles para formalizar el proceso

Para aquellas personas que no dispongan de certificado digital, los Institutos de Educación Secundaria pueden generar una clave personal con la que poder realizar los trámites a través de la Secretaría Virtual.clave iCAT. Si dispongo de certificado digital o autenticación mediante clave iCAT puedo firmar digitalmente la solicitud y subir la documentación acreditativa previamente escaneada. En caso contrario tendré que rellenar la

solicitud a través de la Secretaría Virtual pero una vez finalizado el proceso debo imprimir la solicitud y llevarla físicamente al centro donde voy a realizar la prueba junto con la documentación acreditativa.

Centros para la inscripción y realización de las Pruebas de Acceso a Grado Medio 2017:

CÓDIGO	IES	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ACTÚA EN CONVOCATORIA SEPTIEMBRE
41009573	I.E.S.CAMAS	Camas	Autovía Sevilla-Gijón, 3	955622545	SI
41009585	I.E.S. ARRABAL	Carmona	C/ Bonifacio IV, s/n	955649932	NO
41001719	I.E.S. TORRE DE LOS HERBEROS	Dos Hermanas	Avda Andalucía, s/n	955839737	NO
41000594	I.E.S. NICOLÁS COPÉRNICO	Écija	Avda de las Huertas S/N	955879929	NO
41009822	I.E.S. BAJO GUADALQUIVIR	Lebrija	Avda. Doctor José Viel, 3	955839730	NO
41002451	I.E.S. AXATI	Lora del Río	C/San Juan Bosco, s/n	955808976	NO
41700351	I.E.S. ATENEA	Mairena del Aljarafe	C/Ítaca, 2 41927	955622578	NO
41003066	I.E.S. FCO. RODRÍGUEZ MARÍN	Osuna	Paseo Ssan Arcadio, s/n	954822717	NO
41003765	I.E.S. SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	San José de la Rinconada	C/Cultura, 43	955622342	NO
41700427	I.E.S. AZAHAR	Sevilla	Avda Barzola S/N	955622818	NO
41007230	I.E.S. CARLOS HAYA	Sevilla	C/ Barberán y Collar, s/n	955624741	NO
41009135	I.E.S. HELIÓPLIS	Sevilla	Avenida Guadalbullón, 1	955623735	SI
41700154	I.E.S. PONCE DE LEÓN	Utrera	C/Constelación Pavo Real, s/n	955838924	NO

Horario para el día de celebración de las pruebas 2017 :

Convocatoria ordinaria
16:00 horas => citación e identificación personalizada de los participantes.
16:30 horas => apertura de los sobre lacrados que contienen las pruebas. Se entregarán a los participantes los tres ejercicios simultáneamente. Aquellos que tengan exenta alguna parte de la prueba recibirán copia de los tres ejercicios. El ejercicio de la parte a la que decidan aplicar la exención deberán entregarlo con la palabra EXIMIR anotada en la casilla superior.
16:30 a 20:00 horas => desarrollo de la prueba.

Convocatoria extraordinaria	
Parte común	Parte específica
9:30 horas => citación e identificación personalizada de los participantes.	
10:00 horas => apertura de los sobre lacrados que contienen las pruebas. Se entregarán a los participantes los tres ejercicios simultáneamente. Aquellos que tengan exenta alguna parte de la prueba recibirán copia de los tres ejercicios. El ejercicio de la parte a la que decidan aplicar la exención deberán entregarlo con la palabra EXIMIR anotada en la casilla superior.	
10:00 a 13:30 horas => desarrollo de la prueba.	

- Evaluación y calificación de las pruebas:

Cada parte de la prueba se calificará entre cero y diez. La nota final se calculará siempre que se obtenga, al menos, un cuatro en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales.

Se considerará superada la nota final sea igual o superior a cinco puntos. Para el cálculo de la nota final de la prueba no se tendrán en cuenta las partes de la prueba en las que el participante haya sido declarado exento.

Para las personas que hayan superado el curso de preparación de la prueba de acceso, en algún centro docente público, en el cálculo de la nota final de la prueba de acceso se añadirá a la media aritmética referida en el punto anterior, la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la calificación obtenida en dicho curso.

En la Comunidad Andaluza, la persona que no habiendo superado la prueba de acceso haya superado alguna de sus partes, será eximida de la realización de las mismas en futuras convocatorias.

Aquellas personas que deseen presentarse de nuevo a la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio habiéndola superado en el 2008 o posterior, podrán hacerlo, siendo válida la calificación más alta obtenida en cualquiera de las convocatorias,

No obstante los ámbitos que hayan sido declarados exentos, no por arrastre de calificaciones en convocatorias anteriores, obtienen una calificación de EX. Esta calificación no es tenida en cuenta para el cálculo de la calificación final de la prueba.

- Certificados

La persona titular de la Secretaría del Instituto de Educación Secundaria en el que haya actuado la Comisión de pruebas de acceso expedirá a los participantes que así lo soliciten una certificación con los resultados de la misma. Esta certificación servirá como requisito de acceso en los procesos de admisión y matriculación a los CFGM en todo el ámbito nacional.

- Exámenes de años anteriores

http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/quiero-formarme/pruebas-y-procedimientos/pruebas-acceso/ejercicios_antiguos

3.3.5.- PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER PARA MAYORES DE 20 AÑOS**. Requisitos:**

- Ser mayor de 20 años o cumplirlos en el año natural en que se celebren las pruebas.
- No estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, cursado u obtenido por cualquier modalidad o vía.

Se puede inscribir en estas pruebas aunque se esté cursando otros estudios, incluido Bachillerato.

Están diseñadas para que se pueda obtener el título de Bachiller sin estudios previos, o habiendo superado parte de las materias de Bachillerato. Estas pruebas no permiten mejorar calificaciones ya obtenidas, solo completar las de las materias que falten para que se pueda obtener el título.

En el caso de que se tenga superada previamente alguna materia de Bachillerato, se deberá aportar un certificado de notas que lo acredite. De esta manera se te puedan reconocer las materias aprobadas de

Bachillerato con calificación positiva cursadas con anterioridad y/o las aprobadas en pruebas de obtención del título de convocatorias pasadas.

. Características:

La prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de 20 años está estructurada en 8 pruebas de Bachillerato escogida; Humanidades y Ciencias Sociales (con dos posibles itinerarios), Ciencias y Artes.

Se organizan en 3 bloques:

- Bloque de pruebas correspondientes a las materias comunes.
- Bloque de pruebas correspondientes a materias de modalidad.
- Bloque de pruebas correspondientes a materias optativas.

Aquellas personas que no tengan ninguna materia superada con anterioridad realizarán su **inscripción por materias agrupadas** (prueba sobre las materias tanto de 1º como de 2º de bachillerato para realizar en dos horas). Sin embargo, aquellas otras que ya tengan alguna materia superada harán la **inscripción por materias individualizadas** (prueba sobre la materia o de 1º o de 2º de Bachillerato para realizar en una hora). En ambos casos se elegirá una única opción de las propuestas en cada prueba y modalidad.

		PRUEBAS CONVOCADAS 2018	
		PERSONAS SIN NINGUNA DE LAS MATERIAS DE 1º Y 2º DE BACHILLERATO APROBADAS. MATERIAS AGRUPADAS	PERSONAS CON ALGUNA MATERIA DE BACHILLERATO APROBADAS. MATERIAS INDIVIDUALIZADAS
	PRUEBA 1	Lengua Castellana y Literatura I y II	Lengua Castellana y Literatura I y II
	PRUEBA 2	Primera Lengua Extranjera I y II INGLÉS Y FRANCÉS	Primera Lengua Extranjera II INGLÉS siempre que tengas superado INGLÉS de 1º como Primera Lengua Extranjera) Primera Lengua Extranjera II Y FRANCÉS siempre que tengas superado FRANCÉS de 1º como Primera Lengua Extranjera)
	PRUEBA 3	Filosofía/ Historia de España	Filosofía Historia de España
MODALIDAD DE CIENCIAS	PRUEBA 4	Matemáticas I y II	Matemáticas II
	PRUEBA 5	Física y Química/ Física Física y Química/ Química	Física Química
	PRUEBA 6	Biología y Geología/ Biología Biología y Geología/ Geología Dibujo Técnico I y II	Biología Geología Dibujo Técnico II
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	PRUEBA 4	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y II Latín I y II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y II Latín II
	PRUEBA 5	Economía / Economía de la Empresa Griego I y II	Economía Economía de la Empresa Griego II
	PRUEBA 6	Historia del Mundo Contemporáneo / Historia del Arte Historia del Mundo Contemporáneo / Geografía Literatura Universal / Historia del Arte	Historia del Mundo Contemporáneo Historia del Arte Literatura Universal

		Literatura Universal / Geografía	Geografía
ATES	PRUEBA 4	Fundamentos del Arte I y II	Fundamentos del Arte II
	PRUEBA 5	Cultura Audiovisual I y II	Cultura Audiovisual II
	PRUEBA 6	Historia del Mundo Contemporáneo / Diseño Literatura Universal / Diseño	Historia del Mundo Contemporáneo Literatura Universal Diseño
PRUEBA 7	Tecnología de la Información y la comunicación I y II Anatomía Aplicada / Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente Segunda Lengua Extranjera I: Francés / Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente Segunda Lengua Extranjera I: Inglés / Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente Segunda Lengua Extranjera I y II: Francés Segunda Lengua Extranjera I y II: Inglés Dibujo Artístico I y II	Tecnología de la Información y la comunicación I Tecnología de la Información y la comunicación II Anatomía Aplicada Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente Segunda Lengua Extranjera I: Francés Segunda Lengua Extranjera II: Francés Segunda Lengua Extranjera I: Inglés Segunda Lengua Extranjera II: Inglés Dibujo Artístico I Dibujo Artístico II	
PRUEBA 8	Cultura Científica / Historia de la Filosofía Segunda Lengua Extranjera I: Francés / Historia de la Filosofía Segunda Lengua Extranjera I: Inglés / Historia de la Filosofía Segunda Lengua Extranjera I y II: Francés Segunda Lengua Extranjera I y II: Inglés Tecnología Industrial I y II	Cultura Científica Historia de la Filosofía Segunda Lengua Extranjera I: Francés Segunda Lengua Extranjera II: Francés Segunda Lengua Extranjera I: Inglés Segunda Lengua Extranjera II: Inglés Tecnología Industrial I Tecnología Industrial II	

Estructuras de exámenes de pruebas para la obtención del título de Bachiller.

• 1. MATERIAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DEL ÁREA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

PRUEBAS	ESTRUCTURA
Economía y empresa (1º y 2º) Economía(1º) Economía de la empresa (2º)	A. Conceptos básicos. (20 puntos) Entre 2 y 4 Ejercicios. B. Resolución de problemas. (30 puntos) Entre 1 y 3 problemas. C. Interpretación de los textos y/o información gráfica. (30 puntos) 2 ejercicios, con un máximo de 3 apartados por ejercicio. D. Desarrollo de un tema o estudio de un proyecto empresarial. (20 puntos).
Física y Química / Física (1º y 2º) Física y Química / Química (1º y 2º) Física (2º) Química (2º)	A. Resolución de problemas. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento, descripción y/o formulación. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Preguntas breves de diversa tipología (20 puntos) De 1a 5 preguntas de tipo test, V/F, rellenar huecos, preguntas abiertas, etc.
Matemáticas Aplicadas a las CC.SS.(1º y 2º) Matemáticas (1º y 2º) Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II (2º) Matemáticas (2º)	A. Resolución de problemas. (50 puntos) Entre 2 y 3 problemas con una o dos preguntas. B. Cuestiones. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Preguntas breves: (10 puntos) Una o dos preguntas de tipo test t V/F, rellenar huecos, preguntas abiertas, etc.,... con justificación, cuando proceda, de la elección realizada.

<p>Tecnología industrial(1º y 2º) Tecnología industrial 1º Tecnología industrial 2º</p>	<p>A. Resolución de problemas.(40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción.(40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C.tPreguntas breves de diversa tipología. (20 puntos)Una o dos preguntas de tipo test, V/F, rellenar huecos, preguntas abiertas, etc.</p>
<p>Biología y Geología + Biología 1º y 2ºBiología y Geología + Geología 1º y 2º Biología 2º Geología 2º Anatomía Aplicada 1º Cultura Científica 1º Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente 2º</p>	<p>A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos.(25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Análisis de un documento escrito.(25 puntos) Entre 3 y 5 ejercicios. C. Análisis de documentos gráficos (imagen, gráfica, ...). (30 puntos) 1 ó 2 documentos gráficos (con 2 ejercicios cada uno). D. Desarrollo de un tema en base a unas pautas. (20 puntos).</p>
<p>Tecnologías de la Información y Comunicación 1º y 2º Tecnologías de la Información y Comunicación 1º Tecnologías de la Información y Comunicación 2º</p>	<p>A. Resolución de problemas.(40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (40 puntos).Entre 2 y 4 ejercicios. C. Preguntas breves de diversa tipología. (20 puntos) Una o dos preguntas de tipo test, V/F, rellenar huecos, preguntas abiertas, etc.</p>

2. MATERIAS RELACIONADAS CON ASPECTOS SOCIO-LINGÜÍSTICOS

MATERIAS	ESTRUCTURA
<p>Lengua Castellana y Literatura(1º y 2º) Lengua Castellana y Literatura (2º)</p>	<p>A. Ejercicios de comprensión DE un texto (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Conocimiento de la lengua (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Análisis de las características literarias de un texto.(20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. D. Desarrollo de un tema (20 puntos) E. Composición escrita de un tema propuesto siguiendo unas pautas. (20 puntos)</p>
<p>Literatura Universal 1º</p>	<p>A. Comentario dirigido de texto literario Cuatro ejercicios sobre los siguientes aspectos: Localización histórico-literaria.Género y subgénero literario. Estructura. Tema y resumen. Ideas principales y secundarias. Análisis del lenguaje y recursos estilísticos. Interpretación del texto en su contexto literario. B. Desarrollo de un tema. (30 puntos) Elegir uno de los dos temas propuestos. C. Preguntas cortas referidas al temario.(30 puntos) De dos a cuatro preguntas de diversa tipología: relacionar obras y autores con suépoca y movimiento literario, preguntas cortas de respuesta abierta, de tipo test, de V/F, completar tablas, definir conceptos, etc.</p>
<p>1º Lengua extranjera: Inglés o Francés (1º y 2º) 1º Lengua extranjera I: Inglés o Francés(2º) 2º Lengua extranjera: Inglés o Francés(1º y 2º) 2º Lengua extranjera : Inglés o Francés (1º) 2º Lengua extranjera I: Inglés o Francés (2º)</p>	<p>A. Ejercicios de comprensión sobre un texto.(30 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Conocimiento de lengua (opción múltiple, discriminación. transformación, producción). (40 puntos) Entre 4 y 9 ejercicios. C. Composición escrita guiada. (30 puntos)</p>

Filosofía (1º) Historia de la Filosofía (2º)	<p>A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos.(20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>B. Interpretación de textos. (40 puntos) Uno o dos textos, con entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>C. Desarrollo guiado de un tema. (20 puntos) Elegir uno entre dos temas.</p> <p>D. Composición escrita guiada. (20 puntos)</p>
Historia de España (2º) Historia del Mundo Contemporáneo (1º) Geografía (2º)	<p>A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos.(20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>B. Análisis de un documento escrito o gráfico. (25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>C. Análisis de un documento gráfico (imagen, gráfica, ...) (25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>D. Composición escrita guiada o desarrollo guiado de un tema. (30 puntos) Elegir uno de entre los propuestos.</p>
Historia del Arte(2º) Fundamentos del Arte 1º y 2º Fundamentos del Arte 2º	<p>A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos.(10 puntos)</p> <p>B. Análisis de un documentos gráficos. (50 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. asados en la clasificación y comentario de obras artísticas, así como en la evolución y comparación de estilos y movimientos artísticos.</p> <p>C. Desarrollo guiado de un tema. (40 puntos) Elegir uno entre dos temas.</p>
Latín (1º y 2º) Griego (1º y 2º) Latín (2º) Griego (2º)	<p>A. interpretación de los textos.(40 puntos) Traducción.</p> <p>B. Conocimiento de la lengua (morfología, sintáxis...). (15 puntos)</p> <p>C. Léxico y su evolución. (15 puntos)</p> <p>D. Cultura clásica. (30 puntos)</p>

3. MATERIAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y EL DISEÑO

MATERIAS	ESTRUCTURA
Dibujo Artístico(1º y 2º) Dibujo Artístico(1º) Dibujo Artístico (2º)	<p>A. Ejercicios de definición y conceptos básicos.(25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (35 puntos) Entre 1 y 4 ejercicios.</p> <p>C. Resolución de un supuesto práctico.(40 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.</p>
Dibujo Técnico(1º y 2º) Dibujo Técnico (2º)	<p>A. Ejercicios breves. (20 puntos) Entre 1 y 8 ejercicios. Correcto/Incorrecto, Verdadero/Falso, Completar trazados, dibujar a mano alzada...</p> <p>B. Cuestiones.(35 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.</p> <p>C. Resolución de problemas. (45 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.</p>
Cultura Audiovisual(1ºy 2º) Cultura Audiovisual(2º)	<p>A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos.(20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>B. Análisis de mensaje multimedia.(30 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.</p> <p>C. Diseño o creación de material gráfico en base a unas pautas.(30 puntos) 1 ejercicio</p> <p>D. Desarrollo de un tema en base a unas pautas.(20 puntos) 1 ejercicio.</p>
Historia del Arte 2	(Recogida en el Área Socio-Lingüística)

Diseño 2º	<p>A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.</p> <p>C. Resolución de un supuesto práctico. (40 puntos) Un ejercicio.</p>
-----------	---

. Calendario:

Del 13 al 26 de febrero de 2018	Plazo de inscripción: prueba Bachillerato para mayores de 20 años.
Del 08 al 18 de marzo de 2018	Listados provisionales de personas inscritas: prueba Bachillerato para personas mayores de 20 años
Del 09 al 15 de marzo de 2018	Plazo de subsanación para personas que solicitan inscripción: prueba Bachillerato para personas mayores de 20 años
Del 19 de marzo al 21 de abril de 2018	Listados definitivos de personas inscritas: prueba Bachillerato para personas mayores de 20 años
07 de abril de 2018	Celebración de la 1ª jornada de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de 20 años.
14 de abril de 2018	Celebración de la 2ª jornada de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de 20 años.
25 de abril de 2018	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de calificaciones: prueba Bachillerato para personas mayores de 20 años - Las Comisiones Evaluadoras harán públicas en los centros sedes las actas de calificaciones. Se habilitará consulta personalizada, a título informativo, en la página web de Educación Permanente de la Consejería de Educación.
Del 26 de abril al 02 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> - Plazo de reclamación de las calificaciones: Pruebas Bachillerato para personas mayores de 20 años - Se podrá presentar reclamación sobre la calificación obtenida mediante escrito dirigido a la persona que ejerza la presidencia de la Comisión Evaluadora.
07 de mayo de 2018	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación definitiva de las calificaciones: pruebas de Bachillerato para personas mayores de 20 años - Las Comisiones Evaluadoras harán públicas en los centros sedes las actas de calificaciones. Se habilitará consulta personalizada, a título informativo, en la página web de Educación Permanente de la Consejería de Educación.

. Fecha de realización:

1ª Jornada		
Fecha: sábado 07/04/2018		
Prueba 1	08:30-09:00	Llamamiento e identificación de participantes.
	09:00-11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
Prueba 2	11.15-11:45	Llamamiento e identificación de participantes.
	11:45-14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.

Prueba 3	15:30-16:00	Llamamiento e identificación de participantes.
	16:00-18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
Prueba 4	18:15-18:45	Llamamiento e identificación de participantes.
	18:45-21:00	Apertura de sobre y realización de prueba.

2ª Jornada		
Fecha: 14/04/2018		
Prueba 5	08:30-09:00	Llamamiento e identificación de participantes.
	09:00-11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
Prueba 6	11.15-11:45	Llamamiento e identificación de participantes.
	11:45-14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
Prueba 7	15:30-16:00	Llamamiento e identificación de participantes.
	16:00-18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
Prueba 8	18:15 - 18:45	Llamamiento e identificación de participantes
	18:45 - 21:00	Apertura de sobre y realización de prueba.

- En el acto de llamamiento las personas participantes deberán acreditar su identidad, presentando el Documento Nacional de Identidad, personas extranjeras Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.), o pasaporte que permita su identificación.

. Centros de inscripción y realización de la prueba en el año 2018

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDADES AUTORIZADAS	DIRECCIÓN
Sevilla	41006912	IES Gustavo Adolfo Bécquer	HCS/C	C/ López de Gomara, s/n.
Sevilla	41006900	IES Velázquez	HCS	C/ Francisco Carrión Mejías, 10
Sevilla	41006936	IES Murillo	HCS/C/ART	C/ José Recuerda Rubio, s/n
San José de la Rinconada.	41003765	IES San José	HCS	C/ Cultura, 43
Gines	41701286	IES El Majuelo	HCS/C	C/ Enrique Granados, 43
Écija	41001938	IES San Fulgencio	HCS/C	Avda. de Andalucía, 8
Alcalá de Guadaira	41000272	IES Cristóbal de Monroy	HCS/C	Avda. de la Constitución, s/n
Lora del Río	41002441	IES Guadalquivir	HCS/C	Avda. de la Cruz, 31

- Recursos para las pruebas

Se permitirá el uso de calculadora no programable en las pruebas que lo requieran y del diccionario bilingüe en las pruebas referidas a **Latín y Griego**.

Los alumnos que se presenten a las pruebas de **Dibujo Técnico I/ Dibujo Técnico II** deberán ir provistos de:

- Lápiz o portaminas (recambios de minas).
- Escuadra.
- Cartabón.
- Regla graduada.
- Escalímetro.
- Compás.
- Sacapuntas oofilaminas.
- Goma de borrar.
- Opcionalmente se podrán usar: plantillas (de letras, curvas o formas), transportador de ángulos, paralex, lápices y minas de diferentes durezas (H, HB y/o B)

Los alumnos que se presenten a las pruebas de **Dibujo Artístico I/ Dibujo Artístico II** deberán ir provistos de:

- Papel apto para dibujar en él con grafito cercano a las medidas de un A-4 (un mínimo de 2 formatos).
- Lápices de grafito de diferentes durezas y tipos.
- Goma de borrar.
- Sacapuntas.
- Cúter dependiendo del tipo de lápiz de grafito.
- De forma opcional se podrán usar: barras de grafito, difuminadores y trapo.

Los alumnos que se presenten a las pruebas de **Cultura Audiovisual I y II** y **Diseño** deberán ir provistos de:

- Papel cercano al formato A-4 apto para realización de una prueba plástica (mínimo 2 formatos).
- Lápices de grafito y/o portaminas.
- Lápices de colores.
- Ceras.
- Escuadra.
- Cartabón.
- Regla graduada.
- Compás.
- Opcionalmente: variedad de tipo de papeles (de distinto grano, peso, textura, de colores, vegetal, cebolla, charol, de periódico, etcétera), barras de grafito, barras de pastel, rotuladores de colores, letras o tramas transferibles, plantillas de curvas, formas o letras, pegamento, tijeras, cúter (en ningún caso se permitirá el uso de ilustraciones, revistas o cualquier otra forma gráfica con elementos teórico-prácticos).

- Solicitud de inscripción: Las personas que deseen participar en estas pruebas deberán formalizar su solicitud de inscripción por duplicado (hoja 1 y 2.A, 2.B o 2.C, según la modalidad de bachillerato por la que se presenten, que será facilitado gratuitamente en los centros docentes donde éstas se realicen. Las personas interesadas podrán obtener el modelo de solicitud a través de la página web de la Consejería de Educación: [/portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/pruebas-obtencion-titulo-bachiller/tramitacion](http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/pruebas-obtencion-titulo-bachiller/tramitacion)

De acuerdo con la citada Resolución la inscripción se hará por pruebas, desde un mínimo de una hasta un máximo de ocho. Con carácter general, las personas aspirantes se inscribirán en las pruebas de agrupación de materias de 1.º y 2.º y/o en las pruebas que incluyen dos materias individualizadas, salvo que tengan aprobada alguna de las materias que las componen, en cuyo caso se inscribirán solo en la prueba individualizada correspondiente a la materia no superada.

Además, las personas solicitantes deberán adjuntar al modelo de solicitud los documentos que se relacionan a continuación, debidamente cumplimentados y firmados:

- Si se ha cursado estudios de Bachillerato o estudios considerados equivalentes con evaluación positiva en una o varias materias, adjuntarás al impreso de solicitud la certificación académica oficial correspondiente, para establecer las exenciones oportunas, conforme a la normativa vigente.
- Declaración expresa, de no encontrarte en posesión del título de Bachillerato y, si no aportas la certificación académica mencionada en el punto anterior, de no haber superado ninguna materia de Bachillerato.
- En el caso de que no consientas la consulta de los datos de identidad, deberás adjuntar, junto al impreso de solicitud, documentación oficial acreditativa (fotocopia autenticada del DNI/NIE)
- Si procede, certificado acreditativo de discapacidad.

La solicitud será presentada en el centro elegido como primera opción del listado de centros que ofertan estas pruebas. Para presentar tu solicitud de inscripción tienes varias opciones:

- Presentar tu documentación en persona directamente en el centro docente.
- Enviar tu documentación por correo postal certificado al centro docente, siempre con la solicitud y su copia sellada en Correos con la fecha de envío antes de introducirla en el sobre. De esta manera puedes conservar tu copia como resguardo.
- Entregar tu documentación en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a cualquiera de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y a las entidades locales (esta opción es la menos recomendable por el tiempo que transcurre entre tu entrega y la recepción de tu documentación en el centro)
- Con certificado digital mediante procedimiento telemático.

- Materiales de apoyo: los contenidos de la prueba responden al currículo LOMCE. A modo de orientación, la Consejería de Educación pone a tu disposición materiales educativos para la preparación las diferentes materias de Bachillerato para personas adultas. Estos materiales, basados parcialmente en los contenidos establecidos en la normativa vigente, son los utilizados en las enseñanzas a distancia y de manera opcional en la modalidad semipresencial. Para ver los materiales de apoyo

<http://permanente.ced.junta-andalucia.es/educacion/permanente/materiales/>

- Puntuación y calificación de las pruebas:

Todas las pruebas correspondientes a agrupación de materias y cada una de las materias individualizadas que componen el resto de pruebas tendrán una puntuación máxima de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos en el conjunto de ejercicios que las integran para superarlas.

En todos los ejercicios aparecerá la puntuación asignada a los mismos.

Los resultados de la evaluación de las pruebas se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, de acuerdo con el siguiente baremo:

o puntos: Insuficiente. 0

01 - 19 puntos:	Insuficiente. 1
20 - 29 puntos:	Insuficiente 2
30 - 39 puntos:	Insuficiente. 3
40 - 49 puntos:	Insuficiente. 4
50 - 59 puntos:	Suficiente. 5
60 - 69 puntos:	Bien. 6
70 - 79 puntos:	Notable. 7
80 - 89 puntos:	Notable. 8
90 - 95 puntos:	Sobresaliente. 9
96 -100 puntos:	Sobresaliente. 10

Las calificaciones obtenidas en pruebas de agrupación de materias se aplicarán a las materias de 1.º y 2.º de Bachillerato equivalentes. En el resto de las pruebas, cada materia recibirá una calificación individualizada, que se aplicará a las materias de 1º o de 2º de Bachillerato equivalentes.

.Título de Bachiller: los solicitantes deberán acreditar la superación, con la obtención de calificación positiva en los ejercicios correspondientes o por reconocimiento de materias superadas, de las siguientes materias de Bachillerato: ocho materias –cuatro de primero y cuatro de segundo– correspondientes al bloque de asignaturas generales (pruebas 1,2,3 y 4); cuatro materias –dos de primero y dos de segundo– correspondientes al bloque de asignaturas de opción (pruebas 5 y 6), y cuatro materias –dos de primero y dos de segundo– correspondientes al bloque de asignaturas específicas (pruebas 7 y 8)

. Recogida del Título o calificaciones: El certificado de calificaciones (si solo has superado alguna materia) o de propuesta de expedición de título (en el caso de que hayas superado todas las materias y tras haberlo solicitarlo en el centro sede), puedes recogerlo después de la publicación de las calificaciones en dicho centro. Este certificado de propuesta de expedición de título equivale a todos los efectos al título de Bachiller. Podrás recogerlo allí transcurridos aproximadamente dos años.

3.3.7.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Este nuevo subsistema integra tanto la Formación Profesional Ocupacional como la Formación Continua.

- FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO: (FPE) pone a tu disposición una oferta de formación para desempleados Con tarjeta demandante de empleo, trabajadores ocupados, formación a distancia y Consorcios Escuela de Formación para el Empleo.

Los cursos están organizados por diferentes entidades, centros propios de la Consejería, Consorcios-Escuela y Centros Especializados de Formación para el Empleo. Se podrá acceder también a los Centros Colaboradores de Formación para el Empleo. Los cursos de Formación Profesional para el Empleo están organizados por diferentes entidades y centros de formación acreditados o inscritos en el correspondiente Registro de Centros y entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, regulados por la Orden de 23 de octubre de 2009.

Los Centros Integrados de Formación Profesional: imparten las ofertas formativas conducentes a títulos de Formación profesional y Certificados e profesionalidad de la familia que tengan autorizados, así como otras ofertas queden respuesta las demandas de las personas y del entorno productivo andaluz. Constituyen unidades de gestión, de organización y de desarrollo autónomo de la Formación Profesional, especializados en un sector productivo.

Los Centros Colaboradores de Formación para el Empleo son entidad o centro de formación que haya sido autorizado como tal por el organismo competente e inscrito o acreditado en el correspondiente registro y que, al menos, tenga inscrita o acreditada una especialidad formativa.

Las formación impartida por estas entidades puede ser presencial, semipresencial, a través de teleformación o mixta y las solicitudes de participación deben entregarse en la entidad responsable de cada curso.

Las solicitudes de participación deben entregarse en la entidad responsable de cada curso. De cara a la realización de cualquiera de los cursos de FPE puedes optar a diferentes becas y ayudas en concepto de transporte, manutención, alojamiento y cuidado de hijos, además de becas por asistencia en el caso de personas con discapacidad.

En la página WEB

<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/formacion-profesional-empleo/cursos>. podrá consultarse, de forma periódica y actualizada, la oferta formativa gratuita. Además te puedes informar en tu oficina del SAE, en periódicos, en Asociaciones, ONGs, sindicatos....

La oferta de los siete los centros integrados en Andalucía es:

<p>Química, Administración y Gestión, Electricidad y electrónica, Edificación y Obra Civil, Instalación y Mantenimiento.</p> <p>Centro Integrado de Formación Profesional "Profesor Rodríguez Casado"</p> <p>Ctra. De la Rábida s/n Campus Universitario CP 21819 Palos de la Frontera - Huelva Tlf.: 959 656 127 Fax: 959656130 E- mail: 21002628.edu@juntadeandalucia</p>	<p>Madera, mueble y corcho</p> <p>Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales</p> <p>Ronda de la Manga, 12 14913 Encinas Reales, Córdoba Tlf.: 957 598 297 Fax: 957 598 443 E-mail: info@cemer.es</p>
<p>Industrias extractivas</p> <p>Consorcio Escuela del Mármol de Andalucía</p> <p>Polígono Industrial de las Cruces Parcela VI 04869 Fines - Almería Tlf.: 950 44 42 92 Fax: 950 44 41 65 E-mail: info@marmol.net</p>	<p>Marítimo-Pesquera</p> <p>Centro integrado de Formación Profesional "Marítimo Zaporito"</p> <p>De la Magdalena s/n CP 11100 San Fernando - Cádiz Tlf.: 956 243 449 Fax: 956243466 E- mail: instituto.iesmaritimozaporito.com</p>
<p>Hostelería y Turismo</p> <p>Consorcio Escuela de Hostelería "La Laguna"</p> <p>Hacienda La Laguna Puente del Obispo. 23529 – Baeza. Jaén Tlf.: 953 76 50 84 Fax: 953 77 10 01 e-mail: info@ehlaguna.com</p>	<p>Hostelería y Turismo</p> <p>Centro Integrado de Formación Profesional "Hurtado de Mendoza"</p> <p>C/ Francisco Palau y Quer, 17 CP 18006 Granada Tlf.: 958 894 637</p>

Existen centros públicos de Formación Profesional para el Empleo :

Almería	"Cortijo Grande" Dirección: C/ Retama, s/n. 04007 Almería. Agraria: Hortofrutícola.
Cádiz	Algeciras. "Punta Europa" Dirección: Avda. Veintiocho de Febrero, 6. 11207 Algeciras. Telf.: 956-572051 / 572308 Fax: 956-573641 Edificación y obras públicas, Mantenimiento y reparación, Servicios a las empresas, Administración y oficinas, Docencia e investigación.
	Jerez de la Frontera Dirección: Barriada San Juan de Dios, s/n. 11408 Jerez de la Frontera Telf.:956-183664 Fax: 956-184173 Montaje e instalación, Administración y oficinas, Automoción, Docencia e investigación, Servicios a las empresas, Edificación y obras públicas, Industrias de fabricación de equipos electromecánicos, Industria pesada y construcciones metálicas, Comercio, Sanidad, Industrias químicas y Mantenimiento y reparación
Córdoba	Montilla Dirección: Avda. del Trabajo, s/n. 14550 Montilla Telf.: 957-699804 Fax: 957-699816 Agraria, Administración y oficinas, Artesanía, Docencia e investigación, Servicios a las empresas, Edificación y obras públicas, Industria pesada y construcciones metálicas, Industrias químicas, Montaje e instalación y Sanidad.
	Lucena Dirección: Carretera de Córdoba-Málaga Km. 69. 14900 Lucena. Telf.: 957-506410 Fax: 957-506422 Docencia e investigación, Comercio, Servicios a las empresas, Sanidad, Industrias químicas, Mantenimiento y reparación, industria pesada y construcciones metálicas, Automoción, Administración y oficinas, Comercio, Industrias textiles de la piel y el cuero, Industrias alimentarias, Transportes y comunicaciones.
Granada	Granada. "Cartuja" Dirección: C/ José A. Mesa García, 2 (Esquina Periodista Luís de Vicente) 18011 Granada Telf.:958-152054 Fax: 958-152058 Edificación y obras públicas, Servicios a las empresas, Docencia e investigación, Montaje e instalación. Industria pesada y construcciones metálicas, Turismo y hostelería. Servicios a la comunidad y personales, Industrias químicas, Industrias de fabricación de equipos electromecánicos, Mantenimiento y reparación, Sanidad, Producción: Transformación y distribución, Automoción, Administración y oficinas, Comercio, Industrias textiles de la piel y el cuero, Industrias alimentarias, Transportes y comunicación de energía y agua, Industria de la madera y el corcho, Automoción, Administración y oficinas, Comercio, Industrias textiles de la piel y el cuero, Industrias alimentarias. Transportes y comunicaciones

Jaén	<p>Linares Dirección: Avda. de España, 77. 23700 Linares. Telf.: 953-609404 Fax: 953-609407</p> <p>Montaje e instalación, Servicios a las empresas, Docencia e Investigación, Sanidad, Turismo y hostelería, Servicios a la comunidad y personales, Administración y oficinas, Edificación y obras públicas, Industria pesada y construcciones metálicas, Mantenimiento y reparación, Automoción, Industrias de fabricación de equipos electromecánicos, Industria de la madera y el corcho, Agraria</p>
Málaga	<p>Málaga. "Rafael Salinas" Dirección: C/ Julio Verne, 4. 29190 Málaga. Telf.: 951-924001 Fax: 951-924015</p> <p>Edificación y obras públicas, Industria de la madera y el corcho, Agraria, Servicios a las empresas, Docencia e investigación, Sanidad, Administración y oficinas, Mantenimiento y reparación, Automoción</p>
Sevilla	<p>Sevilla. "Guadalquivir" Dirección: Avda. San Juan de la Cruz, s/n. 41006 Sevilla. Telf.: 955-407460 Fax: 955-407460</p> <p>Administración y oficinas, Comercio</p>

Los Consorcios o Escuelas de Formación son los siguientes:

Almería	<p>Consorcio Escuela del Marmol (Familia Profesional Industrias Extractivas) en Fines, Polígono Industrial de las Cruces. Parcela VI 04869 Fines- (Almería)</p>
Cádiz	<p>- Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz (Familia Profesional Hostelería y Turismo) Alameda Marqués de Comillas 2, 11003 Cádiz..</p> <p>- Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales (Soldadura y Aeronáutica) Polígono Industrial Fadrilas. C/ Chapistas nº4, 11100 San Fernando.</p>
Córdoba	<p>- Consorcio de Joyería (Familia Profesional Artes y Artesanía Parque Joyero de Córdoba. Ctra. Palma del Río Km,3,5 - 14005 Córdoba.</p> <p>- Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (Familia Profesional Madera, mueble y corcho), Ronda de la Manga, 12, 14913 Encinas Reales- Córdoba</p>
Granada	<p>- Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural "Albayzin (Familia Profesional Artes y Artesanía), Placeta de la Concepción 1</p>
Huelva	<p>- Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla (Familia Profesional Hostelería y Turismo), 21449-La Antilla - Lepe</p> <p>- Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (F.P. Medio Ambiente), C/Muñoz y Pavón s/n, 21750 El Rocio- Almonte.</p>

Jaén	- Consorcio Escuela de Hostelería "La Laguna" Hacienda La Laguna (Familia Profesional Hostelería y Turismo), Puente del Obispo, 23529 – Baeza.
Málaga	- Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas (Familia Profesional Hostelería y Turismo), Ctra. A7, Km 201- Apartado de correos 341,29649- La Cala, Mijas Costa. - Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (Informática y Comunicaciones), Calle Severo Ochoa 30. Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas. - Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena (Familia Profesional Hostelería y Turismo), C/ Santo Domingo s/n, 29639 - Benalmádena - Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga (Familia Profesional Hostelería y Turismo), Finca La Cónsula s/n, 29140 Churriana.
Sevilla	- Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves (F.P. Artes y Artesanía), C/ Prado del Cañuelo s/n, 41120 Gelves

Los Centros Colaboradores de FPE actualmente inscritos o autorizados son: <http://apl.ced.junta-andalucia.es/educacion/apl/Macenco/listado.jsp> .

La oferta formativa, de convocatorias anteriores al 2013, se encuentra provincializada y los datos de cada curso (fichas) son accesibles pinchando sobre la denominación de cada uno de los mismos, los cuales aparecen ordenados alfabéticamente.

Becas y Ayudas al alumnado de los cursos de Formación Profesional para el Empleo para alumnado desempleado inscritos y participantes en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Si estás desempleado y quieres realizar un curso de FPE puedes optar a diferentes becas y ayudas en concepto de transporte, manutención, alojamiento y cuidado de hijos, además de becas por asistencia en el caso de personas con discapacidad.

Ten en cuenta que para beneficiarte de estas ayudas la jornada lectiva del curso no debe ser inferior a cuatro horas diarias, en general, y de seis horas para ayudas de alojamiento, manutención, etc.

- Ayudas de transporte público urbano: 1,5 €/día asistencia.
- Ayudas de transporte público interurbano: hasta 20 km. ida y vuelta: 3 €/día; hasta 60 km. ida y vuelta: 6 €/día; más de 60 km. ida y vuelta: 12€/día.
- Ayudas en concepto de transporte en vehículo propio: máximo de 0,19 €/km. con un máximo de 12 €/día.
- Ayudas de manutención: máximo de 9 €/día de asistencia.
- Ayuda por alojamiento y manutención: máximo de 50 €/día de asistencia (30 €/día en concepto de alojamiento y 20 €/día en concepto de manutención). Máximo mensual: 1000 €. En acciones formativas transnacionales o practicas profesionales en otro país máximo 100 €/día de estancia en el extranjero.
- Ayuda por responsabilidad en el cuidado de hijo menores de 6 años: 75% Indicativo Público de Rentas a Efectos Múltiples (IPREM).
- Ayudas familiares dependientes: 75% Indicativo Público de Rentas a Efectos Múltiples (IPREM).

- Ayudas a los trabajadores/as desempleados/as que participen en acciones formativas transnacionales o prácticas profesionales en otros países: 100 €/día de estancia en el extranjero así como importe billete inicial y final en clase económica.
- Becas para las personas con discapacidad: cuantía máxima de hasta 7 €/día de asistencia, pudiendo incrementarse hasta en un 50% cuando los destinatarios de las becas pertenezcan a colectivos con mayores dificultades de inserción, participen en los programas específicos de itinerarios de formación profesional personalizados y se contemple en la correspondiente convocatoria.
- Documentación Necesaria: se aportará la documentación indicada en la solicitud y reseñadas en el artículo 47 de la Orden de 23 de octubre de 2009.
- Lugar presentación: las solicitudes podrán ser presentadas en cualquiera de los siguientes Registros Generales:
 - Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y sus Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en toda Andalucía
 - Registros y oficinas a que hace referencia Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- FORMACIÓN EN ALTERNANCIA.

Esta modalidad de Formación Profesional para el Empleo, es la más directamente relacionada con el empleo real, es decir, se configura como un apoyo formativo a la contratación.

Su finalidad es ayudar a las personas desempleadas en la adquisición de competencias profesionales mediante un proceso mixto de formación y empleo, permitiéndoles combinar períodos en un centro de formación y en el lugar de trabajo.

- ESCUELAS TALLER Y CASA DE OFICIOS

Características: Las Escuelas Taller y Casas de Oficios son programas de fomento del empleo en los que se enseña a los desempleados las competencias básicas de un oficio, combinando la formación teórica en el aula, con la formación práctica en el taller y la realización de un trabajo real en la ejecución de una obra o un servicio de interés general y social con el fin de que a su término se esté capacitado para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo del trabajo.

En ambas existe una primera Fase Formativa de 6 meses, en la que el desempleado participante tiene la consideración de alumno, percibiendo una beca incompatible con el subsidio de desempleo.

Finalizada la Fase Formativa el trabajador desempleado inicia la Fase de Formación en Alternancia con el Trabajo (de 6 a 18 meses de duración) en la que es contratado como alumno-trabajador mediante un “contrato para la formación”; Se suele percibir el 75% del salario mínimo.

Recibirá Formación Ocupacional para el conocimiento de un oficio, Formación General para ayudar a que el alumno alcance el nivel de titulación mínima de la educación secundaria obligatoria, Formación en Prevención de riesgos laborales, para infundir una actitud preventiva en la realización del trabajo y conocer los equipos básicos de protección del oficio. Alfabetización informática, para conocer el manejo básico de los ordenadores, tratamientos de textos, bases de datos e Internet Formación en técnicas de búsqueda de empleo, autoempleo y gestión empresarial, para facilitar la inserción laboral por cuenta propia o ajena a la finalización del proyecto.

En las Escuelas Taller tienen una duración de entre uno y dos años. Las casas de oficios tienen una duración de un año..

. Requisitos:

- Tener entre 16 y 25 años.
- Ser demandante de empleo.
- No haber participado en otro programa de escuelas taller o casas de oficios.
- Para algunas especialidades se puede pedir una formación previa.

El alumnado que termine la formación recibirá :

. Un Certificado de Formación, que expide la entidad promotora del proyecto, en el que figuran los módulos formativos realizados y las horas de formación teórico-prácticas. El certificado acredita la cualificación obtenida para el desempeño de un oficio y la experiencia laboral adquirida.

. Asesoramiento y apoyo de la entidad promotora del proyecto, durante los tres meses posteriores a la finalización, para la búsqueda de empleo por cuenta ajena o para la constitución como trabajador autónomo o la puesta en marcha de pequeñas empresas.

. Preparación para que el alumno-trabajador pueda presentarse a las pruebas para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Son promovidas por ayuntamientos, entidades, ONGs

Para mayor información <http://juntadeandalucia.es/organismos/educacion/webportal/web/formacion-profesional-empleo> o bien en la página

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/empleo/escuelastaller.php?nav=1&valnav=2&idreg=27>.

- ESCUELAS DE EMPLEO:

Características: Consiste en proyectos asociados a la producción de bienes o servicios, en los que la formación se alterna con el trabajo productivo, en actividades que permitan la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia laboral de los participantes. Proporciona una formación relacionada con las actividades profesionales que se van a desarrollar. Realiza prácticas en empresas al menos durante nueve meses contando con asesoramiento laboral mediante tutorías en el periodo de prácticas. Al menos el 50% de los participantes estará insertado en el mercado laboral en el transcurso de los seis meses posteriores a la finalización del proyecto

La **duración** del programa es de al menos nueve meses.

. **Requisitos:** las Escuelas de Empleo están destinadas a personas desempleadas menores de 30 años que cumplan los siguientes requisitos:

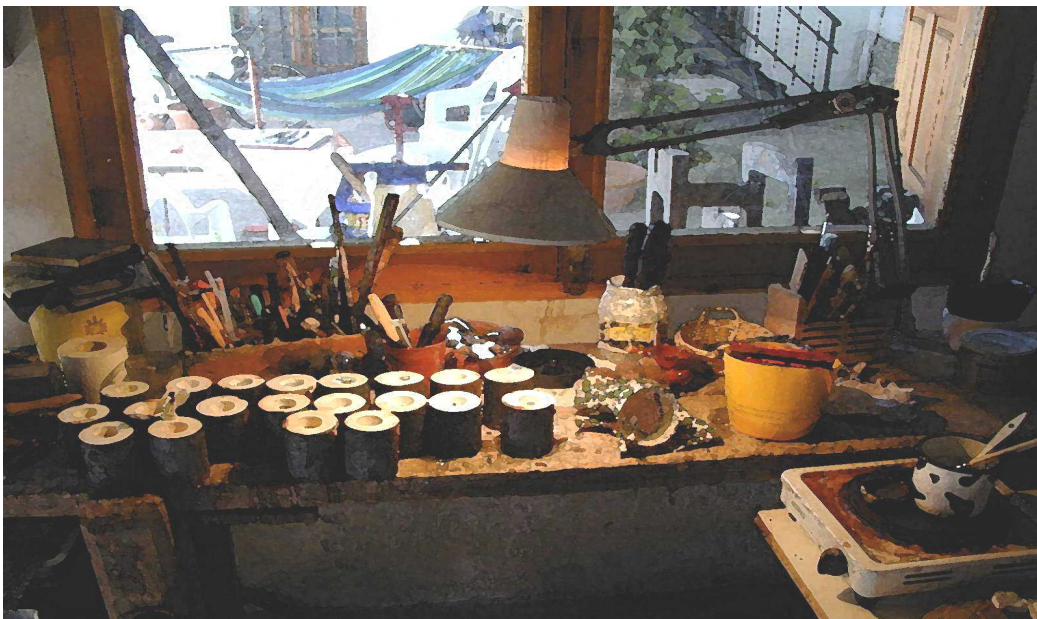
- a) Que dispongan de Formación Profesional Ocupacional o reglada, diplomatura o licenciatura relacionada con el sector productivo en el que se desarrolle el proyecto.
- b) Que no hayan transcurrido más de dos años desde la finalización de la formación.
- a) Que no hayan trabajado por cuenta ajena o propia, después de la terminación de sus estudios, en tareas relacionadas con su formación o, en su defecto, que el periodo de ocupación no supere los seis meses computados en el periodo comprendido por los dos años inmediatamente posteriores a la finalización de dicha formación.

- TALLERES DE OFICIOS:

En el programa de Talleres de Oficios los destinatarios de dichos proyectos serán jóvenes de hasta 30 años y mujeres, preferentemente provenientes de itinerarios de inserción del Programa de Andalucía Orienta, que sean desempleados demandantes de empleo inscritos como tales en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

Los Programas de Talleres de Oficio y Escuelas de Empleo son promovidos por empresas, asociaciones empresariales y Cámaras de Comercio, Industria y Navegación .

3.5.- OTRAS ENSEÑANZAS



ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Son enseñanzas artísticas las siguientes:

- a) Las enseñanzas elementales de Música y de Danza.
- b) Las Enseñanzas Artísticas Profesionales (enseñanzas profesionales de música y danza, y los grados medio y superior de Artes plásticas y Diseño).
- c) Las Enseñanzas Artísticas Superiores (estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes culturales, los Estudios Superiores de Diseño y los Estudios Superiores de Artes Plásticas).

Las Administraciones educativas facilitarán la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y la educación secundaria.

A) ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA:

Se organizarán en un grado de seis cursos de duración.

Los alumnos y alumnas podrán, con carácter excepcional y previa orientación del profesorado, matricularse en más de un curso cuando así lo permita su capacidad de aprendizaje.

Para acceder será preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones educativas. Podrá accederse igualmente a cada curso sin haber superado los anteriores siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Podrán participar en las referidas pruebas, exclusivamente, las personas solicitantes que hayan presentado la correspondiente solicitud de admisión en el plazo establecido y hayan sido admitidas a dichas pruebas.

La prueba de aptitud para acceder a primer curso se celebrará en todos los conservatorios entre el 15 de mayo y el 5 de junio y constará de dos partes diferenciadas (ejercicio de interpretación en el instrumento o voz y ejercicio para valorar la capacidad auditiva),

La prueba de acceso a un curso distinto del de primero, que se celebrará entre el 1 y el 10 de septiembre, constará de dos partes, una de interpretación de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso y un ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que se pretende acceder.

La superación de las pruebas surtirá efecto únicamente para el curso escolar para el que hayan sido convocadas

Las enseñanzas elementales de música, reguladas en el Decreto 17/2009, de 20 de enero, tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música. Asimismo, prestan especial atención a la educación musical temprana y al disfrute de la práctica musical y de la música como arte.

Las enseñanzas elementales de música tienen un doble modelo organizativo:

- a) Enseñanzas Básicas: especialmente pensada para niños y niñas de 8 a 12 años, se desarrollan en dos ciclos de dos cursos de duración cada uno y su superación da derecho a la obtención del Título Elemental de Música, como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) **Enseñanzas de Iniciación:** dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa, se organizan en cursos o ciclos de duración o estructura variable, en función de las necesidades formativas de las personas a las que estén dirigidas. Los centros que impartan las enseñanzas de iniciación a la música podrán expedir credenciales o diplomas de los estudios o niveles cursados y del aprovechamiento obtenido por el alumnado.

Acceso: los niños y niñas han de cumplir ocho años antes de finalizar el año en el que se solicita y superar una prueba de aptitud. Este alumnado tendrá prioridad en la admisión sobre el resto. La prueba de acceso a 1º curso de estas enseñanzas (prueba de aptitud), se estructura en dos partes: dos ejercicios para valorar la capacidad rítmica y auditiva del aspirante. En la solicitud deberá indicar el orden de preferencias instrumentales.

Además, es posible acceder a cualquier otro curso de las enseñanzas básicas de música sin haber cursado los anteriores mediante la superación de una prueba que se celebra del 1 al 10 de septiembre, consistente en la realización de un ejercicio de interpretación de dos obras, entre las que fije el centro, en el instrumento que vaya a cursar el aspirante y un ejercicio teórico-práctico que valora los conocimientos del curso anterior al que se solicita el acceso. También Además, es posible acceder a cualquier otro curso de las enseñanzas básicas de danza sin haber cursado los anteriores mediante la superación de una prueba consistente en la realización de un ejercicio sobre contenido de las distintas materias específicas de danza del curso anterior al que se solicita el acceso y la realización de una actividad de carácter expresivo y creativo

Las **enseñanzas profesionales de música** se fundamentan en el estudio profesional de una especialidad, complementándose con la finalidad de proporcionar al alumnado una formación previa para acceder a los estudios de las enseñanzas artísticas superiores de música. Persiguen dotar a aquel alumnado que posea aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello, el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, combinando de forma equilibrada el conocimiento teórico de las técnicas de interpretación y los principios estéticos-artísticos inherentes al fenómeno de la música.

Las enseñanzas profesionales de música se organizan en un grado de seis cursos de duración y su superación da derecho a la obtención del título de técnico correspondiente. El alumnado que se encuentre en posesión de un título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música podrá obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en algunas de las materias.

Acceso: Para acceder al primer curso de las enseñanzas profesionales de música será requisito superar una prueba específica de acceso. Esta constará de dos partes diferenciadas (ejercicio de interpretación en el instrumento o voz y ejercicio para valorar la capacidad auditiva). La prueba de acceso a un curso distinto del de primero constará de dos partes, una de interpretación de tres obras de entre las que fije el centro para cada curso y un ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que se pretende acceder.

Las enseñanzas elementales de Danza están reguladas en el Decreto 16/2009, de 20 de enero, tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la danza. Asimismo, prestan especial atención a la educación musical temprana y al disfrute de la práctica musical y de la danza como arte.

Las enseñanzas elementales de danza tienen un doble modelo organizativo:

a) Enseñanzas Básicas: especialmente pensada para niños y niñas de 8 a 12 años, se desarrollan en dos ciclos de dos cursos de duración cada uno y su superación da derecho a la obtención del Título Elemental de Danza, como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Enseñanzas de Iniciación: dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa, se organizan en cursos o ciclos de duración o estructura variable, en función de las necesidades formativas de las personas a las que estén dirigidas. Los centros que impartan las enseñanzas de iniciación a la danza podrán expedir credenciales o diplomas de los estudios o niveles cursados y del aprovechamiento obtenido por el alumnado.

Acceso Como requisito para el acceso al primer curso de las enseñanzas básicas de danza, los niños y niñas han de cumplir ocho años antes de finalizar el año en el que se solicita y superar una prueba de aptitud. Este alumnado tendrá prioridad en la admisión sobre el resto. La solicitud de plaza escolar será única. En la prueba de acceso a 1º curso de estas enseñanzas (prueba de aptitud), se realiza una valoración de diferentes aspectos, entre los que podemos citar el peso y la medida, las aptitudes físicas, dinámicas, rítmicas y psicomotrices, además de la capacidad expresiva y creativa.

Además, es posible acceder a cualquier otro curso de las enseñanzas básicas de danza sin haber cursado los anteriores mediante la superación de una prueba que se celebra del 1 al 10 de septiembre, consistente en la realización de un ejercicio sobre contenido de las distintas materias específicas de danza del curso anterior al que se solicita el acceso y la realización de una actividad de carácter expresivo y creativo.

Las enseñanzas profesionales de danza se fundamentan en el estudio profesional de una especialidad (Danza clásica, Danza española, Danza contemporánea o Baile flamenco), complementándose con la finalidad de proporcionar al alumnado una formación previa para acceder a los estudios de las enseñanzas artísticas superiores de danza. Persiguen dotar a aquel alumnado que posea aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ello, el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, combinando de forma equilibrada el conocimiento teórico de las técnicas de interpretación y los principios estéticos-artísticos inherentes al fenómeno de la danza.

Las enseñanzas profesionales de danza se organizan en un grado de seis cursos de duración y su superación da derecho a la obtención del título de técnico correspondiente. El alumnado que se encuentre en posesión de un título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Danza podrá obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en algunas de las materias.

CALENDARIO ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA	
19 de marzo de 2018	Apertura del portal de escolarización en la web de la Consejería de Educación, para las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza
20 de marzo de 2018	Publicación de la oferta educativa en los conservatorios elementales y profesionales de música y de danza
- Del 1 al 30 de abril de 2018	Presentación de la solicitud de admisión para cursar las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza. El correspondiente impreso de solicitud, disponible en la web www.juntadeandalucia.es/educacion , será facilitado gratuita. La solicitud de plaza escolar será única y se presentará en el conservatorio en el que el alumno o alumna pretende ser admitido y se acompañará de la documentación requerida.
- El 8 de mayo de 2018	Publicación de la relación de personas solicitantes admitidas y no admitidas en las pruebas de aptitud y de acceso al 1º curso
- El 8 de mayo de 2018	Convocatoria de pruebas de aptitud y acceso a 1º curso de enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza

- El 14 de mayo	Celebración del sorteo público
Del 15 de mayo al 05 de junio de 2018	Celebración de las pruebas de aptitud y de acceso a 1º curso de enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza
06 de junio de 2018	Publicación del documento "Listado Provisional de calificaciones de las pruebas de aptitud y de acceso" al 1º curso de las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza
Del 07 al 08 de junio de 2018	Reclamaciones a las calificaciones provisionales publicadas
12 de junio de 2018	Publicación de la "Resolución de las reclamaciones a las calificaciones de las pruebas de aptitud y de acceso" y listado definitivo de calificaciones de las pruebas de aptitud y de acceso"al 1º curso de las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza
- El 14 de junio	Publicación de la Resolución de admisión del alumnado en 1º EEEM (primera adjudicación), 1º EPM (única adjudicación), 1º EEBD (única adjudicación) y 1º EPD (única adjudicación)
Del 15 de junio al 14 de julio de 2018	Plazo establecido para la presentación de recursos de alzada
16 de julio de 2018	Segunda adjudicación, sólo para reserva de plazas en 1º EEEM
17 de julio de 2018	Convocatoria de pruebas de acceso a cursos distintos de 1º en enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza
Del 17 al 18 de julio de 2018	Plazo de matrícula para la segunda adjudicación de 1º curso de enseñanzas elementales básicas de música
Del 01 al 07 de septiembre de 2018	Plazo de matrícula para aquel alumnado cuya promoción depende del resultado de la convocatoria extraordinaria de septiembre
Del 03 al 10 de septiembre de 2018	Celebración de las pruebas de acceso a cursos distintos de 1º en enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza .
12 de septiembre de 2018	Publicación del documento "Listado provisional de calificaciones de las pruebas de acceso" a cursos distintos de 1º en enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza.
Del 13 al 14 de septiembre de 2018	Reclamaciones a las calificaciones provisionales publicadas .
18 de septiembre de 2018	Publicación de la "Resolución de las reclamaciones a las calificaciones de las pruebas de acceso" a cursos distintos de 1º en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza.
- El 19 de septiembre de 2018	Publicación de las resoluciones de admisión del alumnado en cursos distintos de primero.
- El 20 de septiembre de 2018	Plazo establecido para la presentación de recursos de alzada.
Del 20 al 21 de septiembre de 2018	Plazo de matrícula para el alumnado que haya sido adjudicatario en la resolución de admisión de septiembre

OFERTA ENSEÑANZAS DE MÚSICA

CENTRO/LOCALIDAD	ESPECIALIDADES	DIRECCIÓN	TELEFONO
Escuela Municipal de Música Aguadulce	Clarinete – Guitarra – Trombón - Trompeta	C/ Juan Ramón Jiménez, 1	954816495
Conservatorio Elemental de Música Manuel García Matos Alcalá de Guadaíra	Clarinete – Guitarra – Piano – Viola – Violín - Violonchelo-Educación Vocal	C/ Orense, s/n	955623377
Escuela Municipal de Música Almensilla	Clarinete – Guitarra – Piano – Tuba - Violín	C/ Antonio Fernández Ramos,2	955767119
Escuela Municipal de Música y Danza Arahal	Clarinete – Guitarra – Percusión – Piano – Saxofón - Trombón – Guitarra flamenca	Avda. Lepanto, s/n	955842815
Escuela Municipal de Música Aznalcázar	Clarinete – Guitarra – Percusión – Piano - Trompeta	C/ Santa María del Aljarafe, s/n	
Escuela Municipal de Música y Danza Bormujos	Clarinete – Fagot – Flauta travesera – Guitarra – Piano – Saxofón – Trombón – Trompeta - Violín	C/ Parcela 22, Plan parcial "Almargen"	955724571
Escuela Municipal de Música Ciudad de Carmona Carmona	Ámbito de música y movimiento aplicada a la música Ámbito de práctica instrumental Clarinete -Flauta Travesera – Flauta de pico_ Fisco_ Oboe- Piano-Saxofón - Trompa – Trompeta – Guitarra-	Avda Peña La Giraldiria,9	954142200
Escuela Municipal de Música Carrión de los Céspedes	Clarinete – Flauta travesera – Guitarra – Piano – Saxofón – Trombón – Trompeta – Tuba – Guitarra flamenca	C/ Ramón Barranco, s/n	954755209
Escuela Municipal de Música de Castilleja de Guzmán	Batería- Canto- Clarinete- Flauta travesera – Guitarra- Guitarra clásica- Iniciación a la música- Percusión-Piano-saxofón-Trompeta-Violín	c/ Doctor Ramiro Rivera	955721731
Conservatorio Elemental de Música Cazalla de la Sierra	Clarinete – Guitarra – Piano – Violín- Educación Vocal- Trompeta	C/ La Plazuela, 2	955889507
Conservatorio Elemental de Música Pedro Gámez Lasema Coria del Río	Clarinete – Guitarra – Piano – Viola – Violín - Violonchelo	C/ Manzanilla, 2	955622560
Escuela Municipal de Música Coripe	Ámbito de música y movimiento aplicada a la música Ámbito de práctica instrumental Clarinete Saxofón – Trombón-Tuba- Bombardino_ Fisco_ Trompeta ámbito de actividades de grupo aplicada a la música.	C/ Concordia, 8	
Conservatorio Elemental de Música Maestro Andrés Segovia Dos Hermanas	Clarinete – Flauta travesera – Guitarra – Piano – Saxofón – Violín - Violonchelo	Avda. del Triunfo, s/n	955622212
Escuela autorizada de Música y Danza Alminar Dos Hermanas	Clarinete – Guitarra - Piano	Ronda de Altair, 2	954723483
Escuela autorizada de Música y Danza Nuestra Señora de la Compasión Dos Hermanas	Ámbito de música y movimiento aplicada a la música ámbito de práctica instrumental Flauta travesera – Guitarra- Oboe- Percusión- Piano-Saxofón - Trombón – Trompeta – Tuba-Violín – Canto- Bombardino_ Clarinete_ área de formación musical complementaria a la música Ámbito de Actividades de Grupo aplicada a la Música -Ámbito de Actividades de Grupo aplicada a la danza- Ámbito de Práctica de Danza	Avda de Sevilla, 2	955668224
Conservatorio Elemental de Música Fray Juan Bermudo Écija	Clarinete – Flauta travesera – Guitarra – Piano – Viola - Violín	C/ Juan de Angulo, 9	955879545
Escuela Municipal de Música y danza Manuel García Escamilla Espartinas	Iniciación música y movimiento, acompañamiento y práctica de danza. para música y movimiento, trompeta, trompa, trombón, bombardino, tuba, clarinete, flauta travesera, danza, saxofón, piano, guitarra	Plaza de Quebec, s/n	670825039

	flamenca y eléctrica, percusión, cajón flamenco, coro.		
Escuela Municipal de Música Diego de Salazar Estepa	Clarinete – Flauta travesera – Flauta de pico - Guitarra – Piano – Saxofón – Trombón – Trompeta - Tuba	C/ Saladillo, 12	955912771
Conservatorio Elemental de Música Estepa	Clarinete – Flauta travesera – Flauta de pico - Guitarra – Piano – Saxofón – Trombón – Trompeta - Tuba	Plaza dela Coracha, s/n	955912312
Escuela Municipal de Música Gerena	Saxofón – Trombón – Trompeta - Tuba	C/ Nueva, s/n	955782011
Escuela Municipal de Música y Danza Gines	Guitarra – Percusión – Piano - Violín	Avda. de la Concordia, s/n	954719049
Escuela Municipal de Música Guillena	Clarinete – Contrabajo - Fagot – Flauta travesera – Oboe – Percusión - Piano – Saxofón – Trombón – Trompa - Trompeta – Tuba – Viola – Violín - Violonchelo	Avda. Burguillos, s/n	955784838
Escuela Municipal de Música Herrera	Clarinete – Guitarra – Oboe - Piano – Saxofón – Trombón - Tuba-Violín	C/ Sol, 16	954012868
Conservatorio Elemental de Música Herrera	Clarinete – Guitarra - Piano – Saxofón – Trombón - Tuba- Flauta travesera - Violín	C/ Sol, 16	954012868
Escuela autorizada de Música Ntra. Sra. De la Soledad La Algaba	Percusión – Saxofón - Tuba	C/ Sevilla, 45	955789764
Escuela Municipal de Música La Campana	Clarinete – Flauta travesera-Oboe-Trombón-Trompeta –Saxofón	C/ ILrga ,64	954199365
Escuela Municipal de Música y Danza Lebrija	Clarinete – Piano – Trompeta – Guitarra flamenca	C/ Tetuan, 15	954974068
Escuela Municipal de Música Lora del Río	Clarinete – Guitarra – Piano – Saxofón	Avda. del Castillo, 34	955803378
Escuela Municipal de Música y Danza Los Palacios y Villafranca	Clarinete – Flauta travesera – Flauta de pico - Guitarra – Piano – Saxofón	C/ Real de Villafranca, 24	955812143
Conservatorio Elemental de Música América Martínez Mairena del Aljarafe	Flauta travesera – Guitarra - Piano – Trompa - Trompeta – Violín - Violonchelo-Percusión	Plaza Rolando Campos, s/n	954182002
Escuela municipal de Música Marchena	Clarinete – Flauta travesera - Guitarra – Piano – Tuba	Plaza de San Andrés, s/n, Edificio San Jerónimo	955846458
Escuela Municipal de Música Montellano	Clarinete – Flauta travesera – Piano – Saxofón - Tuba	Ctra. Ronda, 32	954875010
Escuela Municipal de Música Morón de la Frontera	Clarinete – Flauta travesera – Guitarra – Oboe - Piano – Saxofón - Tuba	Plaza del Polvorón, s/n	954852602
Escuela Municipal de Música Olivares	Clarinete - Guitarra – Piano – Saxofón-Trompeta – Violín-Canto-Teclado	C/ Tallista Luis Jiménez Espinosa, s/n	
Conservatorio Elemental de Música Alonso Lobo de Borja Osuna	Clarinete – Flauta travesera – Guitarra - Piano – Trompeta - Violín	C/ Sevilla, 22	954812114
Conservatorio Profesional de Música Osuna	Clarinete –Canto- Contrabajo - Fagot – Flauta travesera – Guitarra - Oboe – Percusión - Piano – Saxofón – Trombón – Trompa - Trompeta – Viola – Violín - Violonchelo-Tuba	C/ Manuel E. Pataroyo, 22-24. Bda. Santa Ana	955820289
Conservatorio Elemental de Música Miguel Hernández Garrido San José de la Rinconada	Clarinete – Guitarra - Piano – Saxofón – Trombón - Violín	C/ Vereda de los Chapatales, 2	955623354
Escuela Municipal de Música Sanlúcar la Mayor	Arpa - Clarinete – Guitarra - Piano – Violín – Violonchelo – Guitarra flamenca	C/ Cádiz, 2	955702779
Conservatorio Elemental de Música La Palmera Sevilla	Clarinete – Flauta travesera – Guitarra - Piano – Violín - Violonchelo	C/ Lyon, s/n	954619094
Conservatorio Elemental de Música Macarena Sevilla	Contrabajo – Flauta travesera – Guitarra - Piano – Violín - Violonchelo	C/ Becas, 7	955623348
Conservatorio Elemental de Música Triana Sevilla	Clarinete – Flauta travesera – Guitarra – Oboe – Percusión - Piano – Viola – Violín - Violonchelo	Avda. Blas Infante, 14	955623339
Conservatorio Profesional de	<i>Enseñanzas elementales</i>	C/ Jesús del Gran Poder, 49	955624121

Música Cristóbal de Morales Sevilla	Arpa - Clarinete – Clave - Contrabajo - Fagot – Flauta travesera – Flauta de pico – Guitarra – Oboe – Percusión - Piano – Saxofón – Trombón – Trompa - Trompeta – Tuba – Viola – Violín – Violonchelo <i>Enseñanzas profesionales.:</i> Arpa – Cante flamenco-Canto-Clarinete – Clave - Contrabajo - Fagot – Flauta travesera – Flauta de pico – Guitarra – Guitarra flamenca-Instrumentos de CPRB -Oboe – Percusión - Piano – Saxofón – Trombón – Trompa - Trompeta – Tuba – Viola – Viola de gamba-Violín – Violonchelo		
Conservatorio Profesional de Música Francisco Guerrero Sevilla	<i>Enseñanzas elementales y profesionales</i> Clarinete – Contrabajo - Fagot – Flauta travesera – Guitarra - Oboe – Percusión - Piano – Saxofón – Trombón – Trompa - Trompeta – Viola – Violín - Violonchelo-Tuba	Avda. Ramón y Cajal, s/n	955623364
Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo	Enseñanzas Artísticas Superiores en Música Interpretación Guitarra -Guitarra Jazz- Saxofón Jazz-Piano Jazz- Contrabajo Jazz-Batería Jazz- Oboe-Órgano- Percusión- Piano – Saxofón- Trombón – Trompa – Trompeta-Tuba-Viola-Viola de Gamba-Violín -Violonchelo Arpa,- Canto -Clarinete- Clavo- Contrabajo-Fagot-. Flauta travesera – Flauta de pico – Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco. Enseñanzas Artísticas Superiores en Música Dirección Dirección de Coro, Composición, Musicología	C/ Baños 48	677903762
Escuela autorizada de Música Vedruna Sevilla	Clarinete – Flauta de pico – Guitarra – Percusión - Piano	C/ Espinosa y Cárcel, 49	954932081
Escuela autorizada de Música Albéniz Tomares	Guitarra – Percusión – Piano – Saxofón – Trompeta - Violín	C/ Virgen de los Dolores, 38	954155324
Conservatorio Elemental de Música Ana Valler Utrera	Clarinete - Guitarra – Percusión – Piano – Saxofón – Trompeta	Avda. Curro Guillén, 1	955839693
Escuela Municipal de Música Villamanrique de la Condesa	Clarinete – Flauta travesera - Guitarra – Percusión – Piano – Trompeta	C/ Francisco Bedoya, 29	955755292
Escuela Municipal de Música Villanueva del Ariscal	Guitarra – Piano - Violín	C/ Manuel Castaño Silva, s/n	954113085

* La oferta de las escuelas municipales de música y danza pueden estar sujeta a cambios en función de la concesión o no de la subvención.

ENSEÑANZAS DE DANZA

CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Escuela Municipal de Música y Danza Casa del Aire Arahal	Avda. Lepanto, s/n	955842815
Escuela Municipal de Música y Danza Manuel García Escamilla Espartinas	Plaza de Quebec, s/n	955 23 89 48 682 52 81 04
Escuela autorizada de Música y Danza Alminar Dos Hermanas	Ronda de Altair, 2	954723483
Escuela autorizada de Música y Danza Nuestra Señora de la Compasión Dos Hermanas	Avda de Sevilla, 2	955668224
Escuela Municipal de Música y Danza	Avda. de la Concordia, s/n	954719049

Gines		
Escuela Municipal de Música y Danza Lebrija	C/ Tetuan, 15	954974068
Escuela Municipal de Música y Danza Los Palacios y Villafranca	C/ Real de Villafranca, 24	955812143
Escuela Autorizada de Danza Escuela de Danza de Sevilla	C/ Sor ángela de la cruz 29	
Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler Sevilla	Paseo de las Delicias, s/n	954234259
Centro autorizado de Danza Elemental Matilde Coral Sevilla	C/ Castilla, 82-84, bajo	954339731

B) ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño:

Requisitos de acceso:

◆ Con requisitos académicos:

- ✓ Para acceder al grado medio será necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Para acceder al grado superior deberá estar en posesión del título de Bachiller.
- ✓ Además, acreditar las aptitudes necesarias mediante la superación de una prueba específica, cuya solicitud deberá presentar entre el 1 al 31 de mayo celebrándose la prueba entre el 25 y el 30 de junio de cada año. Del 1 al 20 de junio, para quienes se acojan al supuesto de exención de dicha prueba

◆ Sin requisitos académicos

- ✓ También podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso. Para acceder por esta vía a ciclos formativos de grado medio se requerirá tener 17 años como mínimo, y 19 para el acceso al grado superior, cumplidos en el año de realización de la prueba o 18 si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder. Además, acreditar las aptitudes necesarias mediante la superación de una prueba específica.

El calendario para el 2018 es:

Convocatoria de junio	- Plazo de presentación de solicitudes 1 al 31 de mayo de 2018 celebrándose la prueba entre el 25 y el 30 de junio de cada año. Del 1 al 20 de junio de 2018, para quienes se acojan al supuesto de exención de dicha prueba
	- 22 de junio: Publicación de la relación de personas aspirantes que deben efectuar pruebas y de exentos de la prueba de acceso.(2017).No confirmada aún en el 2018
	- Del 26 al 30 de junio: Celebración de las pruebas de acceso.(2017).No confirmada aún en el 2018
	- 1 de julio: Publicación de la Resolución de admisión.(2017).No confirmada aún en el 2018
	- Del 1 al 10 de julio de 2018 Plazo de matriculación.

Convocatoria de septiembre (2017). Aún no están confirmadas las fechas de 2018	- Del 1 al 7 de septiembre .Plazo de presentación de solicitudes si existiesen vacantes.
	- 8 de septiembre: Publicación de la relación de personas aspirantes que deben efectuar las pruebas y de exentos de la prueba de acceso.
	- 12 de septiembre: Celebración de las pruebas de acceso.
	- 15 de septiembre: Publicación de la Resolución de admisión.
	- Del 18 al 19 de septiembre: Plazo de matriculación.

- Titulación y continuación

- Los alumnos/as que superen el Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño recibirán el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente.

Los alumnos/as que superen el Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño recibirán el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente. Los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas quedan incluidos a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y serán equivalentes al título universitario de grado.

ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO			
CENTRO	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro autorizado de Artes Plásticas y Diseño, Escuela Andaluza de Arte Floral Luis López Barreto Bollullos de la Mitación	C.F.Grado Medio Floristería C.F.Grado Superior Arte Floral	Ctra. A-474, Km. 10	955765295
Centro autorizado de Artes Plásticas y Diseño, Formaciones Peninsulares Sevilla	C.F.Grado Superior Estilismo de indumentaria C.F.Grado Superior Modelismo de indumentaria	Avda. Reino Unido, s/n	954239024
Escuela de Arte Sevilla	C.F.Grado Medio: Serigrafía Artística Grabado calcográfico Alfarería Procedimiento de orfebrería y platería C.F.Grado Superior: Arquitectura Efímera Artes Aplicadas al Muro Cerámica Artística Escultura aplicada al Rspextáculo. Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales	Avda. de Chile, Pabellón de Chile	955623403

	Fotografía Artística Gráfica Publicitaria Mosaicos. Proyectos y Dirección de Obras de Decoración. Amueblamiento. Escaparatismo Ebanistería artística Técnicas Escultóricas. Moldes y Producciones Escultóricas.		
--	---	--	--

c) ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha establecido las enseñanzas artísticas superiores que forman parte de la educación superior y están integradas por las enseñanzas superiores de arte dramático, artes plásticas, conservación y restauración de bienes culturales, danza, diseño y música.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge los principios generales de las enseñanzas artísticas superiores y la denominación de los centros en que deben impartirse. Asimismo, crea el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores como órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Administración educativa y de participación con estas enseñanzas, y el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, una agencia administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que le corresponde ejercer en el ámbito de la Comunidad Autónoma las funciones establecidas en esta ley.

La implantación en Andalucía de las enseñanzas artísticas superiores establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se inicia en el curso académico 2010/2011 con las enseñanzas de arte dramático, música y danza, cuyos planes de estudios son establecidos, respectivamente por los Decretos 259, 260 y 261, de 26 de julio de 2011. A partir del curso académico 2012/2013 comenzarán a impartirse en nuestra Comunidad las enseñanzas superiores de diseño, y posteriormente lo harán las de conservación y restauración de bienes culturales y las de artes plásticas en su especialidad de cerámica.

Aspectos generales de las Enseñanzas Artísticas Superiores:

Para el acceso a estas enseñanzas es necesario cumplir unos requisitos (se señalan en cada una de las enseñanzas) y superar una prueba específica. Tendrá acceso directo sólo para las enseñanzas de Diseño.

- La prueba de madurez para los aspirantes mayores de 19 años que no reúnan los requisitos académicos (estar en posesión del Título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años), en Andalucía, consta de dos ejercicios: uno de Lengua castellana y otro de Historia de España.. Cada examen consta de dos opciones (A y B) y el aspirante elige una de ellas. Para mayor información consultar la normativa ORDEN de 18 de abril de 2012 o en <http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/ensenanzas-artisticas->

superiores/acceso-y-pruebas/prueba-de-madurez que incluye toda la información y ejemplos de pruebas

- Prueba específica: La prueba constará de dos ejercicios:
 - **Ejercicio 1:** es común a todas las especialidades y consistirá en el análisis de texto de un fragmento de una obra dramática sobre el cual se podrán proponer preguntas. La obra se decidirá por sorteo el día de la prueba, entre la relación publicada en la convocatoria de la misma. Dicho ejercicio permitirá evaluar la madurez y conocimientos de la persona aspirante, por medio de la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de relacionar y sintetizar, así como el análisis del texto desde la perspectiva del género teatral en que se inserte y de los aspectos históricos, sociales y artísticos relacionados con la obra. La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.
 - **Ejercicio 2:** es distinto para cada especialidad y/o itinerario y permitirá al tribunal valorar los conocimientos generales, técnicos, artísticos, creativos e interpretativos de la persona aspirante.

En curso anteriores al actual En la prueba específica: cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y se expresará con dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior. La calificación final de la prueba específica se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes ejercicios. Dicho cálculo se realizará de manera diferente según la especialidad suele ser de la manera siguiente(hay que estar pendiente a la actualización para el curso 2018):

- Interpretación, Pedagogía, Guitarra flamenca: 50% para el ejercicio de interpretación y 50% para la media aritmética del resto de ejercicios de la prueba específica.
- Flamencología y Musicología: 50% para el ejercicio de análisis y 50% para la media aritmética del resto de ejercicios de la prueba específica.
- Composición y Dirección: 66% para la media aritmética de los ejercicios 1 y 2 y 34% para la media aritmética de los ejercicios 3 y 4.
- Producción y Gestión: 15% para el ejercicio 1, 15% para el ejercicio 2, 35% para el ejercicio 3 Y 35% para el ejercicio 4.

La calificación final de la prueba se expresa con dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

Generalmente en el supuesto de empate en la calificación final de la prueba específica de acceso, se dará preferencia a la mayor puntuación obtenida en los siguientes ejercicios(estar pendiente de la orden o instrucciones que regulen las pruebas para el curso 2018) :

- Musicología, Flamenco: ejercicio 1
- Composición y Dirección: ejercicio 2.
- Interpretación, Pedagogía y Producción y Gestión: ejercicio 3

A tener en cuenta que la primera matrícula en el primer curso de cualquier especialidad se realiza en la totalidad de asignaturas que integran el curso. Cada año posterior a la primera matrícula se deberá matricularse, como mínimo, de 12 créditos. Es importante tener en cuenta que se dispone de seis años como máximo para cursar estas enseñanzas.

CALENDARIO	
Del 01 al 31 de mayo	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.

El alumnado que haya terminado los estudios superiores de música o de danza obtendrán el título Superior de Música o Danza en la especialidad de que se trate. Los Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas quedan incluidos a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y serán equivalentes al título universitario de grado..

Mayor información Cuaderno de Información Académica 2º de Bachillerato.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES			
CENTRO	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Escuela de Arte de Sevilla	Diseño: Diseño Gráfico y Diseño de Interiores.	Avda. de Chile, Pabellón de Chile Sevilla	955623403
Escuela CEADE- Leonardo . Centro Autorizado de Estudios Superiores de Diseño	Enseñanzas Artísticas superiores de diseño. Diseño de interiores. Enseñanzas Artísticas superiores de Diseño. Diseño Gráfico. Enseñanzas Artísticas superiores de Diseño. Diseño de Moda.	C/ Leonardo Da Vinci 17 b. Isla de la Cartuja Sevilla	952467025
CAESD Escuela Sevilla de Moda	Avenida dela Ingeniería 9 Parque Empresarial Arco Sacro	Avenida dela Ingeniería 9 Parque empresarial Arco Sacro Sevilla	954413807
Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla	Interpretación Escenografía	C/ Pascual de Gayangos, 33Sevilla	954915974

3.5.2.- ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

¿Qué son las enseñanzas de idiomas? Las enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes:

- ✓ Básico (2 cursos académicos)
- ✓ Intermedio (1 curso académico)
- ✓ Avanzado (2 cursos académicos)

Las enseñanzas de idiomas irán destinadas al fomento del plurilingüismo y se podrán impartir en las modalidades:

- Matrícula oficial presencial 4,5 horas semanales. Tres evaluaciones más la extraordinaria de septiembre.
- Semipresencial: sólo para inglés: asistencia un día a la semana y formación a través de la plataforma moodle. <http://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/semi/>
- Matrícula libre: un sólo examen de nivel.
- A distancia: en el IDEA y sólo para inglés en el programa That 's English .
- Además para el profesorado existen los Cursos de actualización lingüística (C.A.L.) dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

Los currículos de las enseñanzas correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado tendrán como referencia las competencias propias de los niveles A2, B1 y B2, respectivamente, del Consejo de Europa, según se definen estos niveles en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Cada idioma desarrolla cuatro destrezas: comprensión oral, expresión e interacción oral, comprensión lectora y expresión e interacción escrita.

Las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen. (CEPER, Escuelas de Idiomas, IEDA...).

Las enseñanzas de idiomas correspondientes a los niveles intermedio y avanzado serán impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas que podrán ofertar también la modalidad a distancia.

El límite de permanencia del alumnado matriculado en el nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, será de 4 cursos académicos. El referido límite de permanencia del alumnado será de seis cursos académicos, en el conjunto de los niveles intermedio y avanzado.

Para saber en qué curso matricularse es conviene que valorar correctamente las destrezas comunicativas actuales que se tienen. El interesado o interesada puede:

- Autovaluarte en la página web del Portfolio Europeo de las lenguas.
- Presentarse a las pruebas de nivel para que le recomienden en qué curso matricularse. Estas pruebas se realizan en septiembre y se solicitan junto a la solicitud de plazas de junio.

Y, si aún se duda, se puede matricular en 1º del Nivel Básico e ir adquiriendo estas destrezas desde la base.

En la educación a distancia, solo te puedes matricular de un idioma.

No obstante, es posible matricularse de un idioma en una Escuela Oficial de Idiomas en la modalidad presencial y de otro idioma en la modalidad a distancia. Ambos sistemas (presencial y distancia) conllevan, exactamente, la misma titulación.

- Se imparten en:

- Escuelas de Idiomas: Las Escuelas de Idiomas de Sevilla son centros públicos especializados en la enseñanza de idiomas que dependen de la Consejería de Educación. Sus diseños curriculares están adaptados a las recomendaciones del Marco Común de Referencia Europea de las Lenguas y a las prácticas que promueve el Portfolio Europeo de las Lenguas. Los certificados de nivel otorgados por las Escuelas Oficiales de idiomas son los únicos con validez oficial de carácter no universitario en España.

ESCUELA/ LOCALIDAD	IDIOMAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
EOI Alcalá de Guadaíra	Inglés (B, I, A, C1) Francés (B, I, A) Semipresencial (B, I, A) en inglés y B, I en Francés CAL (B, I, A, C1) en inglés CAL C1 en Francés.	C/ Cuesta de Sta. María, 14	955622115
EOI Sierra Norte Constantina	Inglés (B, I, A,) Francés (B, I, A) CAL (I, A, C1) en inglés Semipresencial (B) en inglés	Avda. Cuesta Blanca, 1	955889551
EOI Dos Hermanas	Inglés (B, I, A, C1) Francés (B, I, A, C1) Italiano (B, I, A) Semipresencial (B, I) en inglés That ' s English. (B, I) en inglés CAL (B, I, A, C1) en inglés	C/ Real de Utrera, 16	955624303
EOI Ecija	Inglés (B, I, A, C1) Francés (B, I, A) CAL (A, C1) en inglés Semipresencial (B, I) en inglés That ' s English. (B, I) en inglés.	C/ Emilio Castelar, 45	955879553
EOI Estepa	Inglés (B, I, A, C1) Francés (B, I, A) Semipresencial (B, I) en inglés CAL (A, C1) en inglés	Ctra. De Becerrero, 3	955913125
EOI Lebrija Maestro Alberto Serrano	Inglés (B, I, A) Francés (B, I, A) Semipresencial I en inglés	Avda. Dr. José Viel, 1 Apdo. correos 126	955839537
EOI Al-Xaraf Mairena del Aljarafe	Inglés (B, I, A, C1) Francés (B, I, A) Semipresencial (B, I, A) en inglés That ' s English. en B, I e inglés CAL (A, B, I, C1) en inglés	C/ Ítaca, 2	955624175
EOI Sevilla-Macarena Sevilla	Inglés (B, I, A, C1) Francés (B, I, A, C1) Italiano (B, I, A) Alemán (B, I, A) Semipresencia((B, I) en inglés, francés, alemán A en inglés That ' s English. (B, I) en inglés CAL(francés, inglés) en B, I e inglés en A, C1	Avda. Dr. Fedriani,	955656870

B= Básico I= Intermedio A= Avanzado

En la modalidad presencial ¿Cuántas horas de asistencia semanales tiene? con carácter general, el cómputo total de horas lectivas semanales del alumnado será de cuatro horas y treinta minutos en la modalidad presencial. La Consejería de Educación podrá establecer en los niveles básicos e intermedio un horario lectivo semanal de seis horas en los idiomas que determine, con objeto de atender las necesidades específicas que requiera el aprendizaje de éstos, especialmente las derivadas del alfabeto.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas de régimen especial será requisito imprescindible tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder, asimismo, los mayores de 14 años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria. El certificado acreditativo de haber superado el nivel básico permitirá el acceso a las enseñanzas del nivel intermedio del idioma correspondiente. Asimismo, el certificado acreditativo de haber superado el nivel intermedio permitirá el acceso a las enseñanzas del nivel avanzado del idioma correspondiente.

¿Cuáles son los requisitos de acceso a las escuelas de Idiomas?

El título de bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios del idioma de nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato.

El alumno o alumna que acredite el dominio de competencias suficientes en un idioma podrá incorporarse a cualquier curso de los niveles básico, intermedio y avanzado, de conformidad con las condiciones y el procedimiento que establezca la Consejería de educación. No obstante, la adscripción directa del alumnado a un curso determinado, a través de estos procedimientos, no supondrá el reconocimiento académico de haber superado los cursos anteriores, ni la obtención de los certificados de nivel correspondientes, que sólo podrá obtener una vez que supere los cursos del nivel al que se haya incorporado el alumno o alumna.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán organizar pruebas anuales para la obtención del certificado

- De nivel básico por parte del alumnado que no haya cursado este nivel en régimen de enseñanza oficial, de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la Consejería de Educación.

- Para obtener los certificados de los niveles intermedio y avanzado en el idioma correspondiente será necesaria la superación de unas pruebas terminales específicas de certificación. La Consejería de Educación organizará dos convocatorias anuales de pruebas para la obtención de los certificados correspondientes a los niveles intermedio y avanzado.

La inscripción en las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles intermedio y avanzado no requerirá haber cursado enseñanzas en el régimen de enseñanza oficial. El plazo de inscripción suele del 1 al 15 de abril. El calendario para la sesión de expresión e interacción oral se dará a conocer en cada Escuela de Idiomas. En el 2018 son para los idiomas alemán, árabe, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y portugués) El calendario de realización del 1 al 12 de junio de 2018 en la convocatoria ordinaria y del 3 al 7 de septiembre de 2018 en la convocatoria extraordinaria.

- That's English.

<http://www.thatsenglish.com/es/> Tfno. 902.30.41.30. Es un programa producto del convenio del Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la enseñanza del inglés a distancia mediante un curso de autoaprendizaje con seguimiento presencial voluntario. Como apoyo al material

didáctico, el alumnado cuenta con sesiones de docencia presencial de una hora semanal de asistencia voluntaria y además con la atención telemática que le permite hacer consultas a través de correo electrónico y línea telefónica. La sesión presencial semanal se dedicará principalmente a la práctica de la destreza comunicativa de Expresión e Interacción Oral su integración con las otras destrezas, así como a orientarte en técnicas y estrategias que faciliten el proceso de aprendizaje del idioma inglés.

En Andalucía Imparte las enseñanzas de los niveles Básico y Nivel Intermedio. La configuración del Programa es la siguiente:

Primer curso: Nivel Básico 1 (Módulos cuatrimestrales 1 y 2)

Segundo curso: Nivel Básico 2 (Módulos trimestrales 3,4 y 5)

Tercer curso: Nivel Intermedio (Módulos trimestrales 6, 7 y 8).

Se imparte en las Escuela de Idiomas y en algunos institutos las sesiones presenciales

EOI	CENTROS DE DOCENCIA SEVILLA
EOI Sevilla	EOI Sevilla 41008250
	IES Murillo 41006936
	IES Velázquez 41006900
	IES Los Viveros 41700841
	IES San José dela Rinconada (San José de la Rinconada) 41003765
EOI Écija	EOI Écija 41010976
	IES San Fulgencio (Écija) 41001938
EOI Mairena del Aljarafe	EOI Mairena del Aljarafe 41015329
	IES Nestor Almendros (Tomares) 41701183
EOI Dos Hermanas	EOI Dos Hermanas 41016012
	IES Ibn Jaldún (Dos hermanas) 41701869

Tras formalizar tu inscripción recibirás los siguientes materiales según el nivel al que se acceda También se pueden encontrar estos materiales en la página web del Programa That's English! Si se es alumno/a del programa interesa darse de alta en la plataforma e-learning..

· Recursos : 1 libro de texto por módulo. 1 CD de audio en formato mp3 por módulo.- 1 libro de vocabulario y gramática por cada dos módulos. 2 DVD por módulo. Contienen los programas de vídeo y/o televisión más un programa de repaso al finalizar cada módulo.- Guía del alumnado. Contiene las características del Programa That's English!y ofrece orientación para su seguimiento.Se ofrece en formato digital..

- La obtención del Certificado Oficial de la Escuela de Idiomas al superar la prueba final de cada nivel.
 - Superado el módulo 5 recibes el certificado del nivel Básico.
 - Superado el módulo 8 + prueba de certificación, recibes el certificado del nivel Intermedio.

- IEDA (Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía)

En él se puede estudiar a distancia los estudios de idiomas siguientes:

IDIOMA	NIVELES	DIRECCIÓN
Inglés	Básico (1º y 2º), Intermedio (3º), Avanzado (4º y 5º) y C!. CAL (1º,2º,3º,4º Y 5º) ON LINE	c/ Judería, 1. Edificio Vega del Rey 1, Planta 2ª. CP: 41900. Camas. Sevilla.
Francés	Básico (1º , 2º) ,Intermedio (3º).Avanzado (4º y 5º)	Teléfonos: 955 11 05 71 / 671 53 61 06 / 671 53 61 07.
Alemán	Básico (1º y 2º) e Intermedio (3º).	Atención telefónica de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Chino	Básico (1º y 2º) e Intermedio (3º).	Email: epadistancia.ced@juntadeandalucia.es

Requisitos de acceso son: ser mayor de 18 años y estar empadronado/a en Andalucía. En algunas situaciones concretas, se puedes cursar los estudios si se tienes entre 16 y 18 años (caso de enfermedad grave, deportista alto rendimiento, trabajador, estar privado de libertad...).

A través de un aula virtual se encuentran las herramientas necesarias para trabajar las cuatro destrezas. Incluida la expresión oral. Para estudiar a distancia se debe tener disponibilidad de tiempo y cierta autonomía personal para organizarse. Se necesita tener acceso a una buena conexión a Internet.. El matriculado se podrá comunicar con profesorado y alumnado a través de correos, mensajes y foros. Y, además, el profesorado estará a vuestra disposición por teléfono u otras formas de videoconferencia.

Se evalúan las cuatro destrezas del nivel de idioma correspondiente Al final de la 1ª evaluación no se celebra ninguna prueba presencial. Para evaluar la 1ª evaluación se calcula la nota media de las tareas entregadas hasta ese momento a través del aula virtual. Se realizarán las siguientes pruebas presenciales (al final de la 2ª evaluación, en junio y en septiembre) La 2ª evaluación será orientativa puesto que las pruebas finales de junio y de septiembre vuelven a incluir los contenidos de todo el curso. Para obtener una APTO en las pruebas presenciales hay que superar con un 5 o más todas y cada una de las cuatro destrezas evaluadas. Las pruebas presenciales se celebran, generalmente, en cada una de las provincias andaluzas. En casos excepcionales se le puede pedir al alumnado que se desplace a otra provincia cercana.

La titulación que se obtiene es oficial e idéntica a la que se podría obtener en una Escuela Oficial de Idiomas (EOI). Se organizan en los siguientes niveles: básico, intermedio y avanzado.

Se adaptan al Marco Europeo de Referencia (MCER) lo que permite que, al finalizarlos, se certifiquen los niveles A1, A2, B1, B2 y C1.

La estructura, organización y evaluación es la misma en todos los idiomas de régimen especial, así como los contenidos y criterios de evaluación.

Para entregar la solicitud se puede:

- Enviar la solicitud y toda la documentación a través de la Secretaría Virtual. Es la forma más ágil y rápida.
- Mandarla por correo postal.
- Entregarla personalmente en el IEDA

- **Plazo de solicitud de admisión en las enseñanzas de idiomas:** será el comprendido entre el 1 y el 20 de mayo de cada año en las modalidades presencial y semipresencial. Para la matrícula libre suele ser entre el 1 y el 15 de abril. En la modalidad a distancia en el IEDA del 15 al 30 de junio. En septiembre en el That's English.

- **Matrícula:** del 1 al 10 de julio en las modalidades presencial y semipresencial. Del 1 al 10 de septiembre en la modalidad a distancia en el IEDA. En octubre en el That's English.

CEPER y SEPER: se imparte el Plan educativo no formal de idioma moderno, viene a complementar las medidas desarrolladas a nivel de enseñanzas regladas, ampliando la oferta al sector de adultos que desea iniciar o actualizar su conocimiento en una o varias lenguas extranjeras. Los materiales didácticos que incluye son compatibles para el profesorado que imparte enseñanzas en el nivel A.1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La oferta se puede ver en el Portal de Educación Permanente. Del 1 al 15 de junio (estas enseñanzas sólo tienen matriculación). La oferta es

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
SEPER Aguadulce	Aguadulce
CEPER Diamantino G.A	Alcalá de Guadaira
CEPER El Perejil	Alcalá de Guadaira
SEPER La Paz	Alcalá del Río
SEPER Alcolea del Río	Alcolea del Río
SEPER Palomares-Almensilla .	Almensilla
CEPER El Arache	Arahal
SEPER Cepa	Aznalcázar
SEPER Aznalcóllar	Aznalcóllar
SEPER El Olivar	Benacazón
SEPER Bormujos	Bormujos
SEPER La Candelaria	Brenes
SEPER La Madroña	Burquillos
CEPER Tartésida	Camas
SEPER Curro Jiménez	Cantillana
CEPER Los Alcores	Carmona
SEPER Siete Arroyos	Castilblanco
SEPER Castilleja de la Cuesta	Castilleja de la Cuesta
SEPER Manuel Olivera	Cazalla de la Sierra
CEPER Ribera Guadalquivir.	Coria del Río
CEPER Bujalmoro	Dos Hermanas
CEPER El Palmarillo	Dos Hermanas

CEPER M. Hernández	Écija
SEPER C. Campoamor	El Castillo de G.
SEPER A. del Barranco	El Coronil
CEPER M. Hernández E	El Cuervo
SEPER El Rubio	El Rubio
SEPER El Saucejo	El Saucejo
SEPER Fuente del Sol	El Viso del Alcor
CEPER M. Hernández	Estepa
SEPER Gelves	Gelves
SEPER Gilena	Gilena
SEPER Los Labradores	Guadajoz
SEPER Guadalcanal	Guadalcanal
SEPER Ant. Machado	Herrera
SEPER Azahar	La Algaba
SEPER Carlos II	La Luisiana
SEPER La Puebla Infantes	La Puebla de los Infantes
SEPER La Puebla del Río	La Puebla del Río
SEPER La Roda Andalucía	La Roda de Andalucía.
CEPER José Sandoval	Las Cabezas de San Juan
CEPER Molino Viento L	Lebrija
CEPER Azahar	Lora del Río
SEPER El Molar	Los Molares
CEPER A. Sánchez G	Los Palacios
CEPER Almazara	Mairena Aljarafe
SEPER Manuel Gavira	Mairena del Alcor
CEPER Fátima de M.	Marchena
SEPER Marinaleda	Marinaleda
SEPER El Punto	Montellano
CEPER F. García Lorca	Morón de la Frontera
CEPER La Mezquitilla	Morón de la Frontera
SEPER Olivares	Olivares
CEPER C. Campoamo	Osuna
SEPER Maest.Castejón P	Paradas
SEPER Nueva Ilusión	Pedraera
SEPER Peñafior	Peñafior

SEPER Cerrillo Blanco	Pilas
SEPER Puebla Cazalla	Puebla Cazalla
CEPER C. Macareno	San José Rda
SEPER San Juan Aznalfarache	San Juan Aznalfarache
CEPER M. D ^a Carmela	Sanlúcar la Mayor
SEPER Santiponce	Santiponce
CEPER América	Sevilla
CEPER J. Sánchez R	Sevilla
CEPER M. Prada Rico	Sevilla
CEPER Polígono Norte	Sevilla
CEPER Polígono Sur	Sevilla
CEPER San Diego-L.C.	Sevilla
CEPER Triana	Sevilla
CEPER Valdés Leal	Sevilla
SEPER Azorín	Sevilla
SEPER M ^a Inmaculada	Sevilla
SEPER Manolo Collado	Sevilla
SEPER Manolo Reyes	Sevilla
SEPER Pol. San Pablo	Sevilla
SEPER San Bernardo	Sevilla
SEPER Tomares	Tomares
SEPER San Bartolomé	Umbrete
CEPER Hnos. Machado	Utrera
SEPER Valencina	Valencina
SEPER Mures	Villamanrique
SEPER Villanueva Ariscal	Villanueva Ariscal
SEPER Las Minas	Villanueva del Río y Minas
SEPER Mesa Redonda	Villaverde del Río

3.5.3.- ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Las enseñanzas deportivas se configuran dentro del sistema educativo como Enseñanzas de Régimen Especial, con el objeto de formar técnicos deportivos en una determinada modalidad o especialidad deportiva.

Actualmente están establecidos los títulos e implantadas las correspondientes enseñanzas en las siguientes modalidades y especialidades: atletismo, balonmano, baloncesto, deportes de montaña y escalada, deportes de invierno y fútbol. Fútbol sala, esgrima, espeleología, hípica, judo y defensa personal, salvamento y socorrismo, piragüismo y vela. El resto de modalidades se encuentran en período transitorio. Si necesitas más información, puedes contactar a través de esta dirección de correo electrónico: titulaciones.deportivas@csd.gob.es

¿ Cómo se organizan?

Las enseñanzas deportivas se organizan en 2 grados:

- ✓ Las enseñanzas deportivas de Grado Medio se organizarán a su vez en dos ciclos: ciclo inicial de grado medio y ciclo final de grado medio. La superación de los ciclos inicial y final de enseñanza deportiva dará lugar a la obtención del título de Técnico Deportivo que corresponda.
- ✓ Las enseñanzas deportivas de Grado Superior La superación de un ciclo superior de enseñanza deportiva dará lugar a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior que corresponda .

Requisitos de acceso:

A) De Grado Medio:

- Académicos

Para acceder a estas enseñanzas, debes cumplir alguna de las condiciones siguientes: tener el título de Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos.

Si no tienes los requisitos académicos puedes acceder mediante una prueba de acceso, siempre y cuando tengas los 17 o los cumplas el año del examen. Los contenidos de la prueba versarán sobre los contenidos que se determinen en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria de la correspondiente Comunidad Autónoma. La prueba de acceso a la formación profesional de grado medio podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas. También otras como otras (Artes Plásticas y Diseño, acceso a la Universidad para mayores de 25 años, etc.)

Para acceder al ciclo final de las enseñanzas de grado medio será necesario acreditar tener superado el ciclo inicial de grado medio en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

- Físicos deportivos

Debes superar una prueba específica para cada especialidad deportiva, cuyo objetivo es evaluar tus capacidades físicas y técnicas o acreditar un mérito deportivo.

En el caso de los deportes de montaña y escalada, para acceder al 2º nivel de formación, también se debe realizar otra prueba específica.

B) De Grado Superior

⇒ Académicos

- Tener el título de Bachiller o equivalente a efectos académicos, así como el título de Técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.
- Si no tienes el Bachillerato, deberás realizar una prueba de acceso general a los 19 ya cumplidos o hacerlos el año del examen. Asimismo, igual que en la opción anterior, tendrás que tener el título de técnico de deporte de la misma especialidad. O tener 18 años cuando se posea, además del título anterior, un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder. O acreditar un mérito deportivo en el que se demuestren las condiciones necesarias para cursar con éxito el grado. Esta prueba versará sobre los contenidos de las materias comunes que se determinen en el currículo de Bachillerato de la

correspondiente Comunidad Autónoma.

La parte común de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior podrá sustituir a la prueba de acceso al mismo grado de las enseñanzas deportivas.

⇒ Físicos deportivos

Según la especialidad que elijas, deberás realizar una prueba de acceso específica o acreditar ciertas capacidades físicas. O bien, se puede acreditar un mérito deportivo.

* El requisito de prueba específica no se requerirá a los deportistas de rendimiento que participen en competiciones nacionales o internacionales.

¿Qué duración tienen?

1. En la regulación de las enseñanzas mínimas de cada título se determinará la distribución horaria que corresponda a cada uno de los ciclos y módulos.
2. Las enseñanzas conducentes a títulos de grado medio tendrán una duración mínima de 1.000 horas, de las que al menos 400 horas corresponderán al ciclo inicial.
3. Las enseñanzas conducentes a títulos de grado superior tendrán una duración mínima de 750 horas.

¿Qué se estudia?

Las enseñanzas de cada grado se organizan en bloques:

- Bloque común, coincidente y obligatorio para todas las modalidades y especialidades deportivas, compuesto por módulos transversales de carácter científico y técnico general. Módulos comunes del ciclo inicial son bases del comportamiento deportivo, primeros auxilios, actividad física adaptada y discapacidad y organización deportiva. Los módulos del ciclo final son bases del comportamiento deportivo, bases del entrenamiento deportivo, deporte adaptado y discapacidad, organización y legislación deportiva y género y deporte. Los módulos del ciclo grado superior son factores fisiológicos de alto rendimiento, factores psicosociales de alto rendimiento, formación de formadores deportivos, organización y gestión aplicada al alto rendimiento.
- Bloque específico, que contiene los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico relacionados con cada modalidad y especialidad deportiva a la que se refiere el título.
- Bloque complementario, son módulos de formación complementaria que incluyen contenidos de informática a nivel de usuario, terminología específica en inglés, francés o alemán y deporte para discapacitados. Pueden variar un poco de unas especialidades a otras.
- Bloque de formación práctica, que se realizará una vez superados los anteriores de cada nivel o grado. Excepcionalmente podrá establecer la realización de dicho módulo de formación práctica simultáneamente con otros módulos formativos, determinando, en todo caso, los módulos que al menos deberán haberse superado. Se realizará en periodo lectivo. Consiste en prácticas formativas que podrán realizarse en empresas, clubes deportivos u otras entidades públicas o privadas. La exención total o parcial del módulo de formación práctica podrá determinarse en función de su correspondencia con la experiencia como técnico, docente o guía, dentro del ámbito deportivo o laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con los estudios de enseñanzas deportivas por tiempo superior al doble del de la duración del módulo de formación práctica, que permita demostrar los resultados de aprendizaje correspondientes a dicho módulo.

- Módulo de proyecto final, en el caso de grado superior.

Referencia legislativa de cada uno de los estudios:

- ⇒ RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2018, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se establece el plan formativo de la especialidad deportiva de Marcha Nórdica (BOE 19-01-2018).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2017, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se suprime el plan formativo de la especialidad de Nihon Tai-Jitsu, perteneciente a la modalidad deportiva de Judo, publicado mediante Resolución de 26 de abril de 2012 (BOE 25-12-2017).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2017, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de kickboxing (BOE 04-04-2017).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades deportivas de tiro olímpico, tiro olímpico-precisión arma corta, tiro olímpico-precisión arma larga, y tiro olímpico plato (BOE 03-03-2017).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores en la de 10 de noviembre de 2016, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de tiro con arco (BOE 24-12-2016).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de tiro con arco (BOE 26-11-2016)
- ⇒ REAL DECRETO 983/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas, y Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso (BOE 26-11-2015).
- ⇒ REAL DECRETO 982/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso (BOE 26-11-2015).
- ⇒ REAL DECRETO 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, y se modifica el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 25-11-2015).
- ⇒ REAL DECRETO 981/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas, y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso (BOE 25-11-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 7 de junio de 2012, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de voleibol (BOE 26-10-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, en la que se modifica la de 26 de febrero de 2014, por la que se publica el plan formativo de nivel I, II y III de la modalidad deportiva de luchas olímpicas (BOE 06-07-2015).

- ⇒ RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de hockey sobre patines, patinaje de velocidad, patinaje artístico y danza y hockey sobre patines en línea, pertenecientes a la modalidad deportiva de patinaje (BOE 29-06-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 5 de septiembre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad de béisbol y sóftbol (BOE 23-06-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 13 de julio de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de hockey (BOE 23-06-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 11 de noviembre de 2013, por la que se publica el plan formativo de nivel I y II de las especialidades deportivas de orientación y raid de aventura (BOE 23-06-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 4 de julio de 2013, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de remo (BOE 23-06-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 4 de junio de 2012, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de tiro con arco (BOE 23-06-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 29 de junio de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de kárate (BOE 28-05-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 26 de octubre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de taekwondo (BOE 28-05-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 26 de abril de 2012, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de jiu-jitsu, kendo, nihon tai-jitsu y wu-shu, pertenecientes a la modalidad deportiva de judo (BOE 28-05-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 24 de abril de 2012, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de tai jitsu, kenpo y kung fu, pertenecientes a la modalidad deportiva de kárate (BOE 28-05-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 23 de abril de 2014, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de aikido, perteneciente a la modalidad deportiva de judo (BOE 28-05-2015).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 2 de diciembre de 2014, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de hapkido (BOE 28-05-2015).
- ⇒ ORDEN de 9 de enero de 2015, por la que se desarrollan los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y en vela con aparejo libre en Andalucía (BOJA 25-02-2015).

- ⇒ RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de Hapkido (BOE 23-12-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel III de la modalidad deportiva de Taekwondo (BOE 08-11-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN 30 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan pruebas de madurez para acceder al Nivel I y Nivel III de formaciones deportivas.
- ⇒ ORDEN de 29 de agosto de 2014, por la que se modifica la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el Instituto Andaluz del Deporte (BOJA 24-10-2014) de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios que preste la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos (BOJA 24-12-2014).
- ⇒ ORDEN de 9 de julio de 2014, por la que se desarrollan los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo; Técnico Deportivo en las disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre y Técnico Deportivo Superior en Hípica, en Andalucía (BOJA 18-08-2014).
- ⇒ INSTRUCCIONES de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cursar las enseñanzas deportivas de grado medio de las especialidades que tiene autorizadas el Instituto Andaluz del Deporte, para el curso escolar 2014/15.
- ⇒ ORDEN de 19 de mayo de 2014, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al Instituto Andaluz del Deporte (BOJA 11-06-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2014, de 23 de abril de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad deportiva de aikido, perteneciente a la modalidad deportiva de judo (BOE 09-05-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I, de las especialidades de caza menor con perro, caza San Humberto y perros de caza (BOE 06-05-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 29 de junio de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad de rugby (BOE 19-04-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se publica el Convenio Tipo establecido por Orden del Consejero de 21 de enero de 2014, por la que se aprueba el modelo de Convenio Tipo al que se han de ajustar los convenios de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y las federaciones deportivas andaluzas en materia de formación deportiva, al amparo de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (18-03-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I, II y III de la modalidad deportiva de luchas olímpicas (BOE 14-03-2014).

- ⇒ ORDEN ECD/352/2014, de 5 de marzo, por la que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal (BOE 13-03-2014).
- ⇒ ORDEN ECD/351/2014, de 5 de marzo, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal (BOE 13-03-2014).
- ⇒ REAL DECRETO 94/2014, de 14 de febrero, por el que se adaptan determinados títulos de técnico deportivo superior, en cuanto a la distribución horaria y de créditos ECTS de los módulos, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior (BOE 05-03-2014).
- ⇒ Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I, II y III de la modalidad deportiva de luchas olímpicas..
- ⇒ Orden ECD/352/2014, de 5 de marzo, por la que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.
- ⇒ Orden ECD/351/2014, de 5 de marzo, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal..
- ⇒ RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 16 de septiembre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de golf y pitch and putt (BOE 06-02-2014)..
- ⇒ RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de esquí náutico (BOE 03-02-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 16 de septiembre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de golf y pitch and putt (BOE 06-02-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de esquí náutico (BOE 03-02-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de triatlón (BOE 31-01-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores en la de 24 de abril de 2012, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de tai jitsu, kenpo y kung fu, pertenecientes a la modalidad deportiva de karate (BOE 17-01-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I y II de las especialidades deportivas de Orientación y Raid de Aventura (BOE 09-12-2013).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de motociclismo (BOE 29-10-2013).
- ⇒ REAL DECRETO 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 02-10-2013).
- ⇒ REAL DECRETO 668/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 02-10-2013).

- ⇒ RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de los niveles I y II de las especialidades deportivas de bailes latinos y bailes estándar pertenecientes a la modalidad de baile deportivo (BOE 10-09-2013).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de triatlón (BOE 31-01-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores en la de 24 de abril de 2012, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de tai jitsu, kenpo y kung fu, pertenecientes a la modalidad deportiva de karate (BOE 17-01-2014).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I y II de las especialidades deportivas de Orientación y Raid de Aventura (BOE 09-12-2013).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de nivel I de la modalidad deportiva de motociclismo (BOE 29-10-2013).
- ⇒ REAL DECRETO 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 02-10-2013).
- ⇒ REAL DECRETO 668/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 02-10-2013).
- ⇒ RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de los niveles I y II de las especialidades deportivas de bailes latinos y bailes estándar pertenecientes a la modalidad de baile deportivo (BOE 10-09-2013).
- ⇒ REAL DECRETO 912/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 09-06-2012).
- ⇒ REAL DECRETO 911/2012, de 8 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 09-06-2012).
- ⇒ REAL DECRETO 879/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BPE 23-07-2011).
- ⇒ REAL DECRETO 878/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 22-07-2011). REAL DECRETO 706/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 21-06-2011).
- ⇒ REAL DECRETO 705/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 21-06-2011).
- ⇒ Corrección de errores del REAL DECRETO 936/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 09-10-2010).

- ⇒ Corrección de errores del REAL DECRETO 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 09-10-2010).
- ⇒ Corrección de errores del REAL DECRETO 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).
- ⇒ Corrección de errores del REAL DECRETO 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).
- ⇒ Corrección de errores del REAL DECRETO 936/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 09-10-2010).
- ⇒ Corrección de errores del REAL DECRETO 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 09-10-2010).
- ⇒ Corrección de errores del REAL DECRETO 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).
- ⇒ Corrección de errores del REAL DECRETO 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).
- ⇒ Corrección de errores del REAL DECRETO 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).
- ⇒ REAL DECRETO 936/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- ⇒ REAL DECRETO 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- ⇒ REAL DECRETO 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- ⇒ REAL DECRETO 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- ⇒ REAL DECRETO 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- ⇒ REAL DECRETO 64/2010, de 29 de enero, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 19-02-2010).

- ⇒ DECRETO 172/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en Baloncesto y de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto. (BOJA 14-11-2006)
- ⇒ DECRETO 171/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los Títulos de Técnico Deportivo en Atletismo y de Técnico Deportivo Superior en Atletismo. (BOJA 14-11-2006)
- ⇒ DECRETO 170/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en Balonmano y de Técnico Deportivo Superior en Balonmano. (BOJA 14-11-2006)
- ⇒ DECRETO 169/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las especialidades de los deportes de montaña y escalada y de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de los deportes de montaña y escalada. (BOJA 14-11-2006).
- ⇒ DECRETO 197/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de los Deportes de Invierno. (BOJA 6-10-2005)
- ⇒ REAL DECRETO 234/2005, de 4 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Baloncesto, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 26-3-2005)
- ⇒ REAL DECRETO 361/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Balonmano, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas (BOE 23-03-2004).
- ⇒ REAL DECRETO 254/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas (BOE 11-03-2004).
- ⇒ REAL DECRETO 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 29-3-2000)
- ⇒ REAL DECRETO 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 28-3-2000)
- ⇒ REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 25-3-2000).
- ⇒ REAL DECRETO 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).

- ⇒ REAL DECRETO 936/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- ⇒ REAL DECRETO 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- ⇒ REAL DECRETO 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- ⇒ REAL DECRETO 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- ⇒ REAL DECRETO 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- ⇒ REAL DECRETO 64/2010, de 29 de enero, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 19-02-2010).
- ⇒ REAL DECRETO 234/2005, de 4 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Baloncesto, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 26-3-2005)
- ⇒ REAL DECRETO 361/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Balonmano, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas (BOE 23-03-2004).
- ⇒ REAL DECRETO 254/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas (BOE 11-03-2004).
- ⇒ REAL DECRETO 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 29-3-2000)
- ⇒ REAL DECRETO 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 28-3-2000)
- ⇒ REAL DECRETO 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 25-3-2000)

¿Dónde se pueden cursar estos estudios?

Los estudios de estas enseñanzas se pueden cursar en sedes del Instituto Andaluz del Deporte y en los centros privados autorizados por las respectivas Comunidades Autónomas.

Ubicación en el ámbito deportivo:

- Escuelas y centros de iniciación deportiva
- Clubes y asociaciones deportivas
- Federaciones deportivas
- Patronatos deportivos
- Empresas de servicios deportivos
- Centros escolares (actividades extraescolares).

- En la Orden de 11 de enero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas deportivas “Federación Andaluza de Balonmano de Granada” , así como de la red de centros dependiente de él, por revocación de la misma.

CENTRO	DOMICILIO	LOCALIDAD	RED DE CENTROS DEPENDIENTES DEL MISMO
“Federación Andaluza de Balonmano de Granada	C/ Santa Paula 23	Granada	Carboneras (Almería) Huelva Bailén (Jaén) Dos Hermanas (Sevilla)

- En la Orden de 16 de diciembre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas deportivas “Los Pinos” de Algeciras (Cádiz).

SEDE	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
Sede de Algeciras adscrito al IES Isla Verde	Algeciras (Cádiz).	Atletismo, Fútbol, Fútbol Sala y Baloncesto y Balonmano

- En la Orden de 30 de julio de 2015 , por la que se modifica la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el Instituto Andaluz del deporte(BOJA nº 166 de 26 de agosto de 2015) Se autoriza una nueva sede.

SEDE	DOMICILIO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
Sede de Jaén	C/ San Lucas, 34. Casa del Deporte.	Jaén	Escalada.

- En la Orden de 23 de febrero de 2015, conjunta de las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2014-2015. BOJA nº

43 de 4 de marzo de 2015 aparece un listado de las escuelas deportivas ubicadas en CEIP, ayuntamientos, en organismos autónomos locales, en clubes deportivos...de todas las provincias andaluzas.

- Orden de 16 de octubre de 2013, por la que se autoriza la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el «Instituto Andaluz del Deporte» Se autoriza la red de centros con centro base en el Instituto Andaluz del Deporte, código 29018650, en las siguientes sedes:

SEDE	DOMICILIO	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES AUTORIZADAS
Sede de Almería	Estadio de la Juventud Emilio Campa, Avda. de Madrid, s/n.	Almería	Fútbol, Fútbol Sala y Baloncesto
Sede de Granada	CETURSA Sierra Nevada. Plaza de Andalucía, 4.	Monachil (Granada).	Esquí Alpino, Esquí de Fondo, Snowboard
Sede de Huelva	Ciudad Deportiva de Huelva. Avda. de Manuel Siurot, s/n.	Huelva.	Fútbol.
Sede de Jaén	Parque Deportivo «La Garza». Carretera La Fernandina, km 4,5 - Paraje El Ardal.	Linares (Jaén)	Fútbol Sala.
Sede de Sevilla	Instalaciones Deportivas La Cartuja. Isla de la Cartuja, s/n.	Sevilla.	Fútbol.

- Orden de 19 de mayo de 2014 (BOJA nº 11 de junio de 2014) se modifica la autorización de enseñanzas al Instituto Andaluz del Deporte de atletismo, balonmano, buceo con escafranda autónoma, esgrima, espeleología, judo y defensa personal, salvamento y socorrismo, deportes de montaña y escalada, hípica y vela.

- Orden de 29 de agosto de 2014 (BOJA nº 208 de 24 de octubre de 2014) se autoriza la ampliación del Instituto Andaluz del Deporte con nuevas sedes:

SEDE	DOMICILIO	LOCALIDAD	ESPECIALIDADES AUTORIZADAS
Sede de Granada	Facultad de Ciencias del deporte. Carretera de Alfacar, s/n		Deportes de montaña y escalada
Sede de Villaluenga del Rosario	Escuela Andaluza de Espeleología C/ José Pérez, 11	Villaluenga del Rosario (Cádiz)	Espeleología
Sede de Puerto Real	Facultad de ciencias de la educación . Campo universitario de Puerto real. Avenida de la República Saharaui, s/n	Puerto Real (Cádiz)	Fútbol Sala.
Sede de Almería	Estadio de la Juventud Emilio Campa, Avda. de Madrid, s/n.	Almería	Fútbol, Fútbol Sala y Baloncesto (autorizadas orden octubre 2013).

			Ampliación Balonmano.
--	--	--	-----------------------

- En la Orden de 30 de julio de 2015, por la que se modifica la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el Instituto Andaluz del Deporte(BOJA nº 166 de 26 de agosto de 2015) se autoriza una nueva sede.

SEDE	DOMICILIO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
Sede de Jaén	C/ San Lucas, 34. Casa del Deporte.	Jaén	Escalada.

- En la Orden de 24 de abril de 2013, conjunta de las Consejerías de Educación, de Salud y Bienestar Social, y de Cultura y Deporte, por la que se aprueban los programas de deporte en edad escolar que integran el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía en el curso 2012-2013 (BOJA nº 110 de 7 de junio de 2013) aparece la relación de clubes deportivos, escuelas deportivas municipales, escuelas deportivas de centros educativos... de Andalucía.

- En la provincia de Sevilla Centros autorizados de Enseñanzas Deportivas son:

LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO DE CENTRO/ MODALIDAD	DIRECCIÓN	ENSEÑANZAS/ FAMILIA	DISCIPLINAS
Bormujos	41021147 Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas IDEA Lineros	Centro privado PRESENCIAL	de las Acacias, s/n, Residencial El Zaudin, Ctra. Bormujos-Mairena	Enseñanzas Deportivas de Grado Medio (LOE) DEPORTES ECUESTRES	Disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre
				Enseñanzas Deportivas de Grado Medio (LOE) DEPORTES ECUESTRES	Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo
				Enseñanzas Deportivas de Grado Medio (LOE) DEPORTES ECUESTRES	Hípica
Dos Hermanas	41021032 centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Carlos Espigares	Centro privado PRESENCIAL	Vía Flaminia, s/n Montequinto	Enseñanzas Deportivas de Grado Medio (LOE) DEPORTES ECUESTRES	Disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre
				Enseñanzas Deportivas de Grado Medio (LOE) DEPORTES	Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo

				ECUESTRES	
Dos Hermanas	41021561 Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Cenafe Escuelas	Centro privado PRESENCIAL	Alarife, 16	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOGSE) FÚTBOL	Fútbol
				Enseñanzas Deportivas de Grado Medio FÚTBOL	Fútbol
Nairena del Aljarafe	41022152 Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas AFEN Escuela Técnico Deportivo	Centro privado PRESENCIAL	San Juan Palomares, 68	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOGSE) FÚTBOL	Fútbol
				Enseñanzas Deportivas de Grado Medio (LOGSE) FÚTBOL	Fútbol
San Jose de la Rinconada	41022188 Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Sport TM Education	Centro privado PRESENCIAL	Los Carteros, 98	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOGSE) FÚTBOL	Fútbol
				Enseñanzas Deportivas de Grado Medio (LOGSE) FÚTBOL	Fútbol
Sevilla	41021883 Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas ACADEF Fútbol	Centro privado PRESENCIAL	Avenida de Hytasa	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOGSE) FÚTBOL	Fútbol
				Enseñanzas Deportivas de Grado Medio FÚTBOL	Fútbol
Sevilla	41021986 Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Centro Formativo GM Football Academy	Centro privado PRESENCIAL	Villanueva del Pitamo, 8	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOGSE) FÚTBOL	Fútbol
				Enseñanzas Deportivas de Grado Medio FÚTBOL	Fútbol
Sevilla	41005464 Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Federación Andaluza de Fútbol	Centro privado PRESENCIAL	Canal, 48, local bajo 1	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOGSE) FÚTBOL	Fútbol
				Enseñanzas Deportivas de Grado Medio FÚTBOL	Fútbol

				Medio FÚTBOL	
				Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOGSE) FÚTBOL	Fútbol sala
				Enseñanzas Deportivas de Grado Medio FÚTBOL	Fútbol sala
Utrera	41021172 Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Centro Hípico La Corbera	Centro privado PRESENCIAL	A-8029, km 3,4. Finca La Corbera	Enseñanzas Deportivas de Grado Medio (LOE) DEPORTES ECUESTRES	Disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre
				Enseñanzas Deportivas de Grado Medio (LOE) DEPORTES ECUESTRES	Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo
Madrid	28077105 Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas CESED	Centro Público A DISTANCIA	Calle de Martín Fierro 5	Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOE) ATLETISMO	Atletismo
				Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOE) ESCRIMA	Esgrima
				Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOE) DEPORTES ECUESTRES	Hípica
				Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOE) DEPORTES DE COMBATE	Judo y Defensa Personal
				Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOE) SALVAMENTO Y SOCORRISMO	Salvamento y Socorrismo
				Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOE) DEPORTES	Vela con aparejo fijo

				NAÚTICOS	
				Enseñanzas Deportivas de Grado Superior (LOE) DEPORTES NAÚTICOS	Vela con aparejo libre

- Otros centros Autorizados en otras provincias son:

. Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas de Invierno Sierra Nevada-Granada=> Grado Medio: Esquí alpino y Snowboard y Grado Superior: Esquí alpino.

. Dirección: Plaza Nueva de Andalucía, s/n. Edificio Enebro, local 1, Tfno 958482511

<http://www.cediformacion.com>. ; e-mail: secretaria@cediformacion.com

. Centro para la Formación de Técnicos Deportivos en Deportes De Montaña y Escalada (SULAIR) => Grado Medio: Media montaña.

Dirección C/ Nueva, s/n Cañete la Real (Málaga) 952100076

. Centro Autorizado de formación de técnicos deportivos (IUNDEMIA): fútbol, fútbol sala, baloncesto, salvamento y socorrismo, judo y defensa personal, hípica, montaña y esquí con sedes en Granada, Almería y Málaga <http://www.iundemia.com>.

Enlace a los Programas de todas las titulaciones que se imparten

<http://www.mepsyd.es/educa/jsp/plantilla.jsp?id=208&area=sistema-educativo>

<https://www.educacion.gob.es/centros/buscar.do>

Si necesitas más información sobre este ámbito, puedes contactar en esta dirección de correo electrónico: titulaciones.deportivas@csd.gob.es

3.6.- OTROS ESTUDIOS

POLICIA.

Para ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía será necesario reunir los siguientes requisitos:

➤ **GENERALES:**

- Ser español.
- Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
- Tener el título de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Superior o equivalente
- Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Permiso de conducir de la clase que se determine en la respectiva convocatoria.

➤ **ESPECÍFICOS:**

- **Inspector:** estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o formación equivalente o superior.
- **Policía:** Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria o formación equivalente o superior. En algunas convocatorias título de Bachillerato o equivalente,

Oposición: la fase de oposición constará de las siguientes pruebas de carácter eliminatorio: de conocimientos, de aptitud física, psicotécnica y reconocimiento médico.

Los opositores que superen las anteriores pruebas selectivas se incorporarán al Centro de Formación, donde iniciarán su proceso formativo, integrándose en el plan de carrera del Cuerpo Nacional de Policía.

Los inspectores de policía podrán acceder por oposición libre o por promoción interna.

Mayor información en: www.policia.es, / www.interior.gob.es

POLICÍA LOCAL: Cada ayuntamiento tiene sus propios requisitos. Mayor información en www.oposicionpolicialocal.com. Generalmente tener el título de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Superior o equivalente, tener 18 años de edad y no haber cumplido los 35., Permiso de conducir de la clase que se determine en la respectiva convocatoria(generalmente A, B y BTP), estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres.

GUARDIA CIVIL

- Tener la nacionalidad española.
- Ser huérfano o hijo del personal del Cuerpo que sea socio de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil en cualquier situación administrativa o retirado.
- Haber nacido en las fechas que se fijan en cada convocatoria.
- Quienes no hubieran cumplido la mayoría de edad en el momento de cursar la solicitud, deberán estar autorizados por quienes ejerzan la patria potestad o tutela.
- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o acreditar la superación de la prueba referida a los ciclos formativos de la formación profesional específica de grado medio; o poseer titulación o estudios equivalentes o superiores a los señalados.
- No estar procesado por delito doloso o separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la funciones públicas.
- Acreditar buena conducta ciudadana
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B o superior.
- Carecer de antecedentes penales.
- Presentar la documentación exigida en los plazos establecidos.
- No haber sido con anterioridad alumno del Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada".
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B o superior.

Pruebas

Superar pruebas de psicotécnica, aptitud física y de conocimiento de idioma extranjero ((francés o inglés), y pasar un reconocimiento médico.

Una vez superadas las pruebas selectivas se inicia la formación en la academia de guardias y Suboficiales de Baeza (Jaén) durante un curso académico y posteriormente un periodo de formación de 40 semanas en las Unidades territoriales de la Guardia Civil.

- Mayor información en www.guardiacivil.org o www.mir.es

BOMBERO

Al ser una oposición local, cada organismo convocante podrá exigir los requisitos que considere convenientes, aunque como norma general serán:

- Ser español o miembro de la Unión Europea.
- Graduado en ESO, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- Tener los 16 años de edad, establecido por el nuevo Estatuto del Empleado Público de 2007 y no exceder la edad de jubilación forzosa(55) (cada ayuntamiento comunidad, organismo o entidad puede variar el límite superior de edad).
- Altura: no hay nada definido. Hay convocatorias en las que no piden y hay otras en las que pueden pedir un mínimo de 1,65.
- Estar en posesión del carné de conducir B y C.

Para el caso de que sean plazas para bomberos- conductores, los requisitos son iguales que los de bomberos, a excepción del carnet que suelen exigir el C+E.

Superar las Pruebas Selectivas. Constará de :

- Pruebas previas: Test de aptitudes personales y reconocimiento médico.
- Fase de oposición: Consistirá en la realización de los ejercicios que se señalan a continuación, de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos:
 - Primer ejercicio: pruebas físicas.
 - Segundo ejercicio: prueba teórica sobre conocimientos del programa.
 - Tercer ejercicio: supuesto práctico. Consistirá en desarrollar por escrito temas relacionados con las funciones del puesto de bombero.

- Mayor información en www.centroandaluz.com

TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS o AUXILIAR DE VUELO:

Requisitos de Acceso:

- Nacionalidad (de un país miembro de la Unión Europea o con permiso de residencia o de estudios).
- Edad(mínimo 18 y el máximo ronda 35 años, según las compañías).
- Físicos: No se establece altura mínima aunque las compañías aéreas solicitan habitualmente: Mínimo de mujeres: 1,53. Mínimo de hombres: 1,65. Presencia física adecuada. No superar las 5 dioptrías, permitida la utilización de lentillas y gafas.

- Conocimientos necesarios: (Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente. Imprescindible: perfecto dominio del español conocimientos de inglés. El conocimiento de otro idioma occidental y/o cualquier otra lengua oriental serán muy valorados) .

Preparación:

- Reconocimiento médico aeronáutico (clase 2, similar al de carné de conducir).
- Superar satisfactoriamente el CIMA Clase 2 (reconocimiento médico periódico), a saber: buena salud física y mental (función cardio-respiratoria, sistema nervioso, agudeza auditiva adecuada, y función normal de garganta, nariz y oídos).
- Superar pruebas físicas.

Un auxiliar de vuelo o tripulante de cabina de pasajeros (TCP), es el equipo de seguridad más valioso de un avión. Su misión a bordo consiste en velar por la seguridad de los pasajeros, informando y vigilando que se cumplan las normas establecidas y transmitiendo tranquilidad y comodidad a los pasajeros de las aerolíneas. Asimismo deberá atender a los pasajeros para conseguir hacerles el vuelo lo más confortable y ameno posible, todo ello con un trato amable, cordial, eficiente y profesional.

- Requisitos:

- Nacionalidad: de un país miembro de la Unión Europea o con permiso de residencia o de estudios.
- Formación Académica. titulación mínima ESO (recomendado Bachillerato).
- Idiomas imprescindible: Perfecto dominio del español, conocimientos de inglés. El conocimiento de otro idioma occidental y/o cualquier otra lengua oriental serán muy valorados.
- Edad: Mínimo 18. El máximo ronda 35 años, según las compañías. No obstante, hay una tendencia a ampliar e incluso eliminar el límite de edad máximo, que ya se ha implantado en USA, Reino Unido y algunos países europeos.
- Altura mínima: mujeres: sobre los 1,57 m y hombres: aprox. 1,68 m.
- Salud: superar satisfactoriamente el CIMA Clase 2 (reconocimiento médico periódico), a saber: buena salud física y mental (función cardio-respiratoria, sistema nervioso, agudeza auditiva adecuada, y función normal de garganta, nariz y oídos).
- No superar las 5 dioptrías, permitida la utilización de lentillas y gafas. Presencia física adecuada.
- Saber nadar: 100 metros en 2 minutos y 30 segundos.
- Poseer el certificado en formación aeronáutica de auxiliar de vuelo (TCP) tras la superación de un curso impartido por los centros homologados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

- Las **funciones** que realiza son :

- Chequear el material de emergencia.
- Comprobar puertas, luces, escaleras, bins (maleteros), rampas y cinturones de seguridad.
- comunicarse con los pasajeros a través de megafonía.
- Hacer demostraciones de salidas de emergencia, chalecos salvavidas y máscaras de oxígeno.
- Chequear periódicamente los lavabos para prevenir incendios.
- Cerciorarse de que el pasaje sigue las indicaciones de seguridad.
- Servir bebidas y comidas.
- Atender las consultas de los pasajeros.

- Formación: los cursos pueden seguirse en centros de formación autorizados por la DGAC o en las propias compañías aéreas. Éstas también tramitan la licencia de vuelo del tripulante y le dotan de habilitaciones tipo, cada una de las cuales acredita que el TCP conoce las características de un modelo de avión concreto.
- Centro autorizado en Sevilla. Eurocollege Oxford English Institute (Sevilla)
Dirección Avda. Kansas City, 38 bajos, CP 41007, Sevilla
Teléfono 902 929 708
EMail: nfo@estudiosaeronauticos.es
Web www.estudiosaeronauticos.es
- Centro autorizado en Sevilla: CEAE San Francisco Javier 24, Sevilla, 1 Tfno: 954 932 186 - 954 634 717.

AZAFATO/A DE TIERRA(congresos, eventos, ferias, publicidad...)

No existe ninguna titulación oficial. sí hay estudios propios que imparten academias privadas o las mismas empresas que contratan a estos profesionales, a través de cursos. Estos estudios no duran nunca más de un año y ofrecen principalmente formación en idiomas, psicología, relaciones públicas, turismo, estética o protocolo. Los requisitos de acceso los pone cada academia o agencia, aunque lo mínimo suele ser haber cursado el bachillerato y en algunos casos también se valora que se conozca algún idioma extranjero. Se valora mucho la imagen. Además se ofrecen cursos on-line a distancia o semipresenciales en academias, curso de sindicatos.. Mayor información en e-magister.com.

SOLDADO PROFESIONAL (TROPA Y MARINERÍA)

- Requisitos:
 - Requisitos de edad de 18 a 29 años.
 - Requisitos académicos mínimos: Título de Graduado en ESO o tener aprobada la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
 - Superar pruebas físicas, test (conocimientos) y reconocimiento médico.
- Para entrar se pide cita a la Delegación de Defensa.
- Una vez que se haya ingresado, se da una formación general de dos meses y luego otra específica con duración de 1 a 10 meses. Se les da la opción de cursar Ciclo Formativo e Grado Medio, de preparar la obtención del título de ESO, también se prepara el acceso a la escala de suboficiales o policía...
- Si llevas 18 años, y cumples los requisitos académicos, puedes ascender a Militar de Carrera con categoría Tropa.
- En este cuerpo puedes ascender a Cabo, Cabo 1º, Cabo Mayor.

* Mayor información en www.soldados.com/ Teléfono: 902432100

VIGILANTE DE SEGURIDAD PRIVADA

- Requisitos de acceso:
 - . Ser mayor de edad y no haber cumplido 55 años.
 - . Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o bien que le sea aplicable lo dispuesto conforme al Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero.
 - . Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en ESO, de Técnico u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores.
 - . Tener la capacidad física y la capacidad psíquica necesarias para el ejercicio de las funciones de vigilante de seguridad.

- . Reunir los requisitos necesarios para prestar servicios de seguridad privada.
 - . Carecer de antecedentes penales.
 - . No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, del secreto a las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.
 - . No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores por infracción grave o muy grave en materia de seguridad.
 - . No haber sido separado del servicio en las Fuerzas Armadas o en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
 - . No haber ejercido funciones de control de las entidades, servicios o actuaciones de seguridad, vigilancia o investigación privadas, ni de su personal o medios, como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los dos años anteriores a la solicitud.
 - .Poseer certificación acreditativa de haber superado el curso o cursos correspondientes en los centros de formación de seguridad privada autorizados por la Secretaría de Estado de Seguridad
 - Superar unas pruebas de aptitud física y de conocimientos teórico-prácticos.
- Antes de presentarse a las pruebas selectivas los aspirantes habrán de superar los módulos profesionales de formación ,en centros autorizados. BOE nº 296 de 10 de diciembre de 2012.
- * Mayor información en www.mir.es

ESCOLTAS PRIVADOS

Ser mayor de edad y no haber cumplido cincuenta y cinco años.

Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo,

- . Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Técnico, u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores.
 - Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesarias para el ejercicio sin padecer enfermedad y reunir los requisitos necesarios para prestar servicios de seguridad privada.
 - Tener una estatura mínima de 1,70 metros, los hombres, y 1,65 metros, las mujeres.
 - Carecer de antecedentes penales.
 - No haber sido condenado por intromisión ilegítima en los cinco años anteriores a la solicitud.
 - No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores, respectivamente, o infracción grave o muy grave en materia de seguridad.
 - No haber sido separado del servicio en las Fuerzas Armadas o en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
 - No haber ejercido funciones de control de las entidades, servicios o actuaciones de seguridad, vigilancia o investigación privadas, ni de su personal o medios, como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los dos años anteriores a la solicitud.
 - Poseer diploma o certificación acreditativa de haber superado el curso o cursos correspondientes en los centros de formación de seguridad privada autorizados por la Secretaría de Estado de Seguridad.
 - Superar un cuestionario.
- Antes de presentarse a las pruebas selectivas los aspirantes habrán de superar los módulos profesionales de formación en ciclos de al menos 180 horas y seis semanas lectivas y módulos complementarios y específicos para escoltas privados , en centros autorizados. BOE nº 296 de 10 de diciembre de 2012.
- * Mayor información en www.mir.es

MONITOR DE AERÓBIC

La formación requiere conocimientos de Educación Física y de Medicina. El plan de estudios incluye una parte teórica y otra práctica: nutrición, anatomía y traumatología, entre otros contenidos. La duración es de 100 horas lectivas. Requisitos :Ser mayor de 16 años. Más información: ANEF. Formación de Técnicos del Fitness. en www.anefeed.com

PROFESOR DE AUTOESCUELA

Para presentarse a las Pruebas que convoca la Dirección General de Tráfico y obtener el Certificado de Aptitud de Profesor de Educación Vial es necesario disponer del Graduado E.S.O. u otros estudios equivalentes o superiores, el Permiso de Conducción de clase B con una antigüedad de dos años como mínimo, y las condiciones exigidas para la obtención del Permiso de clase C.

La Prueba Teórica de Selección sobre normas y señales de Circulación y cuestiones de Seguridad Vial. El alumno debe superar las dos partes de que consta la prueba previa de selección:

- Una teórica sobre normas y señales reguladoras de la Circulación y cuestiones de Seguridad Vial (para la que nosotros le preparamos).
- Otra práctica acerca de la técnica y dominio de la conducción en vías abiertas al tráfico.

Una vez superada la prueba práctica, se ha de realizar un Curso de aptitud que imparte la Dirección General de Tráfico con el que se obtendrá el Certificado de Aptitud.

4.- CALENDARIO DE ESCOLARIZACIÓN, MATRICULACIÓN Y PRUEBAS DE ACCESO. CURSO 2018/2018

CALENDARIO DE ESCOLARIZACIÓN Y PRUEBAS CURSO 2018/2019	
9SOLICITUDES DE ADMISIÓN (acceso por primera vez a un centro)	
Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Del 1 al 31 de marzo
Educación Permanente: Modalidad presencial y semipresencial: ESA, Bachillerato para personas adultas.	Del 1 al 15 de junio
A distancia IEDA	Del 15 al 30 de junio
Ciclos Formativos de Formación Profesional	Del 1 de junio Del 1 al 10 de septiembre(probablemente)
Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño	Del 1 al 31 de mayo =>para quienes deban realizar la prueba de acceso. Del 1 al 20 de junio=> para quienes se acojan a la exención de la prueba

	Del 1 al 7 de septiembre en el caso de que existiesen vacantes(probablemente).
Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza	Del 1 al 30 de abril
Idiomas Modalidad presencial y semipresencial: A distancia IEDA Thas't Englihs	Del 1 al 20 de mayo Del 15 al 30 de junio Septiembre pendiente confirmación(curso 2017-2018 del 12 al 25 de septiembre)
MATRICULACIÓN	
2º ciclo de Educación infantil, Primaria y Educación Especial	Del 1 al 8 de junio
Educación Secundaria y Bachillerato	Del 1 al 10 de julio. Antes del 8 de septiembre para aquel alumnado cuya promoción dependa del resultado de las pruebas extraordinarias de septiembre.
Educación de Personas Adultas: Modalidad presencial y semipresencial: ESA,Bachillerato para personas adultas, Planes Educativos(estas enseñanzas sólo tiene matriculación). A distancia IEDA	Del 1 al 10 de Julio Del 1 al 15 de junio. Del 1 al 10 de septiembre
Idiomas: Modalidad presencial y semipresencial A distancia IEDA Thas't Englihs	Del 1 al 10 de Julio Del 1 al 10 de septiembre Octubre. Pendiente de confirmación(curso 2017-2018 del 10 al 24 de octubre)
Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y de Danza	Del 1 al 10 de julio . Antes del 8 de septiembre para aquel alumnado cuya promoción dependa del resultado de la prueba extraordinaria de septiembre..

	Plazo extraordinario por causas justificadas hasta el 30 de noviembre.(probablemente) Pendiente de confirmación
Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño	Del 1 al 10 de julio Del 1 al 7 de septiembre para aquel alumnado cuya promoción dependa del resultado de la prueba extraordinaria de septiembre (probablemente). Pendiente de confirmación
Ciclos Formativos de Formación Profesional	Según se establezca en el calendario de adjudicaciones y matrícula.
PRUEBA LIBRE ESA	
Solicitud Examen de abril	Entre el día 1 y el 15 del mes de febrero de 2018
Examen	Sábado 14 de abril de 2018.
Solicitud examen junio	Desde el 16 abril al 14 de mayo de 2018 , inclusive (salvo casos de festividad local,
Examen	Sábado 23 de junio.de 2018
PRUEBAS LIBRES DE BACHILLER PARA MAYORES DE 20 AÑOS	
Solicitud	Del 13 al 26 de febrero de 2018
Fecha de realización	7 y 14 de abril de 2018
CURSO DE PREPARACIÓN PRUEBA DE ACCESO A FORMACIÓN PROFESIONAL	
Solicitud	Del 15 al 25 de junio
PRUEBA DE ACCESO A FORMACIÓN PROFESIONAL (PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN FECHA ORIENTATIVA)	
Solicitud prueba de junio	Del 2 al 16 de mayo en el curso 2017-2018. Este curso puede variar
Prueba de junio	6 de junio
Solicitud prueba de septiembre	Del 15 al 31 de julio
Prueba de septiembre	7 de septiembre
PRUEBAS LIBRES DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
Solicitud	Del 16 de febrero al 2 de marzo de 2018.
Pruebas libres	Del 7 de mayo al 1 de junio de 2018..
PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.	
Música y Danza	- Enseñanzas elementales y profesionales: entre el 15 de mayo y el 5 de junio de 2018 para acceder a primer curso. Convocadas el 8 de mayo. de 2018 - Enseñanzas elementales y profesionales de un curso distinto de primero: entre el 1 y 10 de septiembre de 2018. Serán convocadas el 17 de julio siempre que existan solicitudes y plazas vacantes..
Artes Plásticas y Diseño	- Realización: entre el 25 y el 30 de junio en la convocatoria de junio. Pendiente confirmación - Realización: el 12 de septiembre en convocatoria de septiembre. Pendiente confirmación

Enseñanzas Artísticas Superiores	Solicitud: de 1 al 31 de mayo. Pruebas aún sin determinar .
----------------------------------	--

5.- INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL

Si deseas acceder al mundo laboral tienes que tener en cuenta que con el título de la ESO tus competencias profesionales son mínimas y no podrás acceder a buenos puestos dentro del mercado laboral. ES ACONSEJABLE QUE SIGAS ESTUDIANDO.

Existen unas guías de consulta elaboradas desde la Consejería de Empleo y accesibles desde su página web oficial de la Oficina Virtual del SAE a las que puedes consultar en (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web):

- Monografía “Buscar Trabajo en Internet”. Editada por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Contiene referencias sobre el funcionamiento de los portales de empleo y orientaciones para la búsqueda de empleo por Internet, guía de navegación, casos prácticos, glosario de términos y fuentes consultadas.
- “100 Enlaces para encontrar Empleo en la Red”. Ofrece una selección de páginas web sobre bolsas de trabajo genéricas, bolsas de trabajo específicas, bolsas de trabajo territoriales, bolsas de trabajo internacionales, organismos públicos, otras entidades, formación, informaciones varias, portales de empleo y formación y sobre creación de empresas.
- “Guía Práctica para la Búsqueda de Empleo”. Editada por la Consejería de Empleo. Ofrece orientaciones en torno a la búsqueda de empleo, sistematizadas en cuatro grandes apartados: Tu Empleo, Cómo buscar Empleo, Autoempleo y Formación.

. Una vez que conozcas tu perfil profesional es importante que veas si se ajusta a los posibles puestos de trabajo que ofrece el mercado laboral al que quieres acceder. El siguiente paso será conocer el mercado laboral.

También puedes buscar ayuda de intermediarios: son organismos y entidades que pretenden facilitar la conexión entre demanda y oferta, de manera que el encuentro entre los mismos se produzca de forma sencilla, rápida y efectiva. Podemos destacar a:

- Servicios Públicos de Empleo (S.A.E.)
- Las Agencias de Colocación sin ánimo de lucro.
- Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Las Bolsas de Trabajo.
- Consultores de Selección de Recursos Humanos.

Búsqueda activa de empleo

Se puede buscar empleo en revistas, periódicos, folletos y también por internet. Algunas páginas que pueden ser útiles son:

1. www.primerempleo.com
2. www.infoempleo.es
3. www.infojobs.net
4. www.laboris.net
5. www.empleo.net

6. www.trabajos.com
7. www.trabajar.com
8. www.cambalache.es/z_41-cf_1/Trabajo-en-Sevilla.html
9. www.monster.es
10. www.oficinaempleo.com
11. www.servijob.com
12. www.trabajo.org

6.- BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Cada año hay que estar pendiente de la convocatoria de las mismas. Resumimos las más comunes:

Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

DESTINATARIOS:

- 1º y 2º de Bachillerato.
- FPGM y FPGS.
- Enseñanzas artísticas profesionales.
- Enseñanzas deportivas.
- Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad de distancia.
- Enseñanzas artísticas superiores.
- Estudios religiosos superiores.
- Estudios militares superiores.
- Acceso y curso de acceso de preparación a los GF.
- Cursos de preparación para las pruebas de acceso a la FP impartidos por centros públicos y en centros privados concertados, que tengan autorizadas las enseñanzas de FP.
- Formación Profesional Básica.
- Enseñanzas universitarias cursadas en centros españoles y con validez en todo el territorio nacional:
- Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster.
- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.
- Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.
- Complementos de formación para acceso u obtención del título de Máster y créditos complementarios para la obtención del título de Grado o para proseguir estudios oficiales de licenciatura.
- No se incluyen en esta convocatoria las becas para la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización ni títulos propios de las universidades.

SE SOLICITA AYUDA en los siguientes conceptos:

1. Cuantías fijas.

Serán las siguientes:

- a) Beca de matrícula.
- b) Cuantía fija ligada a la renta del estudiante.
- c) Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar.
- d) Beca básica.

2. Cuantía variable: dependerá de la nota media del expediente del estudiante y de su renta familiar. La página web el MEC ofrece un simulador para calcular esa cuantía.

- Se contemplan becas especiales para estudiantes universitarios con discapacidad.

REQUISITOS: estar matriculado en las anteriores enseñanzas, no estar en posesión o disposición de título igual o superior, cumplir los requisitos básicos propios de la beca o ayuda, poseer la nacionalidad española o ser residente en España, tener un determinado nivel de renta, para determinados componentes de la beca se deben reunir también otras condiciones y hay circunstancias y cumplir algunos requisitos académicos como no repetir en el curso actual y :

- 1º de Bachillerato: 5,50 puntos en el 4º de la ESO o acceso. Quedar matriculado de curso completo y no repetir en el curso actual.

- 1º de Enseñanzas de Grado Medio de FP, de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas. Quedar matriculado de curso completo o de la mitad de los módulos que componen el ciclo formativo y no repetir en el curso actual.

- 1º de Enseñanzas de Grado Superior de FP, de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas. 5,50 puntos en 2º de Bachillerato, prueba o curso de acceso, quedar matriculado de curso completo o de la mitad de los módulos que componen el ciclo formativo y no repetir en el curso actual.

- 1º de enseñanzas profesionales de música y danza y enseñanzas en escuelas de idiomas quedar matriculado de curso completo y no repetir en el curso actual.

- 1º de enseñanzas artísticas superiores y otros estudios superiores no universitarios. Haber obtenido como nota media en la prueba o curso de acceso el mínimo que establece la convocatoria, y quedar matriculado por lo menos del mínimo de créditos que establece la convocatoria (o del curso completo para estudios organizados por asignaturas).

- 2º de Bachillerato. Quedar matriculado de curso completo. Haber superado en el curso anterior todas las asignaturas o materias, salvo una. excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado totalmente el curso anterior. No repetir en el curso actual.

- 2º Enseñanzas profesionales de música y danza y enseñanzas en escuelas oficiales de idiomas quedar matriculado de curso completo y no repetir en el curso actual.

- 2º y posteriores cursos de Ciclo formativo de grado medio y superior (de F.P. o de enseñanzas deportivas o de artes plásticas y diseño). Quedar matriculado de curso completo o de la mitad de los módulos que componen el ciclo formativo, No repetir en curso actual. Haber superado en el curso anterior el 85% de las horas totales del curso de módulos matriculados. Excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado totalmente el curso anterior.

- 1º y p-osteriores cursos de Enseñanzas artísticas superiores, estudios religiosos superiores y estudios militares superiores: los mismos requisitos establecidos en esta convocatoria, en todo aquello que les resulte de aplicación, para estudiantes de Grado y de primer y segundo ciclo de enseñanzas universitarias de la rama o área de conocimiento de Artes y Humanidades.

- Primer curso de estudios de Grado: 6,50 puntos en la nota de acceso a la Universidad, una nota de acceso de CFGS u otra prueba de acceso para obtener toda la cuantía y 5,50 para beca de matrícula como único componente. Y quedar matriculado en el número de créditos que establece la convocatoria en ambos casos..

- Segundos y posteriores cursos de enseñanzas universitarias: quedar matriculado en el número de créditos que establece la convocatoria y además:

* Para beca de matrícula: haber superado en los últimos estudios cursados al 65% de los créditos matriculados en enseñanzas técnicas y Ciencias, el 80% en ciencias de la salud y el 90% como mínimo en ciencias sociales y jurídicas y artes y humanidades Para el resto de las cuantías: para enseñanzas técnicas Haber superado en el curso anterior el 85% de los créditos matriculados o, alternativamente, haber superado el 65% de los créditos matriculados y tener al menos 6,00 puntos de nota media; para Ciencias haber superado en el curso anterior el 100% de los créditos matriculados o, alternativamente, haber superado el 80% de los créditos matriculados y tener al menos 6,00 puntos de nota media; para Ciencias de la salud Haber superado en el curso anterior el 100% de los créditos matriculados o, alternativamente, haber superado el 80% de los créditos matriculados y tener al menos 6,50 puntos de nota media; para Ciencias sociales y jurídicas y artes y humanidades haber superado en el curso anterior el 100% de los créditos matriculados o, alternativamente, haber superado el 90% de los créditos matriculados y tener al menos 6,50 puntos de nota media..

- Primer curso de Másteres: 7,00 puntos de nota media en el curso que da acceso al máster o 6,50 si es un máster habilitante. Para enseñanzas técnicas la nota media obtenida se multiplicará por 1,17.

- Segundo curso de Másteres..todo primero superado y 7.00 puntos en el curso anterior y 6,50 si es un máster habilitante.

SOLICITUD: La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios» o en la dirección electrónica www.mecd.gob.es»

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado con cualquiera de los sistemas de firma electrónica, o mediante la utilización de claves concertadas y/o la aportación de información conocida por ambas partes.

Posteriormente la solicitud debe ser enviada por el procedimiento telemático establecido, quedando así presentada a todos los efectos. No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por el solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos. No hay que aportar documentación, salvo si esta es requerida.

Plazo desde el 11 de agosto de 2017 hasta el 17 de octubre de 2017 para enseñanzas no universitarias

Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2017-2018

* Alumnado con NEE derivadas de discapacidad o trastornos de conducta incluido TDAH que curse:

- ⇒ Educación Infantil.
- ⇒ Educación Primaria
- ⇒ Educación Secundaria.
- ⇒ Bachillerato.
- ⇒ CFGM y GFGS.
- ⇒ Enseñanzas artísticas profesionales.
- ⇒ Formación Profesional Básica.
- ⇒ PTVL.

* Alumnado con altas capacidades intelectuales que curse:

- ⇒ Educación Primaria
- ⇒ Educación Secundaria.
- ⇒ Bachillerato.
- ⇒ CFGM y GFGS.
- ⇒ Enseñanzas artísticas profesionales.

TIPOS DE AYUDAS:

- Para ANEE: enseñanza, transporte urbano, interurbano, transporte por traslado de fin de semana de alumnado interno en centros de educación especial, comedor escolar, residencia escolar, libros y material didáctico, reeducación pedagógica o de lenguaje.
- Para alumnado con altas capacidades intelectuales: ayuda para programas específicos complementarios a la educación reglada
- Subsidios por NEE derivados de discapacidad o trastornos graves de conducta: transporte urbano, interurbano y comedor .

REQUISITOS:

- No superar unos umbrales de renta y patrimonio que se desarrollan en la convocatoria.
- Para ANEE: certificado de EVO, Servicios Sociales u organismos de CCAA; Certificado de EOE o DO; certificado de minusvalía; tener más de dos años(excepcionalmente menores de dos años si los equipos correspondientes certifiquen la necesidad de escolarización más temprana) estar escolarizado en CEEE, unidades de EE o centros ordinarios con NEE. Diagnóstico clínico de los servicios sanitarios sostenidos con fondos públicos en los supuestos de trastornos graves de conducta.

- Para alumnado con altas capacidades intelectuales: tener cumplidos 6 años; necesidad acreditada por EOE o DO.
- Estar cursando los niveles educativos referidos en el apartado primero.
- No superar un nivel de patrimonio o de renta.

SOLICITUD:

- La solicitud se cumplimenta a través de Internet, en la página web del Ministerio de Educación. Una vez cumplimentado, si tiene firma digital se completa el procedimiento electrónico. Si no se tiene firma digital puede deberán imprimir dicho modelo de solicitud cumplimentado y presentarlo debidamente firmado en el lugar : en el centro educativo dónde realice los estudios o en las direcciones provinciales del MEC(cuando no hay podido reservar plaza, cuando la solicitud de ayuda sea para un centro de provincia distinto a su domicilio y para programas específicos de AACC).
- Se debe presentar documentación justificativa. si se tienen deducciones en la renta familiar.
- Para transporte urbano se justificará el tipo de discapacidad y la distancia del domicilio familiar al centro educativo.
- Para asignación de ayudas de reeducación pedagógica o del lenguaje acompañadas con la siguiente documentación: certificación del inspector de zona o equipo de orientación de la zona (en el que se acredita necesidad de recibir estos tratamientos e inviabilidad de matriculación en un centro que disponga del servicio de reeducación requerido), informe EOE o DO con asistencia necesaria, duración y condiciones, y memoria del centro reeducador con información de características del servicio, horas semanales y especialista que lo presta y coste mensual.
- Para AACC presentar informe del EOE o DO(asistencia educativa necesaria, duración de la misma y condiciones) y memoria del centro reeducador (horas semanales, especialista, coste mensual y características del tratamiento)
- Los representantes legales podrán autorizar a la dirección del centro para que perciba la ayuda económica a través de la cuenta del mismo.
- Los miembros computables autorizarán a obtener de otras administraciones públicas información necesaria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Desde el 13 de agosto hasta el 28 de septiembre de 2017

Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2017-2018.

DESTINATARIOS: alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio.

TIPOS DE BECAS Y AYUDAS: 6.000 euros por curso académico. Dicha cuantía se devengará a razón de 600 euros por mensualidad vencida desde septiembre hasta junio.

REQUISITOS:

- Participar en la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para enseñanzas no universitarias
- Todos los miembros de la unidad familiar empadronados en Andalucía.
- Reunir los requisitos específicos para ser beneficiario de la cuantía fija ligada a la renta de las becas y ayudas al estudio en las enseñanzas postobligatorias de la convocatoria general.
- No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.
- Haber cumplido la edad legalmente establecida para trabajar antes del 1 de enero del año en el que finalice el curso escolar para el que solicitan la beca. El alumnado con diagnóstico de altas capacidades intelectuales que finalice la Educación Secundaria Obligatoria con una edad inferior a la establecida con carácter ordinario, fruto de haber flexibilizado la duración del periodo de escolarización obligatoria, podrá acogerse a la convocatoria de la Beca 6000, siempre que cumpla los requisitos de carácter económico y académico establecidos en la normativa vigente.
- En el caso del alumnado de primer curso de bachillerato o ciclo formativo de grado medio de formación profesional inicial, este deberá haber cursado los estudios de ESO en régimen ordinario y haber obtenido el título de graduado en ESO en el curso inmediatamente anterior a la participación en la convocatoria correspondiente.
- En el caso del alumnado de renovación de la beca, haber obtenido evaluación positiva en todas las materias del curso

anterior.

f) Estar matriculada del curso completo en estudios presenciales, quedando excluido el alumnado que curse estas enseñanzas en la modalidad de educación de personas adultas

g) No estar realizando actividad laboral alguna.

h) Tener una renta y patrimonio familiar que no superen los umbrales que se establezcan anualmente.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN: las solicitudes se presentan ajustándose al formulario que estará disponible en el portal de becas de la página web de la Consejería de Educación: <https://becasweb.ced.juntaandalucia.es/beca6000/> Una vez cumplimentado, deberán imprimir dicho modelo de solicitud cumplimentado y presentarlo debidamente firmado por todos los miembros computables de la unidad familiar, junto con la documentación requerida se entregará preferentemente en el centro educativo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: desde el 27 de octubre al 10 de diciembre de 2017

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2017-2018

DESTINATARIOS : personas de edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, de la Comunidad Autónoma de Andalucía que hayan abandonado el sistema educativo sin haber obtenido alguna titulación de educación secundaria obligatoria o educación secundaria postobligatoria y que se encuentren en situación de desempleo.

TIPOS DE BECAS Y AYUDAS La cuantía mensual de la beca será el 75% del IPREM mensual que se apruebe anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente al año en que se realice la convocatoria (este curso 400 € mensuales).

REQUISITOS:

a) Participar en la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para enseñanzas no universitarias

b) Todos los miembros de la unidad familiar empadronados en Andalucía.

c) Tener entre 18 y 24 años hasta 25 cumplidos a 31 de diciembre del año en que se realice la convocatoria en el supuesto de renovación de beca.

d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.

e) No haber estado matriculado en el sistema educativo en el curso anterior, salvo en el supuesto de renovación de la beca objeto de la presente Orden.

f) Estar matriculada del curso completo en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas, bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial o de artes plásticas y diseño.

g) Figurar inscrita como desempleada demandante de empleo en cualquier oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

h) No estar percibiendo prestación por desempleo de nivel contributivo.

i) La renta de la unidad familiar (entendida como la suma de las rentas de cada miembro dividida por el número de los mismos) no puede superar el 75% del IPREM anual.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN: las solicitudes se presentan ajustándose al formulario que estará disponible en el portal de becas de la página web de la Consejería de Educación: <https://becasweb.ced.junta-andalucia.es/becabaso/> Una vez cumplimentado, deberán imprimir dicho modelo de solicitud y presentarlo debidamente firmado por todos los miembros computables de la unidad familiar, junto con la documentación requerida se entregará preferentemente en el centro educativo

PLAZO DE PRESENTACIÓN: del 24 de octubre al 24 de noviembre de 2017.

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, para el curso escolar 2017-2018.

DESTINATARIOS Y REQUISITOS:

=>Alumnado que curse :

- Enseñanzas de Bachillerato.
- Enseñanzas de segundo curso de Grado Medio de Formación Profesional, de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las Enseñanzas Deportivas.
- Enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.
- Enseñanzas Artísticas Superiores.

Queda excluido el alumnado que curse enseñanzas en la modalidad de educación de personas adultas.

=>Alcanzar una nota media igual o superior a 5 puntos e inferior a la nota mínima.

=>Superar la carga lectiva:

- Segundos y posteriores cursos organizados por asignaturas deberá acreditar haber superado todas las asignaturas del curso anterior, con excepción de dos.
- Segundos y posteriores cursos organizados por módulos acreditar haber superado en el curso anterior al menos un número de módulos que suponga el ochenta por ciento de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado.
- En el caso del alumnado que haya repetido curso, se entenderá que cumple el requisito académico para ser becario cuando tenga superadas la totalidad de las asignaturas de los cursos anteriores a aquel para el que solicita la beca.

=> Estar matriculado del curso completo o, al menos, de la mitad de los módulos que componen el correspondiente ciclo en estudios oficiales de alguna de las enseñanzas y cursos especificados

=>Reunir los requisitos y condiciones para ser persona beneficiaria de la beca de cuantía fija renta de la normativa de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio.

SOLICITUD: cumplimentar mediante el formulario electrónico accesible por vía telemática a través del portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becasy-ayudas/beca-adriano/solicitud-e-impresos> se presentará preferentemente en el centro docente donde se vayan a seguir los estudios para los que se solicita la beca o, en su defecto, en cualquiera de los registros autorizados.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: del 25 de octubre al 25 de noviembre de 2017

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las Ayudas Individualizadas para el Transporte Escolar.

DESTINATARIOS Y REQUISITOS:

=>Alumnado de :

Estas ayudas están destinadas a:

- Alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de ESO, de bachillerato y de formación profesional inicial de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia, en la misma, de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas y no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades de organización y prestación del servicio.
- El alumnado de la modalidad de artes del Bachillerato y de CF de Formación Profesional Inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia.

- Excepcionalmente, se podrán conceder ayudas individualizadas para colaborar en los gastos de transporte del alumnado beneficiario del servicio entre su domicilio y la parada establecida de la ruta escolar más cercana a dicho domicilio, cuando el desplazamiento sea superior a dos kilómetros.

SOLICITUD: cumplimentar mediante el formulario electrónico accesible por vía telemática a través del portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería se imprimirá, firmará y presentará preferentemente en el centro docente donde se vayan a seguir los estudios para los que se solicita la beca , junto con la documentación requerida,

PLAZO DE PRESENTACIÓN: del 24 de octubre hasta el 24 de noviembre de 2017

BECAS Y AYUDAS PARA APRENDER IDIOMAS

- En 2017 hubo becas para Programa de Inmersión lingüística en colonias de vacaciones. 1º de ESO., 2º de ESO, El plazo de solicitud desde el 9 al 29 de junio. Habrá que estar pendiente por si hay convocatoria para el 2018.

- En el curso 2018 está abierta la convocatoria para Ayudas para un curso intensivo de inmersión lingüística en inglés:

Plazo de presentación;

- Desde el 19 de febrero de 2018
- Hasta el 22 de marzo de 2018

Requisitos:

- Haber nacido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre del 2001.
- Haber obtenido en el curso 2017-2018 la condición de becario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte conforme a la Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general, para el curso académico 2017-2018, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. (BOE de 10 de agosto).
- Estar matriculado en el curso 2017/18 en:
 - Bachillerato
 - Enseñanzas profesionales de música y danza
 - Grado medio de Formación Profesional
 - Grado medio de artes plásticas y diseño
 - Grado medio de enseñanzas deportivas
 - Enseñanzas de idiomas de nivel intermedio o avanzado
- Tener aprobado totalmente el curso inmediatamente anterior y haber obtenido en dicho curso una nota final mínima de 7,50 puntos en la asignatura de inglés.
- Tendrán preferencia los solicitantes que hayan obtenido una puntuación superior en la asignatura de inglés. A esta nota se sumarán 1,5 puntos a los solicitantes de nueva adjudicación.

Dotación

La ayuda cubre todos los gastos de enseñanza, material, manutención y alojamiento. El transporte hasta las instalaciones corre por cuenta del alumno que, asimismo, debe abonar 100 euros a la empresa.

AYUDAS RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS-HOGAR

Orden de 30 de enero de 2018, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2018/19. BOJA nº 33 de 15 de febrero de 2018

DESTINATARIOS	Alumnado que, residiendo en Andalucía, vaya a cursar las enseñanzas obligatorias o estudios de bachillerato, de formación profesional inicial, de artes plásticas y diseño, de enseñanzas deportivas, profesionales de música o de danza en un centro docente público o privado concertado
REQUISITOS	<p>Deberá encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que no pueda asistir diariamente a un centro público o CDP concertado que imparta las enseñanzas que desea cursar, por la lejanía de su domicilio y la imposibilidad de prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar. • Que pertenezca a familias que, por motivos de trabajo o en razón de su profesión, pasen largas temporadas fuera de su lugar de residencia. • Que pertenezca a familias que se encuentren en una situación de dificultad social extrema o en riesgo de exclusión social, que repercuta gravemente en su escolarización. • Que sean hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género. • Que necesite ser residente para compatibilizar los estudios de educación. • Para ocupar una plaza en una residencia escolar el alumnado secundaria con las enseñanzas profesionales de música o danza. • Que para su progresión deportiva necesite el acceso a una residencia escolar para hacer compatible su escolarización con la práctica del deporte. <p>- Requisitos de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener entre 6 y 18 años para enseñanzas obligatorias. • Tener entre 16 y 21 años para enseñanzas posobligatorias. <p>- El umbral de patrimonio a que se refiere el artículo 3.1 de la Orden de 28 de marzo de 2012, se fija en 60.000 euros.</p>
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 1 al 31 de marzo de 2018.
SOLICITUD	<p>- La solicitud de plaza en una residencia escolar será única y se presentará en la residencia en la que pretende ser admitido prioritariamente. según modelo ANEXOS de la convocatoria..</p> <ul style="list-style-type: none"> • También deberá presentar solicitud el que desee renovar plaza en la residencia escolar. • La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido, así como la presentación de más de una solicitud, dará lugar a la pérdida de todos los derechos de prioridad que puedan corresponder al alumno o alumna.
DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE HAY QUE PRESENTAR	<ul style="list-style-type: none"> • Originales y fotocopias del solicitante o Libro de familia. • Fotocopia del DNI de los miembros que integran la unidad familiar. • Certificado que acredite la discapacidad del miembro de la unidad familiar que la padezca, en su caso. Documentación que justifique la pertenencia a una familia monoparental o numerosa. La pertenencia a una familia en la que alguno de sus miembros que ejerzan la tutela, o ambos, se encuentre internado en un centro penitenciario, en su caso. • Informe social que justifique la situación socio-familiar. • Declaración de la renta o certificado justificativo de los ingresos en caso de no estar obligado/a/s a presentar declaración del IRPF. • Solicitud firmada por TODOS los miembros que integran la unidad familiar.
CRITERIOS DE ADMISIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado residente de educación obligatoria que solicite la renovación de su plaza. • Alumnado residente de enseñanzas postobligatorias que promoció de curso y solicite la renovación de su plaza. • Alumnado de educación obligatoria solicitante de plaza de nueva adjudicación. • Alumnado de enseñanzas postobligatorias solicitante de plaza de nueva adjudicación que

	<p>promocione de curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado residente de enseñanzas postobligatorias que no promocio de curso y que solicite la renovación de su plaza. • Alumnado de enseñanzas postobligatorias solicitante de plaza de nueva adjudicación que no promocio de curso.
BAREMO	<ul style="list-style-type: none"> - La renta y patrimonio anual de la unidad familiar. - Discapacidad en el alumno o alumna, en su padre, madre o representante legal o en alguno de sus hermanos o hermanas, - Por pertenecer el solicitante a una familia monoparental, a una familia numerosa o a una familia en la que concurren ambas condiciones - La pertenencia a una familia en la que alguno de sus miembros que ejerzan la tutela, o ambos, se encuentre internado en un centro penitenciario. - En el caso de las enseñanzas postobligatorias se considerará, además: <ul style="list-style-type: none"> - El expediente académico del alumno o alumna. - La distancia entre la localidad del domicilio familiar de la persona solicitante y la localidad del centro más próximo donde se impartan las enseñanzas para las que se solicita plaza. - En caso de empate tendrá preferencia la persona solicitante que pertenezca a una unidad familiar con menor renta anual per cápita.
COSTE DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> - Los solicitantes deberán pedir, al mismo tiempo, ayuda de residencia a través de la Convocatoria General de Becas para el próximo curso que realice el MECD. En caso de serle concedida, será reintegrada a la Residencia Escolar en el plazo de 15 días desde su concesión. - El alumnado de enseñanzas post-obligatorias contribuirá a la financiación de las plazas de residencia escolar mediante el abono de los precios que se determinen para cada etapa educativa. El alumnado no contribuirá al coste de los servicios cuando su familia se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, así como los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida de mujeres maltratadas y las personas víctimas de la acción terrorista.
<p>RESIDENCIAS ESCOLARES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 41001264 El Castillo (postobligatoria) en Cazalla de la Sierra, C/ San Luis de Gonzaga, 5 Sólo ofertan plazas para enseñanzas posteriores a las obligatorias. - 41001331 Los Pinos en Constantina ,C/ Cerro de los Pinos, s/n 	
<p>ESCUELAS HOGAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - 41702205 Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (Alcalá de Guadaíra) Domicilio Autovía Sevilla-Málaga Km. 15, 	

7.- ENLACES DE INTERÉS

- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion>
- Portal de Educación Permanente
http://averroes.ced.junta-andalucia.es/educacion_permanente/nuevo_portal/index.php

- Portal de Formación Profesional en Andalucía
<http://formacionprofesional.ced.junta-andalucia.es/>
- Formación Profesional a Distancia
<http://adistancia.ced.junta-andalucia.es/fpd/principal/index.jsp>
- Instituto Provincial de Educación Permanente de Sevilla
<http://sites.google.com/site/ipepsevilla/>
- Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía:
http://agrega.juntadeandalucia.es/visualizar/es/es-an_2011102911_9085859/false
www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/ep
epadistancia.ced@juntadeandalucia.es
ieda.orienta@gmail.com
- Universidad de Sevilla
<http://www.us.es/>
- Universidad Pablo de Olavide
<http://www.upo.es/index.html>
- Dirección General de Universidades de Andalucía
<http://distritounicoandaluz.cice.junta-andalucia.es/>
- Universidad Nacional de Educación a Distancia
<http://www.uned.es>
- Secretariado de Acceso de la Universidad de Sevilla
<http://institucional.us.es/sga/index-ms.htm>
- Servicio Andaluz de Empleo
<http://www.sae.junta-andalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual/web/es/>

8.- ASPECTOS A TENER EN CUENTA ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN

Antes de tomar una decisión vocacional has de tener en cuenta que la misma dependerá de :

- De tu historial académico
- De las capacidades intelectuales
- De la actitud y técnicas que utilices ante el estudio

-De tus cualidades personales

- De tus intereses profesionales

-De la información que poseas

¡¡ No te dejes llevar!!

¡¡¡Reflexiona y decide bien!!!

¡¡ Mucha suerte !!

La información ofrecida en estas páginas tiene carácter orientativo y no originará derechos ni expectativas de derecho.